



Ejercicio Económico 2025

- **Cuentas anuales**
- **Memoria económica**
- **Ejecución del presupuesto**
- **Inventario**
- **Informe de Gestión**

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Medio propio de la Universidad de Cádiz

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de “interés público” por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 9-XII-98 (BOJA nº 148 de 29 de diciembre, página 15.898) e inscrito en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

A los miembros del Patronato de la
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.2 a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Entidad en funcionamiento

La Fundación presenta unos fondos negativos por importe de 4.998 miles de euros. Esta situación es consecuencia fundamentalmente de la resolución adversa para la Fundación de diversos procedimientos administrativos y judiciales relacionados con subvenciones recibidas y ejecutadas por la Fundación en ejercicios anteriores y para los que la Fundación registra saldos a pagar y provisiones a largo y corto plazo por importe de 6.565 (ver notas 2.8 b) y 2.18 c) de la memoria adjunta).

Tal y como se indica en la nota 2.2 c), la Fundación dispone de recursos de tesorería para atender los saldos a pagar en el corto plazo y ha obtenido un aplazamiento de su principal deuda después del cierre del ejercicio.

En función de lo anterior, la Fundación considera que se dispondrá de recursos suficientes para hacer frente a las actividades fundacionales con normalidad y por ello las cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de entidad en funcionamiento.

Lo anterior indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección Incertidumbre material relacionada con la entidad en funcionamiento, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos

Tal y como se detalla en la nota 1 de la memoria, la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ es una entidad de naturaleza fundacional sin ánimo de lucro, siendo su objeto fomentar y desarrollar cuantos cauces permitan el diálogo y la colaboración entre la Universidad de Cádiz y las empresas existentes dentro de su ámbito de actuación.

De acuerdo con lo detallado en la cuenta de resultados de las cuentas anuales adjuntas (ver nota 2.15 a)), la Fundación registra como ingresos del ejercicio 3.087 miles de euros correspondientes fundamentalmente a matrículas, actividades formativas y convenios de gestión.

Para cubrir el riesgo, nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, la evaluación del control interno sobre los procesos de registro de ingresos, el análisis del corte de operaciones, el análisis de márgenes y sus variaciones al cierre del ejercicio. Nuestro trabajo también incluyó la confirmación de saldos con los principales deudores de la Fundación.

Provisiones y contingencias

Tal y como se detalla en la nota 2.18 c) de la memoria adjunta, la Fundación está expuesta a un número significativo de reclamaciones correspondientes a procedimientos relacionados con subvenciones recibidas y ejecutadas en ejercicios anteriores.

Para cubrir el riesgo, nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros: El mantenimiento de reuniones con la dirección de la Fundación y la discusión sobre el estado actual de los casos legales en curso, la revisión de posibles provisiones a registrar, la solicitud de confirmación del estado de las reclamaciones a los abogados y asesores de la Fundación y la evaluación de la integridad y exactitud de la información en la memoria de los casos y provisiones legales.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Presidente del patronato y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la

concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Presidente del patronato en relación con las cuentas anuales

El Presidente del patronato es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales el Presidente del patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Presidente del patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente del patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente del patronato y la Dirección de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente del patronato y a la Dirección de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Esponera Auditores, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2109

Juan Francisco Sanz Montero
Inscrito en el R.O.A.C nº20.748
29 de mayo de 2026

INDICE

INDICE	1
1. CUENTAS ANUALES	3
1.1 BALANCE DE SITUACIÓN	4
1.2 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	6
2. MEMORIA ECONÓMICA	8
2.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	9
2.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	15
a) <i>Imagen fiel y Marco normativo de información financiera</i>	15
b) <i>Principios contables</i>	16
c) <i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre</i>	16
d) <i>Elementos recogidos en varias partidas</i>	18
e) <i>Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes</i>	18
2.3 RESULTADO DEL EJERCICIO	18
2.4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	19
a) <i>Inmovilizado intangible</i>	19
b) <i>Inmovilizado material</i>	19
c) <i>Instrumentos financieros</i>	20
d) <i>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</i>	25
e) <i>Impuesto sobre beneficios</i>	26
f) <i>Provisiones y contingencias</i>	26
g) <i>Elementos patrimoniales de naturaleza ambiental</i>	26
h) <i>Indemnizaciones por despido</i>	26
i) <i>Ingresos y gastos</i>	27
2.5 INMOVILIZADO INTANGIBLE	28
2.6 INMOVILIZACIONES MATERIALES	28
2.7 ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	29
2.8 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	30
a) <i>Activos financieros</i>	30
b) <i>Pasivos financieros</i>	30
2.9 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	33
2.10 FONDOS PROPIOS	35
a) <i>Dotación fundacional</i>	35
b) <i>Movimientos de los Fondos Propios</i>	35
c) <i>Aplicaciones de elementos patrimoniales a fondos propios</i>	36
2.11 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	36
2.12 ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	36
2.13 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL	38
2.14 PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	39
a) <i>Periodificaciones de ingresos</i>	39
b) <i>Periodificaciones de gasto</i>	39
2.15 INGRESOS Y GASTOS	39
a) <i>Ingresos de la actividad propia</i>	39
b) <i>Gastos de personal</i>	41
c) <i>Otros gastos de la actividad</i>	42
d) <i>Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores (Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010 de 15 de julio)</i>	42
e) <i>Gastos extraordinarios</i>	43

2.16 GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES	43
2.17 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	43
2.18 OTRA INFORMACIÓN	44
2.19 INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIOAMBIENTE	58
2.20 CUADRO DE FINANCIACIÓN	58
2.21 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	59
2.22 OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA A LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	59
3. NIVEL DE EJECUCIÓN DEL RESULTADO POR ÁREAS DE ACTIVIDAD	61
3.1 BASES DE PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	62
3.2 INFORMACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	63
3.3. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS ENCARGOS	75
3.4. LIQUIDACIÓN DE ENCARGOS Y ACTIVIDADES CONJUNTAS CON LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	76
4. INVENTARIO	77
5. FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	79
6. INFORME DE GESTIÓN	81
6.1. ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO	82
6.2. PATRONATO	83
6.3. ENSEÑANZAS PROPIAS Y MICROCREDENCIALES	84
6.4. CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS	93
6.5. ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	98
6.6. GESTIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA LA CALETA.	107
6.7. ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA.	109
6.8. GESTIÓN Y APOYO PROCEDIMIENTOS PREINSCRIPCIÓN MÁSTERES OFICIALES.	114
6.9. PROYECTOS, INICIATIVAS, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	120
6.10. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO DE CONTENIDOS DEL CAMPUS VIRTUAL UCA	122
6.11. ACTIVIDADES PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UCA.	128
6.12. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TÍTULOS UCA.	131
6.13. GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	134
7. FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN	141

1. CUENTAS ANUALES

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de "interés público" por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A.de 9-XII-98 (BOJA nº 148 de 29 de diciembre, pg. 15.898.) y registrada en su protectorado con el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664 Reconocida medio propio personificado de la Universidad de Cádiz tal y como constan en la redacción de los Estatutos aprobados por el Pleno del Patronato el 29 de junio de 2022

1.1 BALANCE DE SITUACIÓN

Balance de situación de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Descripción	nota memoria	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.289,48 €	3.653,52 €
II. Inmovilizado Material	2.6	2.289,48 €	2.653,52 €
2. Instalaciones técnicas, y otro inmov.material		2.289,48 €	2.653,52 €
IV. Inversiones en empresas del grupo y asoc.a l/p	2.8 a	1.000,00 €	1.000,00 €
1. Instrumentos de patrimonio		1.000,00 €	1.000,00 €
V. Inversiones financieras a Largo plazo	2.8 b	- €	- €
5. Otros activos financieros		- €	- €
B) ACTIVO CORRIENTE		2.494.458,51 €	796.153,56 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.9	94.981,30 €	118.744,91 €
1. Clientes ventas y prestación de servicios		94.392,98 €	118.036,59 €
4. Personal		588,32 €	708,32 €
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.8 a	3.000,00 €	3.600,00 €
5. Otros activos financieros		3.000,00 €	3.600,00 €
VI. Periodificaciones a corto plazo	2.14 b	- €	3.174,43 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.17	2.396.477,21 €	670.634,22 €
1. Tesorería		2.396.477,21 €	670.634,22 €
TOTAL ACTIVO (A + B)		2.497.747,99 €	799.807,08 €
A) PATRIMONIO NETO	2.10	- 4.997.750,26 €	- 4.993.371,80 €
A-1) Fondos propios	2.10 b	- 4.997.750,26 €	- 4.993.371,80 €
I. Dotación fundacional	2.10 a	30.000,00 €	30.000,00 €
III. Reservas	2.10 b	315.945,01 €	311.776,07 €
2. Otras reservas		315.945,01 €	311.776,07 €
V. Resultado de ejercicio anteriores	2.10 b	- 5.343.695,27 €	- 5.339.316,81 €
1. Remanente		- €	- €
2. (Resultado negativo de ejercicios anteriores)		- 5.343.695,27 €	- 5.339.316,81 €
VII. Resultado del ejercicio	2.10 b	- €	4.168,94 €
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		- €	4.168,94 €

Descripción	nota memoria	2025	2024
B) PASIVO NO CORRIENTE		5.432.868,43 €	5.054.308,87 €
I. Provisiones a largo plazo	2.8 b	424.382,00 €	4.982.218,16 €
4. Provisión por responsabilidad solidaria		424.382,00 €	4.982.218,16 €
II. Deudas a largo plazo	2.8 b	5.008.486,43 €	72.090,71 €
5. Otros pasivos financieros		5.008.486,43 €	72.090,71 €
C) PASIVO CORRIENTE		2.062.629,82 €	738.870,01 €
II. Provisiones a corto plazo	2.8 b	- €	- €
III. Deudas a corto plazo	2.8 b	7.080,60 €	9.645,52 €
5. Otros pasivos financieros		7.080,60 €	9.645,52 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.12	1.638.773,82 €	359.131,09 €
1. Proveedores		102.288,94 €	72.246,60 €
3. Acreedores varios		135.072,96 €	146.915,15 €
6. Otras deudas con las Admin.Públicas	2.13	1.401.411,92 €	139.969,34 €
7. Anticipos de clientes		- €	- €
VI. Periodificaciones	2.14 a	416.775,40 €	370.093,40 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.497.747,99 €	799.807,08 €

1.2 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 Y 2024.

PERDIDAS Y GANANCIAS (CUENTA DE RESULTADOS)	nota memoria	2025	2024
A) Operaciones continuadas			
1. Ingresos de la actividad propia	2.15 a	3.086.698,41 €	3.112.825,39 €
b) Aportaciones de usuarios		895.943,87 €	789.082,84 €
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		2.190.754,54 €	2.323.742,55 €
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	2.11	- €	- €
8. Gastos de personal:	2.15 b	- 1.896.444,92 €	- 1.836.407,09 €
a) Sueldos, salarios y asimilados		- 1.463.705,26 €	- 1.431.507,58 €
b) Cargas sociales		- 432.739,66 €	- 404.899,51 €
9. Otros gastos de la actividad	2.15 c	- 1.187.809,96 €	- 1.268.248,60 €
a) Servicios exteriores		- 1.130.758,63 €	- 1.175.724,84 €
b) Tributos		- 901,43 €	- 991,24 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por op. comerciales		- 3.867,00 €	- 27.069,21 €
d) Otros gastos de gestión corriente		- 52.282,90 €	- 64.463,31 €
10. Amortización del inmovilizado	2.6	- 1.220,96 €	- 1.743,90 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		1.222,57 €	6.425,80 €
15. Gastos financieros	2.8 b	- 1.222,57 €	- 2.256,86 €
b) Por deudas con terceros		- 1.222,57 €	- 2.256,86 €
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		- 1.222,57 €	- 2.256,86 €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		0,00 €	4.168,94 €
19. Impuestos sobre beneficios		- €	- €
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS (A.3 +19)		0,00 €	4.168,94 €
A.5) Variación del patrimonio neto (A.4. + 20)		0,00 €	4.168,94 €
E) Ajustes por cambios de criterio		- €	- €
F) Ajustes por errores		- €	- €
G) Variaciones en la dotación fundacional		- €	- €
H) Otras variaciones		- €	- €
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL P.NETO (A.4+D+E+F+G+H)		- €	- €
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)		0,00 €	4.168,94 €

2. MEMORIA ECONÓMICA

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de "interés público" por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A.de 9-XII-98 (BOJA nº 148 de 29 de diciembre, pg. 15.898.) y registrada en su protectorado con el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664 Reconocida medio propio personificado de la Universidad de Cádiz tal y como constan en la redacción de los Estatutos aprobados por el Pleno del Patronato el 29 de junio de 2022

2.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Fundación Universidad de Cádiz fue constituida bajo la denominación Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA), mediante escritura pública, con fecha de 8 de octubre de 1998 y reconocida e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas por la entonces Consejería de Educación y Ciencia, mediante Orden de 9 de diciembre de 1998 (BOJA de 8 de enero de 1999), con la denominación de Fundación «Universidad-Empresa de la Provincia de Cádiz». Y, mediante escritura pública de 14 de julio de 2008, se modificaron los Estatutos de la Fundación para adaptarlos a la Ley 10/2005 de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por acuerdo del Consejo de Social de 4 de febrero de 2022 (BOUCA 350, de 11 de febrero de 2022), a propuesta del Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria el 14 de diciembre de 2021 (BOUCA 348, de 17 de enero de 2022) se aprobó la conversión de la Fundación en medio propio personificado de la Universidad de Cádiz.

Posteriormente, el Patronato de la Fundación procedió el 29 de junio de 2022 a aprobar los nuevos estatutos de la Fundación adecuados y ajustados a su nueva naturaleza jurídica, acordándose la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía mediante Resolución de 11 de julio de 2022, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, publicada en el BOJA Número 140 de 22 de julio de 2022.

La relación de la Fundación con la Universidad pasa a sustentarse en determinados instrumentos denominados encargos a medio propio personificado, a los efectos previstos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyas directrices generales fueron publicadas por Resolución del Rector UCA/R015REC/2023 (BOUCA 375, de 14 de febrero de 2023).

A través de estos instrumentos la Universidad, en tanto poder adjudicador, encarga a la Fundación, su medio propio personificado, la actuación y gestión de unas determinadas actuaciones o servicios de interés para ella, propias de su objeto y fines fundacionales, los cuales en ningún caso podrán implicar la atribución de potestades públicas

Los Encargos se publicaron en el BOUCA 380 de 13 de abril de 2023, siendo de ejecución obligatoria para la Fundación en los plazos y condiciones precisados en los mismos. Los encargos se retribuirán mediante tarifas aprobadas previamente por la Universidad de Cádiz (acuerdo del Consejo Social de 20 de diciembre de 2022 y acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2022 (BOUCA 373, de 13 de enero de 2023), las cuales deberán cubrir los costes reales de las prestaciones encargadas, teniendo en cuenta para su cálculo los costes directos e indirectos que se pudieran derivar.

Con fecha 12 de junio de 2023 su denominación cambio de Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA) a Fundación Universidad de Cádiz (FundUCA).

El 17 de octubre de 2023 la Universidad de Cádiz notificó a la Fundación la autorización demanial para la ocupación de los espacios sitos en el Edificio José Pedro Pérez-Llorca. El 6 de noviembre de 2023 se procedió a elevar a público la modificación de los Estatutos de la Fundación afectando al domicilio social y fiscal ubicándose la sede de la Fundación a partir de ese momento en la Calle Ancha, número 10 (Edificio José Pedro Pérez-Llorca), código postal 11001, Cádiz.

Las tarifas y los encargos correspondientes al ejercicio 2025 se publicaron en los BOUCA 431 de 10 de abril de 2025 y 419 de 16 de octubre de 2024.

a) Fines:

La Fundación tiene como fin de interés general cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Cádiz, y, en particular, al apoyo a la mejor formación, capacitación y desarrollo integral de sus estudiantes y personas egresadas, y al fomento del diálogo y la colaboración entre dicha Universidad y las empresas e instituciones de su entorno.

Con carácter enunciativo y no limitativo, los fines de la Fundación serán los siguientes:

a) El fomento y desarrollo de cauces de conocimiento y diálogo entre las empresas, principalmente de esta provincia, la Universidad de Cádiz y la sociedad en general, fundamentalmente a través de la formación e investigación científica y técnica, así como de la promoción, protección y fomento de toda clase de estudios e investigaciones conducentes a la satisfacción de las necesidades y conveniencias comunes de unas y otras, con el fin de coadyuvar al desarrollo de la economía y de la sociedad, buscando soluciones para la satisfacción de necesidades comunes y actuar como centro de información y coordinación de cuantas empresas deseen mantener relaciones con la Universidad de Cádiz para su mejor desarrollo, la integración social y la optimización económica y social de la sociedad gaditana.

b) La búsqueda y establecimiento de canales de cooperación entre las empresas y la Universidad de Cádiz con el fin de que su conocimiento mutuo contribuya, por una parte, a resolver la problemática de las empresas y otras entidades públicas o privadas en orden a la formación de los recursos humanos y el desarrollo de la investigación y la innovación y, por otra parte, a que la Universidad de Cádiz esté informada de las necesidades de las empresas y otras entidades a los efectos de potenciar la adecuación de la reforma y actualización de las enseñanzas y de los planes de estudio.

c) Potenciar, favorecer e instrumentar la transferencia de tecnología de la Universidad de Cádiz, divulgando y promoviendo la investigación científica y la docencia universitaria en todos los ámbitos relacionados con la Universidad de Cádiz, al servicio de la sociedad en que se inserta. Potenciar la transferencia tecnológica mediante la participación, por sí o por medio de otras

instituciones, en empresas y entidades de todo tipo para la utilización, difusión y comercialización de dicha tecnología.

d) La actuación como centro de información y coordinación para las empresas y entidades que deseen establecer relaciones específicas con la Universidad de Cádiz, sobre temas diversos como la promoción de estudios, el desarrollo de iniciativas empresariales en investigación y desarrollo, la realización de contratos y del ofrecimiento de becas, la selección, formación y perfeccionamiento de personal y en su caso, otros similares.

e) Colaborar con la Universidad de Cádiz en cuantas actuaciones se promuevan para la ampliación de la oferta formativa cuya implantación exija la dinámica social, coadyuvando, en este sentido, con las instituciones docentes, corporaciones, entidades y asociaciones culturales, profesionales, económicas y empresariales de la provincia, y apoyando cuantas iniciativas se presenten ante los Poderes Públicos, a cuyo fin realizará los estudios precisos y elaborará las conclusiones que le sirvan de base, ofreciendo el asesoramiento académico y legal pertinente e interviniendo, en el marco de sus competencias, en defensa de los intereses de la enseñanza universitaria.

f) Promover, desarrollar y ofertar la realización de trabajos de investigación científica, humanística y técnica, el desarrollo tecnológico y la innovación al servicio del progreso, por sí misma o en colaboración con la Universidad de Cádiz y demás instituciones, públicas y privadas, así como fomentar el interés por dichas tareas, tanto en el estamento docente como al alumnado, estimulando el estudio, la adecuada preparación para el ejercicio de actividades profesionales, y una formación humana integral de todas las personas que forman parte de la comunidad escolar.

g) Canalizar iniciativas de investigación, transferencia de resultados, servicios y asistencia del profesorado, grupos de investigación, departamentos, institutos y otros centros universitarios, hacia las empresas y entidades públicas, asumiendo las tareas de promocionar, gestionar, incluso negociar, participar en concursos públicos, y suscribir convenios, contratos y acuerdos de colaboración, asesoramiento, prestación de servicios y apoyo tecnológico, a petición de la propia Universidad de Cádiz o a título propio.

h) Canalizar la cooperación entre la Universidad de Cádiz, el sector empresarial y entidades e instituciones de distinta naturaleza para la realización de estudios, trabajos o proyectos de investigación, teórica o aplicada, en áreas científicas, técnicas o artísticas, así como asesoramientos técnicos científicos que se demanden; la organización de prácticas de estudiantes

y posgraduados en las empresas, así como la realización de cursos de especialización, reciclaje y actualización profesional, suscribiendo para ello los convenios precisos.

i) Estimular, apoyar y ejecutar proyectos de cooperación internacional al desarrollo con terceros países coadyuvando los conocimientos generados por la Universidad de Cádiz, las organizaciones no gubernamentales, la administración pública y la empresa, con el fin de fomentar el desarrollo

sostenible humano, social y económico en estos países, contribuyendo a la erradicación de la pobreza. Para ello la Fundación podrá cooperar con cuantas instituciones, centros y entidades, nacionales o internacionales persigan fines similares a través de acuerdos, convenios, licitaciones y contratos que se instrumentalicen y que tengan por objetivo la realización de proyectos que impliquen la transferencia de conocimientos, en su más amplia concepción, en el territorio objetivo.

j) La cooperación con la Universidad de Cádiz con el propósito de coadyuvar en la mejora de sus índices de calidad, en la gestión de los servicios de la misma, incluyendo cuando así fuera preciso, la gestión de cuantas actividades, prestaciones o proyectos desarrolle en su ámbito.

k) La defensa ante la sociedad del espíritu de colaboración, comunicación y diálogo satisfactorio y permanente entre la Universidad de Cádiz y la empresa, mediante el examen conjunto de problemas propios de ambas instituciones, o que afecten a la sociedad en general y respecto de los cuales la Fundación juzgue conveniente elaborar ideas comunes y actuaciones conjuntas.

l) El establecimiento de relaciones con instituciones públicas o privadas cuyos objetivos sean afines a los de esta Fundación.

m) Contribuir a la formación en valores de solidaridad, tolerancia, convivencia, libertad y justicia a través de programas de voluntariado.

Para la ejecución de sus fines la Fundación podrá realizar las actividades relacionadas a continuación, teniendo éstas carácter de meramente enunciativas y no exhaustivas o limitativas, pudiendo realizar cuantas otras considere convenientes en orden a la consecución de los fines propuestos sin que, por otra parte, el orden de exposición de los mismos presuponga la obligatoriedad de atenderlos a todos ni prelación alguna entre ellas:

a) Convocar y otorgar, con fondos propios o de gestión, becas a posgraduados para la realización de proyectos de investigación, proyectos de cooperación al desarrollo, especialización de tercer ciclo o elaboración de tesis doctorales, en la Universidad de Cádiz, en otras universidades o en centros nacionales y extranjeros especializados; y ayudas económicas para la formación y perfeccionamiento de profesorado universitario, puesta al día en las nuevas tecnologías, capacitación profesional, realización de prácticas de estudiantes en las empresas y, en general, para la realización de trabajos y estudios que sean de interés en cualquier área o disciplina.

b) Formalizar contratos, convenios y conciertos de colaboración con organismos, instituciones, empresas o beneficiados por ayudas o premios creados por la Fundación.

c) Utilizar métodos o sistemas de investigación social para conocer el estado de la opinión pública sobre las materias de su competencia, mediante encuestas, sondeos y procedimientos análogos.

d) Divulgar, por sí o por medio de empresas editoriales, los trabajos y estudios promovidos por ella y aquellos otros que considere de interés dentro de su ámbito de actuación, así como publicar libros, revistas y folletos. Realizar publicaciones con carácter periódico o circunstancial, sobre temas y cuestiones relacionadas con los fines de la Fundación, así como colaborar en publicaciones periódicas y otros medios de difusión que puedan contribuir, por un lado, al mayor conocimiento mutuo de la empresa y la Universidad de Cádiz y, por otro, de la propia Fundación.

e) Organizar conferencias, simposios, mesas redondas, seminarios, cursos y cualquier otro tipo de eventos sobre los temas propios de sus objetivos, así como intercambios con colaboradores y entidades culturales, docentes y de mecenazgo.

f) Contratar profesorado y profesionales de las universidades, de origen español o extranjeros, y personalidades de la cultura, docencia o investigación, así como excepcionalmente personas expertas de reconocido prestigio en materias concretas, para el desarrollo de las conferencias, cursos, seminarios, proyectos de investigación, informes técnicos y de asesoramiento, proyectos de cooperación al desarrollo y demás actividades antes citadas.

g) Proponer la concesión de premios o distinciones, nacionales o extranjeras, a aquellas personas que, por su trayectoria universitaria, profesional, cultural o apoyo a la cooperación al desarrollo, y sus relevantes cualidades, acreditadas en los campos científicos, humanísticos, artísticos o culturales, se consideren merecedoras de las mismas, y acordar el otorgamiento de premios o distinciones instituidos por la Fundación.

h) Asumir y gestionar, dentro de sus posibilidades legales, cuantas funciones le fuesen encargadas por la Universidad de Cádiz, sobre todo aquellas que vayan dirigidas a coadyuvar al cumplimiento de las actuaciones sociales de la Universidad de Cádiz hacia el colectivo universitario, tales como la gestión de viviendas universitarias, escuelas infantiles para hijos del citado colectivo, etc.

i) Asumir y gestionar, dentro de sus posibilidades legales, cuantas funciones le fuesen encargadas por la Universidad de Cádiz u organismos de la administración estatal, autonómica o local, e incluso europea o internacional, en relación con programas nacionales, de la Unión Europea o internacionales, para el fomento de la investigación, prácticas de estudiantes, perfeccionamiento profesional de posgraduados, formación y cuantos otros tengan relación con los fines de esta Fundación.

j) Participar en concursos públicos y subvenciones convocadas por administraciones públicas o por empresas públicas o privadas, y suscribir los contratos que le sean adjudicados, actuando en nombre propio, en cumplimiento de los fines fundacionales, con el límite indicado en el apartado 2 del artículo 8.

k) Crear, de acuerdo con sus medios, cuantos servicios bibliográficos y bases de datos informáticos, o de otra naturaleza, se consideren pertinentes para prestar asesoramiento,

información, asistencia y ayuda a los miembros de la comunidad universitaria, al sector empresarial y ciudadanía en general, que facilite el cumplimiento de sus funciones y objetivos o el desarrollo económico y humano de la sociedad.

l) Buscar financiación para programas concretos de becas de estudio e investigación y de formación profesional e inserción laboral.

m) Procurar ayudas a la investigación, dentro o fuera de la Universidad de Cádiz, y dotar bolsas de viajes con este mismo fin.

n) Facilitar la presencia en actividades profesionales de estudiantes de los últimos cursos de carrera y posgraduados, para su mejor formación y adquisición de experiencia.

o) Estudiar y, en su caso, programar conjunta del desarrollo de nuevas profesiones y especialidades útiles y necesarias en las empresas, acordes con su avance y desarrollo tecnológico.

p) Realizar o colaborar en programas de actuación financiados por las administraciones públicas nacionales o de la Unión Europea, y cualesquiera otros apoyados por entidades públicas o privadas, que tengan por objeto el fomento de la investigación, la formación y la cooperación al desarrollo.

q) Cualesquiera otras actividades que tiendan a dar debido cumplimiento y desarrollo a los fines incluidos en el artículo anterior.

El órgano de gobierno de la Fundación es el Patronato y las personas representantes que ejercen su función en este órgano lo desempeñan a título gratuito.

b) Beneficiarios: Según lo recogido en el artículo 10 de los Estatutos se define como:

- a. Las actuaciones de la Fundación estarán orientadas, con carácter genérico, a la sociedad en su conjunto y en particular, a la comunidad universitaria.
- b. Cuando una determinada actividad tenga un número de beneficiarios limitado, el Patronato determinará los beneficiarios de cada una de las actividades de acuerdo con criterios de igualdad y no discriminación. En particular, se atenderá a los principios de mérito y capacidad, sin perjuicio de la utilización de otros criterios como la situación de necesidad, el orden de petición y otros comúnmente utilizados.
- c. El Patronato dará información suficiente de los fines y actividades de la Fundación para que sean conocidos por sus eventuales beneficiarios y demás interesados.

c) Programas desarrollados en 2025: Las actividades desarrolladas a lo largo del ejercicio económico están orientadas al cumplimiento de los encargos recibidos por la Universidad de Cádiz:

1. GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS Y MICROCREDENCIALES
2. GESTIÓN DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS
3. GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO
4. GESTIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA LA CALETA
5. GESTIÓN ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA
6. GESTIÓN Y APOYO PROCEDIMIENTOS PREINSCRIPCIÓN MÁSTERES OFICIALES
7. PROYECTOS, INICIATIVAS, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO
8. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO DE CONTENIDOS DEL CAMPUS VIRTUAL UCA
9. GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UCA.
10. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TÍTULOS UCA
11. GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UCA

Las actividades desarrolladas a lo largo del 2025 son detalladas en el Informe de Gestión que se anexa como parte de estas cuentas anuales.

2.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel y Marco normativo de información financiera

Las cuentas anuales adjuntas se han obtenido de los registros contables de la Fundación siguiendo los principios y criterios contables generalmente aceptados, recogidos en la legislación en vigor. Se presentan, en todos los aspectos significativos, en concordancia con lo expuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, así como por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Fundación y del grado de cumplimiento de sus actividades, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivos. También se aplica la Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 32/2008 de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así pues, estas cuentas han sido adaptadas a la normativa recogida en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (PGC ESFL 2011). Este Real Decreto es de aplicación obligatoria para todas las

fundaciones de ámbito estatal para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2012.

El marco normativo de aplicación como medio propio personificado de la Universidad de Cádiz es el siguiente:

- Ley 1/2026 de 20 de febrero Universitaria para Andalucía: "la Fundación deberá elaborar un presupuesto de explotación y capital, que se integrará en el presupuesto de la propia Universidad". (Artículo 31 de los Estatutos de la Fundación).
- Artículo 63 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: "Las entidades en cuyo capital o fondo patrimonial equivalente tengan participación mayoritaria las universidades quedan sometidas a lo dispuesto en este capítulo y, en particular, a la obligación de transparencia y de rendición de cuentas en los mismos términos que las propias universidades".

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación del Patronato.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

b) Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la aprobación de estas cuentas anuales son los que se resumen en la nota 2.4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse, ni existen principios contables no obligatorios aplicados.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Fundación ha formulado sus cuentas anuales conforme al principio de entidad en funcionamiento.

A 31 de diciembre de 2025, la Fundación presenta unos fondos propios negativos de 4.997.750,26 euros (4.993.371,80 euros en el ejercicio anterior). Esta situación tiene su origen fundamentalmente en el ejercicio 2020, como consecuencia de la dotación de provisiones asociadas a la posible responsabilidad derivada de diversos procedimientos judiciales en los que está incurso la Fundación, relacionados con la subvención excepcional concedida en 2011 por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para el desarrollo de un proyecto de formación y empleo dirigido a personas trabajadoras afectadas por el cierre de la factoría de Delphi en Cádiz (véase Nota 2.18.c).

La existencia de fondos propios negativos constituye un indicio de incertidumbre que podría generar dudas significativas sobre la aplicación del principio de entidad en funcionamiento. No obstante, en este contexto, la Fundación, en colaboración con los órganos de gestión económica de la Universidad de Cádiz, ha efectuado un diagnóstico detallado de su situación y un análisis de la viabilidad de su posición financiera, del que se deriva la adopción de un conjunto de medidas orientadas a garantizar su sostenibilidad y la continuidad de sus operaciones.

Entre las principales actuaciones cabe destacar:

- La revisión de la estructura organizativa de la Fundación, con el fin de adecuarla a las necesidades de los encargos recibidos de la Universidad de Cádiz, los cuales cubren, mediante tarifas, tanto los costes directos como indirectos de la entidad.
- La aportación económica realizada por la Universidad de Cádiz en el ejercicio 2023, por importe de 2.049.161 euros, vinculada a la condición de medio propio de la Fundación, que ha permitido cancelar pasivos existentes y garantizar niveles adecuados de liquidez a corto plazo.
- La previsión de adopción de medidas adicionales en el momento en que se materialicen las obligaciones derivadas de las provisiones registradas.

En relación con dichas provisiones, la inicialmente dotada en 2020 por importe de 5.134.500 euros ha sido objeto de materialización por un total de 6.314.496,46 euros, como consecuencia de diversos expedientes de responsabilidad solidaria, correspondiendo 245.463,08 euros al INSS y 6.069.033,38 euros al SEPE, lo que supone un defecto de 1.179.996,46€ con respecto a la provisión inicialmente registrada.

El principal incremento de la responsabilidad de la Fundación respecto a la provisión inicialmente registrada deriva del expediente de responsabilidad solidaria en materia de prestaciones por desempleo, resuelto por el SEPE con fecha 22 de julio de 2025, que establece la obligación de la Fundación de abonar 5.974.520,90 euros, como responsable solidario de las cantidades indebidamente percibidas por 363 personas trabajadoras.

Para afrontar esta obligación y mitigar el desajuste producido, la Fundación solicitó el fraccionamiento de la deuda en un plazo de cinco años, con amortizaciones progresivas, una aportación inicial de un millón de euros y la previsión de revisión de las condiciones al término del tercer año, con el fin de evaluar una eventual ampliación del plazo en función del saldo pendiente.

La financiación de la aportación inicial y de las sucesivas cuotas del fraccionamiento está prevista mediante aportaciones de la Universidad de Cádiz, en su condición de único patrono de la Fundación.

En este sentido, el Patronato, en su sesión de 11 de diciembre de 2025, acordó solicitar a la Universidad de Cádiz una aportación patrimonial por importe de 1,6 millones de euros, destinada a incrementar la dotación fundacional, con el fin de atender las obligaciones derivadas del citado

expediente y garantizar la sostenibilidad financiera y el adecuado funcionamiento de la Fundación. Dicha aportación fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz el 17 de diciembre de 2025 y por el Consejo Social el 19 de diciembre de 2025, efectuándose el desembolso el 26 de diciembre de 2025.

El acuerdo de modificación de la dotación fundacional se formalizó en escritura pública el 12 de enero de 2026 e inscrito en el Registro de Fundaciones de Andalucía mediante Resolución de 20 de enero de 2026.

En ejecución del fraccionamiento solicitado, el 21 de enero de 2026 la Fundación realizó un pago inicial de 1.000.000 euros al SEPE, destinándose el importe restante de la aportación recibida (600.000 euros) a la atención de las cuotas periódicas conforme al cuadro de amortización que establezca dicho organismo.

Mediante Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 25 de febrero de 2026, se concedió el fraccionamiento en los términos solicitados.

En base a lo anterior, el Presidente de la Fundación considera que las medidas adoptadas permiten garantizar la viabilidad de la entidad y el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que las cuentas anuales han sido formuladas conforme al principio de entidad en funcionamiento.

d) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

e) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de cierre del ejercicio de las presentes cuentas anuales. A partir de ese hito se considerará no corriente.

2.3 RESULTADO DEL EJERCICIO

En el ejercicio 2025 el resultado económico ha sido de 0 euros.

En el ejercicio 2024 el resultado económico fue de 4.168,94 euros, que se trasladaron al Patrimonio Neto después de que el Patronato aprobara la aplicación de este resultado a reservas.

2.4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) *Inmovilizado intangible*

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado posteriormente por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Aplicaciones informáticas: Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos. Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan por su coste de adquisición o elaboración. La amortización se realiza en función de su vida útil aplicando el método de amortización lineal durante un periodo de 5 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurrir.

b) *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, incrementado en su caso, por las actualizaciones practicadas según lo establecido por las diversas Disposiciones legales, y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En su clasificación podemos encontrarnos:

a) Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios. La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión de este.

b) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso

incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Las reglas que se regulan en el presente apartado se aplicarán a los bienes no generadores de flujos de efectivo ya que la Fundación solo dispone en su inventario de estos últimos.

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método de amortización lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

Mobiliario	20%
Equipos para procesos de información	20%
Otro inmovilizado material	20%

c) *Instrumentos financieros*

Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros:

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisora o como tenedora o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Entidad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste.

La Entidad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Entidad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

La Entidad clasifica un activo o pasivo financiero como mantenido para negociar si:

- Se origina, se adquiere o se emite o asume principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en el corto plazo;
- En el reconocimiento inicial forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo;
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura; o
- Es una obligación que la Entidad en una posición corta tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.

La Entidad clasifica un activo financiero a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

La Entidad clasifica un activo financiero a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son UPPI. La Entidad no dispone de activos financieros es esta categoría.

El modelo de negocio se determina por el personal clave de la Entidad y a un nivel que refleja la forma en la que gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio de la Entidad representa la forma en que éste gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo.

La Entidad clasifica los siguientes activos como activos financieros a coste:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

- c) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

c.1. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Entidad reconoce los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es habitualmente el precio de la transacción, salvo que dicho precio contenga elementos diferentes del instrumento, en cuyo caso, la Entidad determina el valor razonable del mismo. Si la Entidad determina que el valor razonable de un instrumento difiere del precio de la transacción, registra la diferencia en resultados, en la medida en que el valor se haya obtenido por referencia a un precio cotizado en un mercado activo de un activo o pasivo idéntico o se haya obtenido de una técnica de valoración que sólo haya utilizado datos observables. En el resto de los casos, la Entidad reconoce la diferencia en resultados, en la medida en que surja de un cambio en un factor que los participantes de mercado considerarían al determinar el precio del activo o pasivo.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

c.2. Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo

coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la presentación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o de los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Valores representativos de deuda con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

En esta categoría se incluyen los siguientes pasivos financieros:

- Cuentas comerciales a pagar: son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento igual o inferior a un año (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.
- Deudas financieras: Los préstamos a tipo de interés bonificado o nulo son formas de ayuda gubernamental. El registro contable de dichos préstamos se realiza atendiendo al valor razonable de la financiación recibida; las diferencias surgidas entre dicho valor y el valor nominal de la financiación recibida es tratado de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.4.d).

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

c.3. Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran al coste. No obstante, si la Entidad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero de forma continua, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

c.4. Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más

eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. No obstante, la Entidad utiliza el valor de mercado de éstos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La Entidad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

La corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. Para determinar el componente específico del país de la corrección valorativa individual, se considera el rating crediticio del país, determinado en base a la información proporcionada por agencias externas. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa. No obstante, la Entidad no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

c.5. Clasificación de activos y pasivos financieros entre corriente y no corriente

En el balance adjunto, los activos y los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses

a contar desde la fecha del balance y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la Entidad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

c.6. Principio de compensación

Un activo y un pasivo financieros son objeto de compensación sólo cuando la Entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

d) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Se valoran por el valor razonable del importe o bien concedido. Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros, se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.
- Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Si son concedidas para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

En el caso concreto de la Fundación, las subvenciones, donaciones y legados recibidos se destinan a proyectos de duración inferior a 24 meses, por lo que, a cierre del ejercicio, las partidas pendientes de imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias se encuentran registradas dentro del epígrafe del Pasivo Corriente "Periodificaciones a corto plazo".

e) Impuesto sobre beneficios

La Fundación se acoge al régimen especial de tributación previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, al cumplir los requisitos que le son exigidos. En virtud de la misma está exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o actividad específica, así como las rentas procedentes del patrimonio inmobiliario y mobiliario de la Fundación, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades y las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título de bienes o derechos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.

Por lo anteriormente expuesto el Impuesto sobre Sociedades no se contabiliza como gasto del ejercicio.

f) Provisiones y contingencias

La definición y el tratamiento contable de provisiones y contingencias es el siguiente:

- **Provisiones:** Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación. Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.
- **Contingencias:** Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación. Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales, sino que son objeto de información en las notas de la presente memoria, siempre que no sean considerados como remotos.

g) Elementos patrimoniales de naturaleza ambiental

Se consideran activos de naturaleza ambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto ambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La actividad de la Fundación, por su naturaleza, no tiene un impacto ambiental significativo.

h) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despidos susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas

anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

i) Ingresos y gastos

La modificación de la norma de registro y valoración de “Ingresos por ventas y prestación de servicios”, aprobada en el Real Decreto 1/2021, no ha tenido un impacto significativo en la Entidad, ya que sus ingresos no se consideran comprendidos en el ámbito de aplicación de la modificación de la norma.

Los ingresos derivados de los contratos con clientes deben reconocerse en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes.

Los ingresos ordinarios representan la transferencia de bienes o servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleje la contraprestación que la Entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar del precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declare el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.5 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible de la Fundación está compuesto íntegramente por aplicaciones informáticas cuyo valor, según se indica en las normas de valoración, está determinado por la diferencia entre el valor de adquisición y la cuantía amortizada hasta este momento. A 31 de diciembre de 2025 el valor de esta partida es nulo, al estar todos los elementos totalmente amortizados y no haberse realizado nuevas adquisiciones.

El detalle de los saldos y movimientos de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025				
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	saldo final
Aplicaciones informáticas	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €
Total	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €
Ejercicio 2024				
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	saldo final
Aplicaciones informáticas	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €
Total	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

Ejercicio 2025				
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	saldo final
Aplicaciones informáticas	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €
Total	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €
Ejercicio 2024				
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	saldo final
Aplicaciones informáticas	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €
Total	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €

El importe de los bienes del inmovilizado inmaterial al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024
Inmovilizado intangible	2.482,11 €	2.482,11 €

2.6 INMOVILIZACIONES MATERIALES

A 31 de diciembre de 2025 el valor de la partida de inmovilizaciones materiales asciende a 2.289,48 euros (2.653,52 euros en el ejercicio anterior) y está determinado por la diferencia entre

el valor de adquisición, las bajas de aquellos elementos ya en desuso y la cuantía amortizada hasta este momento, según se especifica en las normas de valoración.

El movimiento registrado en este epígrafe del balance de situación de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025					
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	traspasos	saldo final
Mobiliario	10.239,85 €	- €	458,82 €	- €	9.781,03 €
Equipos para proceso de información	54.854,23 €	856,92 €	16.116,42 €	1.617,65 €	41.212,38 €
Otro inmovilizado material	4.251,80 €		13,15 €	- €	4.238,65 €
Total	69.345,88 €	856,92 €	16.588,39 €	1.617,65 €	55.232,06 €

Ejercicio 2024					
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	traspasos	saldo final
Mobiliario	10.395,40 €	- €	155,55 €	- €	10.239,85 €
Equipos para proceso de información	54.599,82 €	343,80 €	89,39 €	- €	54.854,23 €
Otro inmovilizado material	4.411,25 €	- €	159,45 €	- €	4.251,80 €
Total	69.406,47 €	343,80 €	404,39 €	- €	69.345,88 €

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

Ejercicio 2025					
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	traspasos	saldo final
Mobiliario	- 10.239,85 €	- €	458,82 €	- €	- 9.781,03 €
Equipos para proceso de información	- 54.672,40 €	430,01 €	16.116,42 €	- 1.617,65 €	- 40.603,64 €
Otro inmovilizado material	- 1.780,11 €	790,95 €	13,15 €	- €	- 2.557,91 €
Total	- 66.692,36 €	1.220,96 €	16.588,39 €	- €	- 52.942,58 €

Ejercicio 2024					
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	traspasos	saldo final
Mobiliario	- 10.123,47 €	116,38 €	- €	- €	- 10.239,85 €
Equipos para proceso de información	- 53.581,59 €	1.180,20 €	89,39 €	- €	- 54.672,40 €
Otro inmovilizado material	- 1.332,79 €	447,32 €	- €	- €	- 1.780,11 €
Total	- 65.037,85 €	1.743,90 €	89,39 €	- €	- 66.692,36 €

El importe de los bienes del inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024
Mobiliario	9.781,03 €	10.239,85 €
Equipos procesos información	39.590,07 €	45.307,66 €
Otro inmovilizado material	588,10 €	588,10 €
	49.959,20 €	56.135,61 €

2.7 ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se registran arrendamientos operativos de ningún tipo.

2.8 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Activos financieros

La Fundación clasifica sus inversiones financieras en base a las siguientes categorías:

	Ejercicio 2025			
	Activos financieros a largo plazo	Activos financieros a corto plazo		Total
	Instrumentos de patrimonio	Otros activos	Creditos, derivados	
Préstamos y partidas a cobrar	- €	- €	94.981,30 €	94.981,30 €
Otros activos financieros valorados a coste	1.000,00 €	3.000,00 €	- €	4.000,00 €
Total	1.000,00 €	3.000,00 €	94.981,30 €	98.981,30 €

	Ejercicio 2024			
	Activos financieros a largo plazo	Activos financieros a corto plazo		Total
	Instrumentos de patrimonio	Otros activos	Creditos, derivados	
Préstamos y partidas a cobrar	- €	- €	118.744,91 €	118.744,91 €
Otros activos financieros valorados a coste	1.000,00 €	3.600,00 €	- €	4.600,00 €
Total	1.000,00 €	3.600,00 €	118.744,91 €	123.344,91 €

El importe recogido en la cifra de “**Otros activos financieros a largo plazo**” se corresponde con la participación en la Red de Agentes Tecnológicos de Andalucía (RETA) por un importe de 1.000,00 € (1.000,00 € en el ejercicio anterior). Esta asociación dispone de un fondo social de 54.000,00 €, y la cuota de participación de la Fundación en el órgano de gobierno es del 1,85%.

Los “**Otros activos financieros a corto plazo**” se corresponden a Depósitos judiciales por varios recursos planteados y por un valor de 3.000,00 € (3.600,00 en el ejercicio anterior)

Los deudores comerciales y otras cuentas que cobrar a corto plazo suponen un importe de 94.981,30 € y 118.744,91 € en el ejercicio anterior (ver desglose en el punto 2.9 de la memoria).

b) Pasivos financieros

La Fundación clasifica sus pasivos financieros en base a las siguientes categorías:

Ejercicio 2025			
	Pasivos financieros largo plazo	Pasivos financieros corto plazo	Total
Débitos y partidas a pagar	5.008.486,43 €	1.638.773,82 €	6.647.260,25 €
Provisiones y otros pasivos financieros	424.382,00 €	7.080,60 €	431.462,60 €
Total	5.432.868,43 €	1.645.854,42 €	7.078.722,85 €

Ejercicio 2024			
	Pasivos financieros largo plazo	Pasivos financieros corto plazo	Total
Débitos y partidas a pagar	72.090,71 €	359.131,09 €	431.221,80 €
Provisiones y otros pasivos financieros	4.982.218,16 €	9.645,52 €	4.991.863,68 €
Total	5.054.308,87 €	368.776,61 €	5.423.085,48 €

El pasivo a largo plazo de partidas a pagar recogido en las cuentas por un valor de 5.008.486,43 euros corresponde a las siguientes deudas:

1. Deuda a L/P con la Universidad de Cádiz por liquidaciones pendientes:	108.741,44 €
2. Deuda fraccionada con el SEPE	4.766.904,93 €
3. Deuda fraccionada con el INSS	130.456,76 €
4. Garantía de la licitación con agencia de viajes	2.383,30 €

Otros pasivos financieros a largo plazo son la provisión para hacer frente a las posibles responsabilidades solidarias de las personas ex trabajadoras Delphi.

Los débitos y partidas a pagar a corto plazo se detallan en el punto 2.12 de esta memoria. Los otros pasivos financieros a corto plazo se corresponden a fianzas depositadas para las viviendas de la Residencia Internacional La Caleta (9.746,00 €) así como a partidas menores pendientes de aplicación (-2.665,40 €).

En la siguiente tabla informativa se recogen todos los conceptos a liquidar con la Universidad, independientemente de que se trate de pasivos financieros o cuentas deudoras/acreedoras a corto plazo:

IMPORTES A LIQUIDAR A LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

	Importe	Asignación en Balance	
Liquidación UCA 2025			34.538,82 €
Déficit Encargo Gestión de las Enseñanzas propias	-25.516,69	ACTIVO C/P	
Cuantía instalaciones UCA Enseñanzas propias	22.830,47	PASIVO L/P OPF	
Remanentes a liquidar a UCA	566,02	PASIVO C/P ACREED V	
Déficit Encargo Gestión de las Microcredenciales	-12.906,09	ACTIVO C/P	
Déficit Encargo Gestión CSLM	-40.587,34	ACTIVO C/P	
Cuantía instalaciones UCA CSLM	28.552,43	PASIVO L/P OPF	
Superávit Encargo Gestión Escuela Infantil la Algaida.	19.528,11	ACTIVO C/P	
Superávit Encargo Gestión de proyectos Emprendimiento.	1.570,21	ACTIVO C/P	
Superávit Encargo Gestión Residencia U. La Caleta.	9.403,66	ACTIVO C/P	
Déficit Encargo Gestión Campus Virtual UCA.	-148,81	ACTIVO C/P	
Superávit Encargo Gestión de la promoción del empleo.	11.892,00	ACTIVO C/P	
Superávit Encargo Gestión promoción internacionalización	6.351,72	ACTIVO C/P	
Superávit Encargo Gestión Encuestas grupos de interés	12.610,96	ACTIVO C/P	
Superávit Encargo Gestión y apoyo preinscripción Másteres	302,86	ACTIVO C/P	
Superávit Encargo Gestión y apoyo internacionalización títulos	89,31	ACTIVO C/P	
Liquidación UCA 2024			163.765,78 €
Déficit Encargo Gestión de las Enseñanzas propias	-11.404,10	ACTIVO C/P	
Cuantía instalaciones UCA Enseñanzas propias	40.405,77	PASIVO L/P OPF	
Remanentes a liquidar a UCA	35.016,97	PASIVO C/P ACREED V	
Remanentes en balance actividades formativas	51.046,84	PASIVO L/P OPF	
Déficit Encargo Gestión CSLM	-38.691,68	(-)ACTIVO C/P	
Cuantía instalaciones UCA CSLM	27.293,03	PASIVO L/P OPF	
Superávit Encargo Gestión Escuela Infantil la Algaida.	26.847,30	ACTIVO C/P	
Superávit Encargo Gestión de proyectos Emprendimiento.	293,71	ACTIVO C/P	
Déficit Encargo Gestión Residencia U. La Caleta.	-9.069,97	(-)ACTIVO C/P	
Superávit Encargo Gestión Campus Virtual UCA.	657,02	ACTIVO C/P	
Superávit Encargo Gestión de la promoción del empleo.	1.054,09	ACTIVO C/P	
Superávit Encargo Gestión promoción internacionalización	30.349,74	ACTIVO C/P	
Superávit Encargo Gestión Encuestas grupos de interés	4.428,11	ACTIVO C/P	
Superávit Encargo Gestión y apoyo preinscripción Másteres	416,25	ACTIVO C/P	
Superávit Encargo Gestión y apoyo internacionalización títulos	5.122,70	ACTIVO C/P	
Liquidación UCA 2023			- 59.701,22 €
Superávit Encargo Gestión de las Enseñanzas propias	12.118,84	PASIVO L/P OPF	
Cuantía instalaciones UCA Enseñanzas propias	75.079,93	PASIVO L/P OPF	
Déficit Encargo Gestión CSLM	-251.526,37	PASIVO L/P OPF	
Cuantía instalaciones UCA CSLM	69.924,75	PASIVO L/P OPF	
Superávit Encargo Gestión Escuela Infantil la Algaida.	58.795,00	PASIVO L/P OPF	
Superávit Encargo Gestión de proyectos Emprendimiento.	13.084,91	PASIVO L/P OPF	
Déficit Encargo Gestión Residencia U. La Caleta.	-29.325,13	PASIVO L/P OPF	
Superávit Encargo Gestión Campus Virtual UCA.	-1.148,08	PASIVO L/P OPF	
Superávit Encargo Gestión de la promoción del empleo.	10.741,15	PASIVO L/P OPF	
Superávit Encargo Gestión promoción internacionalización	7.783,74	PASIVO L/P OPF	
Superávit Encargo Gestión Encuestas grupos de interés	-678,27	PASIVO L/P OPF	
Superávit Encargo Gestión y apoyo preinscripción Másteres	-46,91	PASIVO L/P OPF	
Superávit Encargo Gestión y apoyo internacionalización títulos	-11.988,25	PASIVO L/P OPF	
Déficit Encargo Gestión Centro de Recursos Digitales	-12.516,53	PASIVO L/P OPF	

IMPORTES A LIQUIDAR A LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(sigue)	Importe	Asignación en Balance	
Liquidación UCA 2022 y regulación anteriores			- 25.716,70 €
<i>LIQUIDACIÓN UCA POR GASTOS 2022</i>	<i>122.477,23</i>		
<i>Cuántía instalaciones UCA Enseñanzas propias</i>	<i>74.466,51</i>	<i>PASIVO L/P OPF</i>	
<i>Cuántía instalaciones UCA CSLM</i>	<i>11.996,42</i>	<i>PASIVO L/P OPF</i>	
<i>Gastos asumidos por UCA de la Residencia U. La Caleta</i>	<i>37.947,05</i>	<i>PASIVO L/P OPF</i>	
<i>Compensación instit. públicas gestion prácticas</i>	<i>-1.932,76</i>	<i>PASIVO L/P OPF</i>	
<i>LIQUIDACIÓN SUPERÁVIT/DÉFICIT HASTA 2022</i>	<i>-148.193,93</i>		
<i>Superávit Enseñanzas Propias</i>	<i>220.010,09</i>	<i>PASIVO L/P OPF</i>	
<i>Déficit CSLM</i>	<i>-250.601,62</i>	<i>PASIVO L/P OPF</i>	
<i>Déficit Emprendimiento</i>	<i>-36.772,77</i>	<i>PASIVO L/P OPF</i>	
<i>Superávit Residencia U. La Caleta</i>	<i>10.547,84</i>	<i>PASIVO L/P OPF</i>	
<i>Superávit Campus Virtual</i>	<i>29.295,69</i>	<i>PASIVO L/P OPF</i>	
<i>Déficit Aula Iberoamericana e Hispano-Rusa</i>	<i>-9.191,72</i>	<i>PASIVO L/P OPF</i>	
<i>Superávit Encuestación</i>	<i>20.087,38</i>	<i>PASIVO L/P OPF</i>	
<i>Déficit Erasmus Mundus</i>	<i>-139.334,17</i>	<i>PASIVO L/P OPF</i>	
<i>Superávit Centro de Recursos Digitales</i>	<i>7.765,35</i>	<i>PASIVO L/P OPF</i>	
TOTAL A LIQUIDAR			112.886,68 €

2.9 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Los deudores por la actividad propia en los ejercicios 2025 y 2024 se detallan en las siguientes cuentas del balance:

Cuenta	2025	2024
Cientes por ventas y prestación de servicios	94.392,98 €	118.036,59 €
Créditos comerciales	97.392,98 €	145.970,34 €
Deterioro valorativo de créditos (Provisión)	- 3.000,00 €	- 27.933,75 €
Anticipos personal	588,32 €	708,32 €
Organismos públicos deudores	- €	- €
Total	94.981,30 €	118.744,91 €

Créditos comerciales al cierre del ejercicio 2025		
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ		60.966,24 €
Universidad de Cádiz - Deudora por facturación 2024 cobrada/compensada en 2025	8.326,00 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por facturación pendiente de cursos 2024 del CSLM	26.620,24 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por gestión del Encargo 2025 de Microcredenciales	12.906,09 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por subvenciones de Epaise	18.019,07 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por subvenciones del Instituto Cervantes	595,00 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit del Encargo 2024-2025 de Formación (*)	36.920,79 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit de las actividades de Idiomas para el Encargo 2024-2025 del CSLM (*)	85.802,44 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit de acreditaciones idiomáticas para el Encargo 2024-2025 del CSLM (*)	1.796,91 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión de actividades de Español para el Encargo 2024-2025 del CSLM (*)	- 8.320,33 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024-2025 de Internacionalización de Títulos (*)	- 5.212,01 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024-2025 de la escuela infantil La Algaida (*)	- 46.376,41 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024-2025 de Promoción del Empleo (*)	- 12.946,09 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024-2025 de Apoyo a la Internacionalización (*)	- 36.701,46 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024-2025 de la Unidad de Encuestación (*)	- 17.039,07 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024-2025 de Emprendimiento (*)	- 1.863,92 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024-2025 por gestión del Aula Virtual (*)	- 508,21 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024-2025 de R.I.La Caleta (*)	- 333,69 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024-2025 de Preinscripción M.O. (*)	- 719,11 €	
Autoridad Portuaria de las Palmas		9.000,00 €
Comisiones Obreras de Andalucía		6.930,00 €
Navantia, S.A.		1.429,00 €
Virai Arquitectura, S.L.		750,00 €
Fundación Osborne		475,00 €
Otros créditos comerciales		14.842,74 €
Clientes de dudoso cobro		3.000,00 €
Provisión para el deterioro de créditos incobrables		- 3.000,00 €
	Total	94.392,98 €

Créditos comerciales al cierre del ejercicio 2024		
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ		94.316,57 €
Universidad de Cádiz - Deudora por facturación 2024 cobrada/compensada en 2025	39.584,40 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por facturación pendiente de cursos 2024 del CSLM	30.024,00 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por fact. pendiente del Máster de gestión y planificación portuaria e intermodalidad	13.474,20 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por subvenciones de Epaise	18.327,34 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por subvenciones del Instituto Cervantes	2.910,80 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit del Encargo 2024 de R.I.La Caleta (*)	9.069,97 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit del Encargo 2024 de Formación (*)	11.404,10 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit de las actividades de Idiomas para el Encargo 2024 del CSLM (*)	64.201,79 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión de actividades de Español para el Encargo 2024 del CSLM (*)	- 24.706,95 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión de actividades Aptis para el Encargo 2024 del CSLM (*)	- 803,16 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 de Internacionalización de Títulos (*)	- 5.122,70 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 de la escuela infantil La Algaida (*)	- 26.848,30 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 de Promoción del Empleo (*)	- 1.054,09 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 de Apoyo a la Internacionalización (*)	- 30.349,74 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 de la Unidad de Encuestación (*)	- 4.428,11 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 de Emprendimiento (*)	- 293,71 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 por gestión del Aula Virtual (*)	- 657,02 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 de Preinscripción M.O. (*)	- 416,25 €	

Créditos comerciales al cierre del ejercicio 2024

(sigue)

Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor	11.780,00 €
UTE Construcciones Calderón S.L.U. y Jucar Instalaciones e Ingeniería	6.000,00 €
Indel Facilities, S.A.	3.000,00 €
Asociación Ntra. Sra. Salus Infirmorum	1.920,00 €
Clientes de dudoso cobro	27.933,75 €
Otros créditos comerciales	1.020,02 €
Provisión para el deterioro de créditos incobrables	- 27.933,75 €
Total	118.036,59 €

(*) Nota 3.3 de la liquidación del presupuesto.

Las variaciones derivadas de las pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe han sido las siguientes:

				Ejercicio 2025
Cuenta	Det.acumulados inicio ejercicio	Bajas definitivas no recuperables	Det. Reconocidos en el ejercicio	Det.acumulados fin ejercicio
Partidas a cobrar	27.933,75 € -	27.933,75 €	3.000,00 €	3.000,00 €

				Ejercicio 2024
Cuenta	Det.acumulados inicio ejercicio	Bajas definitivas no recuperables	Det. Reconocidos en el ejercicio	Det.acumulados fin ejercicio
Partidas a cobrar	17.730,06 € -	17.730,06 €	27.933,75 €	27.933,75 €

2.10 FONDOS PROPIOS

a) Dotación fundacional

La dotación fundacional asciende a un total de 30.000,00 €

b) Movimientos de los Fondos Propios

Los saldos durante los ejercicios 2025 y 2024 de las distintas partidas de fondos propios son los que se detallan a continuación:

Concepto	Dotación Fundacional	Reservas voluntarias	Resultados ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2023	30.000,00 €	309.827,52 €	- 5.339.316,81 €	1.948,55 €	- 4.997.540,74 €
Movimientos 2024	- €	1.948,55 €	- €	1.948,55 €	- €
Resultado del 2024	- €	- €	- €	4.168,94 €	4.168,94 €
Saldo a 31 de diciembre de 2024	30.000,00 €	311.776,07 €	- 5.339.316,81 €	4.168,94 €	- 4.993.371,80 €
Movimientos 2025	- €	4.168,94 €	4.378,46 €	4.168,94 €	4.378,46 €
Resultado del 2025	- €	- €	- €	- €	- €
Saldo a 31 de diciembre de 2025	30.000,00 €	315.945,01 €	- 5.343.695,27 €	- €	- 4.997.750,26 €

c) Aplicaciones de elementos patrimoniales a fondos propios

De acuerdo con los Estatutos de la Fundación “deberá ser destinado a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados o ingresos, en los términos previstos por la legislación vigente, debiéndose destinar el resto a aumentar la dotación fundacional o las reservas, según acuerde el Patronato.”

El destino de las rentas e ingresos, a la realización de los fines fundacionales, deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se haya obtenido dicho resultado y los tres años siguientes a su cierre.

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes (+)	Ajustes (-)	Base Cálculo	Importe destinado a fines propios						
					Cuantía a destinar	Destinado en el ejercicio					
						%	2021	2022	2023	2024	2025
2021	- 12.836,24 €	3.575.810,50 €	- €	3.562.974,26 €	2.494.081,98 €	100%	3.568.422,67 €	- €	- €	- €	- €
2022	48.613,06 €	3.935.877,23 €	- €	3.984.490,29 €	2.789.143,20 €	98%	- €	3.923.625,57 €	- €	- €	- €
2023	1.948,55 €	3.744.218,01 €	- €	3.746.166,56 €	2.622.316,59 €	99%	- €	- €	3.723.226,69 €	- €	- €
2024	4.168,94 €	3.108.656,45 €	- €	3.112.825,39 €	2.178.977,77 €	99%	- €	- €	- €	3.083.078,83 €	- €
2025	0,00 €	3.086.698,41 €	- €	3.086.698,41 €	2.160.688,89 €	100%	- €	- €	- €	- €	3.079.487,88 €

2.11 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No se ha realizado ningún registro en la cuenta de subvenciones al cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

2.12 ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.638.773,82 €	359.131,09 €
1. Proveedores	102.288,94 €	72.246,60 €
3. Acreedores varios	135.072,96 €	146.915,15 €
6. Otras deudas con las Admin.Públicas	1.401.411,92 €	139.969,34 €

El saldo de la cuenta de **proveedores**, que en el ejercicio 2025 asciende a 102.288,94 €, se corresponden íntegramente a la partida de facturas pendientes de recibir de nuestros proveedores por gastos devengados en el desarrollo de las actividades formativas de enseñanzas

propias (65.379,90 €) y Microcredenciales (36.909,04 €) en el periodo que va de enero a diciembre de 2025.

Desglosamos a continuación el apartado de **Acreedores varios**, donde se recogen deudas derivadas de gastos devengados en el desarrollo de los encargos en el periodo que va de enero a diciembre de 2025, ya estén formalizadas en factura o pendientes de recibir.

Composición del saldo de la cuenta de acreedores varios 2025:			
Acreedores documentados		Facturas pendientes de recibir	
Canals Pol-Lina María Luisa	5.610,00 €	Facts. pdtes. de recibir CISCO	72.185,02 €
British Council	5.492,00 €	Facts. pdtes. de recibir otros encargos	1.300,80 €
Bahialym SL	2.146,77 €	Facts. pdtes. de recibir servicio de auditoría	5.820,09 €
Rechupete Restaurador	1.689,71 €	Remanentes de Formación pdtes de liquidar	38.413,77 €
Quorum Libros SL	1.616,78 €		
Servicios documentales de Andalucía	459,00 €		
Otros acreedores de menor cuantía	339,02 €		
Subtotal	17.353,28 €	Subtotal	117.719,68 €
		TOTAL	135.072,96 €

Composición del saldo de la cuenta de acreedores varios 2024:			
Acreedores documentados		Facturas pendientes de recibir	
British Council	5.040,00 €	Facts. pdtes. de recibir CISCO	72.743,40 €
Universidad de Oviedo	4.491,40 €	Facts. pdtes. de recibir servicio de auditoría	5.345,43 €
Universidade da Coruña	4.491,39 €	Remanentes de Formación 2024 pdtes de liquidar	35.016,97 €
Montes Peón, José Manuel	4.080,00 €		
SGEL Libros SL	3.787,48 €		
Rechupete Restauradores	1.951,73 €		
Oxford University Press	1.772,35 €		
Gestión de Eventos y Viajes	1.714,67 €		
Bahialym S.L.	1.686,32 €		
Alfonso Jiménez Abogados	1.485,60 €		
Luigi Carletti	606,90 €		
Servicios Documentales de Andalucía	446,50 €		
Lyreco España S.L.	406,34 €		
Orange Espagne S.A.U.	286,56 €		
Perticone, Carina	234,94 €		
Universidad de Cádiz	234,93 €		
Denisenko, Ilona	178,60 €		
San Rafael Impresión	170,81 €		
Otros acreedores de menor cuantía	742,83 €		
Subtotal	33.809,35 €	Subtotal	113.105,80 €
		TOTAL	146.915,15 €

Las **deudas con las administraciones públicas** se detallan en el siguiente punto de la memoria.

2.13 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las administraciones públicas al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Cuenta	Saldo a 31/12/2025		Saldo a 31/12/2024	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. Impuesto sobre la renta de las personas físicas	- €	87.525,57 €	- €	84.466,84 €
Organismos de la Seg. Social acreedor por retenciones	- €	58.117,47 €	- €	37.156,69 €
Seguridad social acreedora por prestaciones indebidas	- €	35.804,04 €	- €	0,00 €
SPEE acreedora por prestaciones indebidas	- €	1.219.964,84 €	- €	18.345,81 €
TOTALES	- €	1.401.411,92 €	- €	139.969,34 €

Al cierre del ejercicio 2025, queda pendiente en el balance la liquidación del cuarto trimestre del modelos de IRPF, así como los seguros sociales correspondientes al mes de diciembre.

En cuanto a la situación fiscal la Fundación al acogerse al régimen especial de tributación previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y cumplir los requisitos que le son exigidos está exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional. Asimismo, de acuerdo con esta ley y siguiendo instrucciones de la administración, las entidades bancarias no practican retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades sobre los rendimientos financieros.

A continuación se muestra la conciliación del resultado contable de los ejercicios 2025 y 2024 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, expresada en euros:

Ejercicio 2025			
Concepto	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Resultado del ejercicio antes de impuestos			0,00 €
Diferencias permanentes por rentas exentas. Régimen fiscal Ley 49/2002 art.6	- 3.086.698,41 €	3.086.698,41 €	- €
Base imponible (Resultado Fiscal)			0,00 €
Ejercicio 2024			
Concepto	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Resultado del ejercicio antes de impuestos			4.168,94 €
Diferencias permanentes por rentas exentas. Régimen fiscal Ley 49/2002 art.6	- 3.112.825,39 €	3.108.656,45 €	-4.168,94 €
Base imponible (Resultado Fiscal)			0,00 €

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones impositivas no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción correspondiente. La Fundación tiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que está sujeta. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Fundación como consecuencia de una eventual inspección.

2.14 PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Se registran en este epígrafe los ingresos recibidos y gastos generados que no corresponden al ejercicio 2025, ya que hay actividades llevadas a cabo por la Fundación que abarcan varios ejercicios económicos. Las actividades son periodificadas atendiendo a su fecha de devengo.

a) Periodificaciones de ingresos

Ingresos periodificados del 2026	
Ingresos anticipados por actividades de formación	349.570,33 €
Ingresos anticipados por actividades del CSLM	67.205,07 €
Total	416.775,40 €

Ingresos periodificados del 2025	
Ingresos anticipados por actividades de formación	291.523,72 €
Ingresos anticipados por actividades del CSLM	78.569,68 €
Total	370.093,40 €

b) Periodificaciones de gasto

Gastos correspondientes al 2026	
Gastos anticipados en la gestión corriente	0,00 €
Gastos anticipados por actividades del CSLM	0,00 €
Total	0,00 €

Gastos correspondientes al 2025	
Gastos anticipados en la gestión corriente	-792,00 €
Gastos anticipados por actividades del CSLM	3.966,43 €
Total	3.174,43 €

2.15 INGRESOS Y GASTOS

a) Ingresos de la actividad propia

Los ingresos de la actividad propia correspondientes al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se desglosan en las siguientes partidas:

Ingresos ordinarios por la actividad 2025	
Ingresos de la actividad propia	3.086.698,41 €
b) Aportaciones de usuarios	895.943,87 €
Ingresos por matriculas actividades formativas del CSLM	441.933,47 €
Ingresos por matriculas actividades formativas en Enseñanzas Propias y Microcred	633.100,20 €
Devoluciones de actividades formativas del CSLM	-103.887,00 €
Devoluciones de actividades formativas en TP y formación continua	-75.202,80 €
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.190.754,54 €
Ingresos por facturación de Enseñanzas propias	552.543,37 €
Ingresos por facturación del CSLM	594.412,83 €
Ingresos por facturación de Microcredenciales	41.347,93 €
Ingresos facturados según encargo de gestión del Aula Virtual	109.698,34 €
Ingresos facturados según encargo de gestión de la unidad de encuestación	72.299,15 €
Ingresos facturados según encargo de gestión de Internacionalización	116.867,58 €
Ingresos facturados por encargo de apoyo a la matriculación de Posgrados	46.144,58 €
Ingresos facturados según encargo de apoyo a la internacionalización de títulos	52.880,10 €
Ingresos por gestión del encargo de Emprendimiento	122.240,42 €
Ingresos por encargo de apoyo al Empleo	47.059,10 €
Ingresos por encargo de gestión de Residencia Universit.La Caleta	123.438,66 €
Ingresos por encargo de gestión de la Escuela Infartil La ALGAIDA	311.822,48 €
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	0,00 €

Ingresos ordinarios por la actividad 2024	
Ingresos de la actividad propia	3.112.825,39 €
b) Aportaciones de usuarios	789.082,84 €
Ingresos por matriculas actividades formativas del CSLM	358.674,65 €
Ingresos por matriculas actividades formativas en TP y formación continua	624.738,90 €
Devoluciones de actividades formativas del CSLM	-154.330,25 €
Devoluciones de actividades formativas en TP y formación continua	-40.000,46 €
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.323.742,55 €
Ingresos por facturación de actividades formativas	584.806,98 €
Ingresos por facturación del CSLM	705.300,25 €
Ingresos por gestión Academia Cisco	600,00 €
Ingresos facturados según encargo de gestión del Aula Virtual	105.329,83 €
Ingresos facturados según encargo de gestión de la unidad de encuestación	77.567,14 €
Ingresos facturados según encargo de gestión de Internacionalización	118.981,11 €
Ingresos facturados por encargo de apoyo a la matriculación de Posgrados	45.213,30 €
Ingresos facturados según encargo de apoyo a la internacionalización de títulos	56.204,65 €
Ingresos por gestión del encargo de Emprendimiento	120.948,16 €
Ingresos por encargo de apoyo al Empleo	67.970,33 €
Ingresos por encargo de gestión de Residencia Universit.La Caleta	130.282,46 €
Ingresos por encargo de gestión de la Escuela Infantil La ALGAIDA	310.538,34 €
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	0,00 €

b) Gastos de personal

La cuenta de gastos de personal al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se corresponde con las partidas que se detallan a continuación:

	2025	2024
Sueldos y salarios	-1.463.705,26 €	-1.431.507,58 €
Seguridad social a cargo de la empresa	-432.739,66 €	-404.899,51 €
TOTALES	-1.896.444,92 €	-1.836.407,09 €

La distribución media durante los ejercicios 2025 y 2024 por número de personas trabajadoras y categoría a que hacen referencia estos gastos de personal es la siguiente:

	Cifras medias 2025			Cifras medias 2024		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Técnicos superiores	10	15	25	11	15	26
Técnicos medios	1	8	9	1	7	8
Administrativos	0	6	6	0	6	6
Auxiliares Administrativos	1	4	5	0	5	5
Auxiliar de Apoyo	0	3	3	0	3	3
Conserje	1	0	1	1	0	1
Personal de Limpieza	0	1	1	0	1	1
Alumnos Prácticas	0	0	0	1	1	2
SUBTOTALES	13	37	50	14	38	52
TOTALES		50			52	

Asimismo, la distribución a 31 de diciembre de 2025 y 2024 por número total de personas trabajadoras y categoría es la siguiente:

	Cifras a 31/12/2025			Cifras a 31/12/2024		
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Técnicos superiores	11	14	25	10	14	24
Técnicos medios	1	7	8	1	7	8
Administrativos	0	6	6	0	6	6
Auxiliares Administrativos	1	4	5	1	4	5
Auxiliar de Apoyo	0	3	3	0	3	3
Conserje	1	0	1	1	0	1
Personal de Limpieza	0	1	1	0	1	1
Alumnos Prácticas	0	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	14	35	49	13	35	48
TOTALES		49			48	

c) *Otros gastos de la actividad*

Su desglose al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
a) Servicios exteriores	-1.130.758,63 €	-1.175.724,84 €
Arrendamientos y cánones	0,00 €	0,00 €
Retribuciones a profesionales,colaboradores y becas	-615.691,49 €	-784.743,74 €
Primas de seguros	-10.022,21 €	-8.638,44 €
Comunicaciones	-9.438,89 €	-11.815,45 €
Servicios bancarios y similares	-7.845,98 €	-31.185,17 €
Gastos de auditoria y servicios legales	-38.800,61 €	-34.545,43 €
Remanentes formaciones cerradas	-566,02 €	-35.016,97 €
Otros servicios	-448.393,43 €	-269.779,64 €
b) Tributos	-901,43 €	-991,24 €
c) Pérdidas,deterioro operaciones comerciales	-3.867,00 €	-27.069,21 €
Pérdidas definitivas por deterioro de créditos cles	-3.867,00 €	-27.069,21 €
d) Otros gastos de gestión corriente	-52.282,90 €	-64.463,31 €
Dotación a la liquidación UCA	-51.382,90 €	-67.698,80 €
Costas judiciales	-900,00 €	-1.200,00 €
Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00 €	-315,00 €
Otros resultados	0,00 €	4.750,49 €
Total de "Otros gastos de la actividad"	-1.187.809,96 €	-1.268.248,60 €

d) *Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores (Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010 de 15 de julio)*

En relación con los requisitos establecidos en esta normativa, el detalle de pagos realizados a proveedores en los ejercicios 2025 y 2024 se muestra en la siguiente tabla:

PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2024	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Pagos realizados dentro del plazo máximo legal (*)	1.082.507,64 €	98,85%	1.113.876,95 €	98,02%
Resto de pagos realizados en el periodo	12.626,24 €	1,15%	22.523,05 €	1,98%
Total pagos del ejercicio	1.095.133,88 €	100,00%	1.136.400,00 €	100,00%
Plazo medio ponderado excedido (días)	23,58 días		19,76 días	
PAGOS PENDIENTES A FECHA DE CIERRE	EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2024	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Pagos pendientes que sobrepasan a fecha de cierre el plazo máximo legal (*)	- €	0,00%	5.359,32 €	22,88%
Resto de pagos	17.959,74 €	100,00%	18.059,30 €	77,12%
Total pagos pendientes a fecha de cierre	17.959,74 €	100,00%	23.418,62 €	100,00%

(*)Plazo máximo legal de pago a proveedores: 60 días

e) *Gastos extraordinarios*

No hay movimientos en este ejercicio

2.16 GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

A 31 de diciembre de 2025 no existen entidades bancarias que avalen a la Fundación. Tampoco en el ejercicio anterior.

2.17 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La Fundación registra como tesorería el saldo de la cuenta corriente abierta en el Banco Santander. Hasta la fecha de 20/03/2025 estaba operativa otra cuenta bancaria en la entidad BBVA que fue cancelada y su saldo traspasado a la actual operativa.

El Cuadro de Estado de Flujos de Efectivo, donde se muestra la variación neta de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes para los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Estado de Flujos de Efectivo	2025	2024
Resultado del ejercicio	0,00 €	4.168,94 €
Corrección valorativa de ajuste al resultado	- €	315,00 €
Amortización	1.220,96 €	1.743,90 €
Caja generada por el negocio (1)	1.220,96 €	6.227,84 €
Var. Deudores Comerciales	23.763,61 €	912.098,31 €
Var. Acreedores Comerciales	1.279.642,73 €	- 585.347,80 €
Var. Otros activos y pasivos c/p y l/p (neto)	-1.552.304,38 €	- 21.731,90 €
Caja generada/(usada) por capital circulante y otros (2)	- 248.898,04 €	305.018,61 €
Flujo de efectivo de las actividades de explotación (1) + (2)	- 247.677,08 €	311.246,45 €
Inversión en inmovilizado	- 2.474,57 €	- 343,80 €
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	- 2.474,57 €	- 343,80 €
Incremento/(disminución) fondos propios (aportación UCA)	1.600.000,00 €	- €
Var. Deuda financiera c/p y l/p	375.994,64 €	- 313.663,80 €
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	1.975.994,64 €	- 313.663,80 €
AUMENTO/DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIV.	1.725.842,99 €	- 2.761,15 €
Efectivo al inicio del ejercicio	670.634,22 €	673.395,37 €
Efectivo al final del ejercicio	2.396.477,21 €	670.634,22 €
VARIACIÓN	1.725.842,99 €	- 2.761,15 €

2.18 OTRA INFORMACIÓN

a) Órganos de decisión

La Fundación fue declarada medio propio personificado de la Universidad de Cádiz mediante modificación de los estatutos que fueron formalizados en escritura pública otorgada el 30 de junio de 2022, ante el Notario D. Iñigo Fernández de Córdoba Claros, del Ilustre Colegio de Andalucía, e inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía (BOJA nº 140 de 22 de julio de 2022).

El 6 de noviembre de 2023 se procedió a elevar a público el cambio de denominación de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz pasando a denominarse Fundación Universidad de Cádiz. Asimismo, el cambio de los Estatutos de la Fundación afectó al domicilio, trasladándose la sede a la Calle Ancha número 10 en Cádiz.

El Patronato es el órgano de decisión y la composición del Patronato de la Fundación durante el ejercicio 2025 ha sido la siguiente:

1. Don Casimiro Mantell Serrano, Presidente del Patronato, siendo Rector de la Universidad de Cádiz.
2. Don Manuel Arcila Garrido, Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación, designado por el Rector de la Universidad de Cádiz.
3. Don Federico Linares García de Cosío, patrono nato por su condición de Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.
4. Doña María Vicenta Martínez Sancho, patrono nato por su condición de Gerente de la Universidad de Cádiz.
5. Don Manuel Jesús Rozados Oliva, patrono nato por su condición de Secretario General de la Universidad de Cádiz.
6. Doña Carmen Camelo Ordaz, Vicerrectora designada por el Rector en representación de la Universidad de Cádiz.
7. Doña Nuria Campos Carrasco, Vicerrectora designada por el Rector en representación de la Universidad de Cádiz.
8. Doña Marcela Iglesias Onofrio, Vicerrectora designada por el Rector en representación de la Universidad de Cádiz.
9. Don Luis Lafuente Molinero, en representación de Decanatos y Direcciones de centros de la Universidad de Cádiz.
10. Don Miguel Ángel Caparrós Espinosa, en representación de las direcciones de Departamentos e Institutos de la Universidad de Cádiz.
11. Don Miguel Ángel Pérez Bellido, representante de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.

Durante el ejercicio 2025 ha seguido ejerciendo la labor de Gerente con poder general Don Rafael José Villar Ramírez facultado para ello por apoderamiento general otorgado por el Pleno del Patronato de la Fundación, según documento notarial escriturado por D. Iñigo Fernández de

Córdoba Claros, perteneciente al Ilustre Colegio de Notarios de Andalucía, el día 29 de enero de 2014, con Nº de protocolo 120/2014.

b) Información sobre auditoría

Los honorarios devengados por los auditores de la Fundación durante el ejercicio 2025 por trabajos de auditoría de Cuentas Anuales han ascendido a 5.820,09 euros (IVA incluido).

c) Información sobre procedimientos abiertos

Los procedimientos que afectan a la Fundación y se encuentran actualmente en curso, tienen su causa en la subvención excepcional de la Consejería de Empleo, concedida a la Fundación (Acuerdo de 3 de mayo de 2011 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 18 de mayo de 2011) para el proyecto de formación y empleo dirigido a las personas trabajadoras afectadas por el cierre de la factoría de DELPHI. El proyecto subvencionado consistía en proporcionar formación a aquéllos para mejorar su empleabilidad, pero exigía su contratación laboral y alta en el Sistema de la Seguridad Social.

La subvención se concedió por Resolución de 10 de mayo de 2011, por importe de 20.236.626,57 €, siendo su plazo de ejecución del 1 de marzo de 2011 al 30 de septiembre de 2012.

Al amparo y por exigencia de la citada subvención, la Fundación contrató y dio de alta en el Sistema de Seguridad Social a las personas ex trabajadoras de DELPHI incluidos en el mencionado Programa.

La operación anterior fue cuestionada por las autoridades laborales generándose diferentes actuaciones administrativas y judiciales que se describen a continuación:

Mediante Acta de infracción de La Dirección Especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de 30 de mayo de 2014 y Resoluciones de 17 de julio de 2015, dictadas por el Director General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y por el Director General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social, se impuso a la Fundación una sanción por simulación de contratación laboral para la obtención de prestaciones indebidas por importe de 2.625.420€, al considerar que la Fundación realizó contratos de trabajo a personas ex trabajadoras de DELPHI, sin que la relación entre ambas partes fuera de naturaleza jurídico-laboral, ya que la actividad desarrollada por éstos sólo consistió en recibir formación.

La sanción obedece a dos infracciones, una de 2.600.416€ por 416 personas trabajadoras que, supuestamente, obtuvieron indebidamente prestaciones por desempleo, y otra de 25.004 € por los 4 personas trabajadoras que obtuvieron prestaciones por incapacidad, confirmando

también la responsabilidad solidaria de la Fundación en relación con la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por las personas trabajadoras.

El gasto correspondiente a la sanción quedó registrado en las cuentas de la Fundación correspondientes al ejercicio 2015 y para el pago de la deuda se solicitó y concedió aplazamiento según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 18/01/2016.

El aplazamiento de la deuda venció el 31/12/2022, por lo que a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales, ésta se encuentra liquidada.

En base a lo anterior la Fundación se halla inmersa en los siguientes procedimientos que se puede esquematizar en cuatro modalidades:

- I. Procedimientos seguidos a instancia de la Fundación al recurrir la sanción impuesta como consecuencia del Acta de infracción de La Dirección Especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- II. Procedimientos seguidos a Instancia del SPEE (declarativos de derechos para anular el derecho a la prestación por desempleo y posteriores expedientes de reclamación de prestaciones indebidas como responsables solidarios).
- III. Procedimientos seguidos a instancia del INSS. (Revisión de oficio anulando periodos de alta y cotización de las personas trabajadoras y posteriores demandas de reclamación de cantidades indebidas como responsables solidarios).
- IV. Procedimiento Penal seguido en Juzgado de Instrucción N.º 6 de Sevilla

I. PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS A INSTANCIA DE LA FUNDACIÓN.

Procedimientos sancionadores seguidos ante el Juzgado de lo Social n.º 3 de Cádiz y ante el Juzgado de lo Social n.º 1 de Cádiz.

Al no estar de acuerdo con las Resoluciones que confirmaron la sanción propuesta por la Dirección Especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, (2.625.420 €), la Fundación interpuso los correspondientes recursos de alzada ante la Dirección General de Empleo y ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social).

Asimismo, frente a las Resoluciones de éstos, desestimando los referidos recursos de alzada, la Fundación interpuso las correspondientes demandas. En ambos procedimientos recayeron sentencias desestimatorias de las demandas interpuestas por la Fundación que fueron recurridas ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dando lugar a la tramitación del Recurso de Suplicación 3249/2018 (derivado de los Autos 733/2015, seguidos ante el Juzgado de lo Social n.º 3 de Cádiz) y del Recurso de Suplicación 467/2019 (derivado de los Autos 718/2015, seguidos ante el Juzgado de lo Social n.º 1 de Cádiz).

La resolución de estos Recursos ha sido la siguiente:

- Sentencia del TSJA, notificada el 23/07/2020, desestimando el recurso de suplicación 3249/2018 interpuesto por la Fundación contra la sentencia del Social 3 (Autos 733/2015). Presentado recurso de Casación fue inadmitido por el TS (notificado 28/07/2022).
- Sentencia del TSJA, notificada el 15/09/2020, desestimando el recurso de suplicación 467/2019 interpuesto por la Fundación contra la sentencia del Social 1 (Autos 718/2015). Presentado recurso de Casación fue inadmitido por el TS (notificado 20/12/2021).

Al producirse la firmeza de las sentencias recurridas y por tanto la firmeza de la sanción, el Pleno del Patronato celebrado el 12/06/2023, acordó iniciar el procedimiento de **reclamación contra la Junta de Andalucía por los daños patrimoniales ocasionados a la Fundación**.

La reclamación presentada el 26/07/2023, está dirigida contra la Junta de Andalucía como administración responsable e impulsora, a través de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y de su Consejo de Gobierno, del diseño, puesta en marcha y aprobación de todas las ayudas y subvenciones concedidas para la realización de las acciones formativas y de empleo destinadas al colectivo de personas trabajadoras afectados por el cierre de DELPHI, conforme a los compromisos adquiridos en los diferentes Protocolos de Colaboración suscritos con las organizaciones sindicales.

El perjuicio económico cuantificado en la reclamación asciende a **3.049.177,14** euros, según el siguiente desglose:

- **2.625.420 €** como importe de las sanciones impuestas que han sido abonadas.
- **257.939,67 €** devengados por intereses del aplazamiento solicitado para hacer frente al pago de la anterior sanción.
- **165.817,47 €** en concepto de gastos generados en concepto de honorarios profesionales para la defensa jurídica y agotar todos los recursos administrativos y jurisdiccionales hasta producirse su firmeza.

Todo ello con independencia de los perjuicios económicos que se derivarán como consecuencia de la responsabilidad solidaria de la Fundación por la devolución de las prestaciones indebidamente percibidas por las personas trabajadoras, que al no estar actualmente consumados y cuantificados no se han incluido en la reclamación, pero de los que se hace expresa reserva de acciones.

Transcurrido el plazo sin que la Junta de Andalucía haya emitido resolución expresa de la reclamación interpuesta y como consecuencia del silencio administrativo producido, el 04/04/2024, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante el TSJA que se encuentra actualmente tramitándose.

II. PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS A INSTANCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (EN ADELANTE, SPEE).

- Demandas del SPEE frente a las personas trabajadoras de Delphi, solicitando la revisión actos declarativos de derechos y la nulidad del reconocimiento de las prestaciones por desempleo y el abono indebido de las mismas.

El SPEE especifica además en su escrito de demanda: *“Por los motivos expuestos en el hecho sexto y de conformidad con el contenido de la resolución sancionadora que establece la responsabilidad de la empresa en el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas por las personas trabajadoras, en el caso de que por el órgano judicial se declare la nulidad de la resolución por la que se reconoció el derecho a las prestaciones por desempleo se exigirá de la empresa el reintegro de estas”*.

Dichos procedimientos recayeron en los Juzgados de lo Social n.º 1, 2 y 3 de Cádiz. la Fundación, a pesar de no haber sido demandada en dichos procedimientos, solicitó su personación en todos ellos en condición de interesada, aunque sólo se admitió por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Cádiz.

Tanto el Juzgado de lo Social n.º 1 de Cádiz como el Juzgado de lo Social n.º 3 de Cádiz dictaron sentencias estimatorias de las demandas planteadas por el SPEE, no así en el caso del Social 2 que desestimó la pretensión del SPEE.

La mayoría de las sentencias (Social 1 y 3) fueron recurridas por las personas ex trabajadoras de Delphi afectados ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, declarando ésta en sus sentencias la falta de litisconsorcio pasivo necesario y la nulidad de las actuaciones desde el momento inmediatamente anterior a la admisión de la demanda, a fin de que el Juzgado correspondiente, requiriese al SPEE para que ampliara la demanda en el plazo de cuatro (4) días frente a todas las entidades que emplearon a las personas ex trabajadoras de Delphi afectados durante el periodo objeto de revisión.

De los juicios celebrados cabe destacar:

- Juicio celebrado 24/01/2020, Social 2, en el que se acumulaban 167 demandas, con sentencia desestimatoria para las pretensiones del SPEE.

Este fallo fue recurrido en suplicación por el SPEE, pronunciándose el TSJA anulando la resolución inicial por un defecto de forma, retrotrayendo las actuaciones al momento del dictado de la sentencia, para que así el juez de instancia subsane los defectos detectados en la misma y pueda finalmente pronunciarse sobre la confirmación o anulación de la resolución.

La nueva sentencia del Juzgado de lo Social fue notificada el 30/11/2021, con el mismo pronunciamiento desestimatorio para el SPEE.

El SPEE interpuso nuevamente recurso de Suplicación contra esta última sentencia, fallando el TSJA a su favor (19/05/2022), inadmitiendo posteriormente el Tribunal Supremo el recurso de casación interpuesto por las personas trabajadoras (07/02/2024).

- En el resto de los juicios celebrados por reparto en los otros dos juzgados (Social 1 y Social 3), todas sus sentencias fueron estimatorias para las pretensiones del SPEE.

Por causas económicas la Fundación no recurrió en suplicación las sentencias desestimatorias, por el contrario, si lo hicieron las personas ex trabajadoras de Delphi demandados.

En todo caso los sucesivos fallos del TSJA notificados desde septiembre de 2021, fueron favorables al SPEE, confirmando la nulidad de las resoluciones que reconocían el derecho de las personas trabajadoras a las prestaciones por desempleo. Igualmente en todos los casos en los que las personas trabajadoras interpusieron recurso de Casación, éstos fueron inadmitidos, notificando el tribunal de instancia el archivo de las actuaciones.

Estos procedimientos no suponen una reclamación económica contra la Fundación, pero al adquirir firmeza permiten que el SPEE pueda iniciar procedimientos de reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas por las personas trabajadoras ex Delphi exigiendo a la Fundación el pago como responsable solidario.

La cuantía efectiva de los expedientes por los que el SPEE puede reclamar a la Fundación, como responsables solidarios, la devolución de las prestaciones por desempleo y subsidios indebidamente percibidos por las personas trabajadoras, no se conoce exactamente hasta que la Fundación recibe la comunicación en la que se indican las resoluciones anuladas, los periodos en los que se percibieron prestaciones y los importes recibidos en cada periodo.

Sin embargo en las cuentas del ejercicio 2020 se registró una provisión de 5.134.500,00 €, estimando una reclamación media por trabajador de 12.943,85€, que es la que corresponde a los expedientes de responsabilidad empresarial solidaria iniciados (se detalla en el punto siguiente).

- Procedimientos de reintegro de prestaciones seguidos a instancias del Servicio Público de Empleo Estatal frente a la Fundación (Responsabilidad Solidaria).

Mediante Resoluciones de 31 de julio y 10 de octubre de 2018 la Dirección Provincial de Cádiz del SPEE comunicó a la Fundación el inicio de dos expedientes de responsabilidad empresarial solidaria en relación a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de prestaciones y subsidios por desempleo por las personas ex trabajadoras de Delphi respecto de los cuales los Juzgados de lo Social n.º 1 y n.º 3 de Cádiz dictaron las correspondientes sentencias anulando las prestaciones por desempleo percibidas por los mismos. Dichas resoluciones han adquirido firmeza al no haberse interpuesto por los afectados recursos de suplicación frente a las mismas.

Frente a dichas Resoluciones, la Fundación presentó las correspondientes alegaciones. No obstante, con fecha 25 de octubre de 2018 la D.P. de Cádiz del SPEE dictó Resolución por la que declaró la obligación de la Fundación de ingresar al SPEE la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (237.042,86 €) y Resolución

de 5 de diciembre de 2018 por la que declaró la obligación de la Fundación de ingresar al SPEE la cantidad de TRECE MIL CIEN EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (13.100,37 €) como responsable solidaria del reintegro de las cantidades indebidamente percibidas por las personas ex trabajadoras de Delphi (21 personas trabajadoras).

Frente a la Resoluciones anteriores se presentaron reclamaciones previas a la vía jurisdiccional que fueron desestimadas y con fecha 05/03/2019 las correspondientes demandas ante la jurisdicción social que dieron lugar a la tramitación de los procedimientos seguidos ante los Juzgados de lo Social n.º 1 y 3 de Cádiz, señalándose la celebración del acto de juicio para el 11/06/2020 (Social 1, suspendido, fijado nuevo señalamiento par el 20/05/2024) y 21 de abril de 2021 (Social 3).

El fallo del Social 3 en este último procedimiento fue desestimatorio para la Fundación, por lo que fue recurrido en Suplicación con fecha 17/05/2021, recurso que posteriormente fue desestimado por sentencia del TSJA notificada el 12/06/2023. La Fundación no recurrió en casación por la probable inadmisión del recurso y la consiguiente condena en costas.

El fallo del Social 1 también fue desestimatorio para la Fundación, dado los antecedentes anteriores, no se recurrió en Suplicación al TSJA.

El gasto correspondiente a las sanciones quedó registrado en las cuentas de la Fundación correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019. Para el pago de las deudas se solicitaron aplazamientos que fueron concedidos por Resoluciones de la Dirección Provincial del SPEE de 12 de diciembre de 2018 y 10 de enero de 2019.

Inicialmente las cuotas mensuales correspondientes a ambos aplazamientos eran de 4.205,89€ y 239,63€, fueron actualizadas en 2023, fijándose las cuantías en 4.504,96€ y 258,41€. Los aplazamientos concluyeron en enero y febrero de 2024.

En 2021 el SPEE inició cinco nuevos expedientes de reclamación de responsabilidad solidaria por un importe total de 86.397,00€. Concluida desfavorablemente la fase de reclamación administrativa ante el SPEE, se interpusieron las demandas correspondientes ante la Jurisdicción Social, señalándose las siguientes fechas para la celebración de los juicios: 31/10/2023, 07/03/2024 (2), 06/05/2024 y 04/09/2024. Todas las sentencias de instancia de los juicios celebrados fueron desestimatorias para las pretensiones de la Fundación, por lo que actualmente se encuentran recurridas en suplicación al TSJA.

El gasto correspondiente a las sanciones quedó provisionado en las cuentas de la Fundación correspondientes al ejercicio 2020. El pago se encuentra aplazado, concluyendo en julio (3), agosto y septiembre de 2026, siendo el importe inicial de las cuotas mensuales de 1.579,42€, actualizadas en 2023 a 1.630,72€.

En marzo de 2025 el SPEE inició un nuevo expediente de reclamación de responsabilidad solidaria por un importe de 8.115,48€. Concluida desfavorablemente la fase de reclamación administrativa, se procedió al pago de la deuda.

En 2025, la Fundación, en todos aquellos procedimientos que adquirieron firmeza en vía jurisdiccional o se decidió no continuar con ésta y se está efectuando o ha concluido el pago de las deudas aplazadas, ha iniciado la reclamación a las personas trabajadoras como receptores de las cantidades indebidamente percibidas, junto con los intereses generados por el aplazamiento.

DEMANDAS REC. CANTIDAD				
Exptes. Iniciados	Nº Trabajadores	Importe	Intereses	Fin Aplazmto.
1er. Expte. 2019	20	237.042,83 €	22.262,40 €	ene.-24
2ª Expte. 2019	1	13.100,37 €	1.277,47 €	feb.-24
Expte. 2021	1	20.895,48 €	2.049,69 €	sep.-26
Expte. 2025	1	8.115,48 €		Pagado
Total	23	279.154,16 €	25.589,56 €	

El 17 de junio de 2025, el SPEE comunicó a la Fundación el inicio de expediente de responsabilidad solidaria de la devolución de cantidades indebidamente percibidas de un total de 365 personas trabajadoras y por un importe de 6.015.587,11€.

El 7 de julio de 2025 se presentaron alegaciones, que fueron desestimadas. Con fecha 22 de julio de 2025, el SPEE resolvió el expediente de responsabilidad solidaria en materia de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de la Fundación de abonar la cantidad de 5.974.520,90 €, como responsable solidario de las cantidades indebidamente percibidas por 363 personas trabajadoras de Delphi. Asimismo, se autorizó el pago aplazado de dicha cantidad, con el correspondiente devengo anual del interés de demora establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El 25 de julio de 2025 se presenta una primera propuesta de solicitud de fraccionamiento no aceptada y tras un proceso de negociación y la presentación de diferentes alternativas, el SPEE validó finalmente la propuesta presentada el 22 de enero de 2026, en los siguientes términos:
“ Que en relación con la cuantía de 5.974.520,90€ que se nos reclama, correspondiente a la Resolución del expediente de responsabilidad solidaria en prestaciones por desempleo de referencia 11UP0111/NG080 y fecha 22 de julio de 2025, solicita se conceda el siguiente fraccionamiento de la deuda, no sujeto a presentación de garantías (Artículo 33 del Reglamento General de recaudación de la Seguridad Social):

1. *La Fundación se compromete, previamente a la concesión del fraccionamiento, a una aportación inicial de un millón de euros, (aportación efectuada el 21/01/2026).*
2. *Para el resto de la deuda se solicita un fraccionamiento de 5 años (60 meses), con las siguientes amortizaciones anuales progresivas:*

- Primer año 5,00%
- Segundo año 10,00%
- Tercer año 10,00%
- Cuarto año 35,00%
- Quinto año 40,00%

3. Anualmente, las aportaciones extraordinarias que la Fundación reciba de la Universidad de Cádiz, como único patrono de la Fundación, serán destinadas a la cancelación anticipada total o parcial de la deuda fraccionada.
4. Dada la cuantía de la deuda a fraccionar se solicita asimismo que, a la finalización del tercer año del fraccionamiento y en función del importe pendiente de amortizar, se estime la ampliación de los plazos del fraccionamiento”.

El 25 de febrero de 2026 por Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, se concede el fraccionamiento solicitado, conforme al siguiente cuadro de amortización.

FRACCIONAMIENTO	% pago	importe principal ANUAL	importe interés ANUAL	Total cuota ANUAL	importe principal CUOTA	importe interés CUOTA	Total CUOTA
1º Año (meses 1-12)	5,00%	248.726,05 €	413,12 €	249.139,17 €	20.727,17 €	34,43 €	20.761,60 €
2º Año (meses 13-24)	10,00%	497.452,09 €	30.984,28 €	528.436,37 €	41.454,34 €	2.582,02 €	44.036,36 €
3º Año (meses 25-36)	10,00%	497.452,09 €	61.224,94 €	558.677,03 €	41.454,34 €	5.102,08 €	46.556,42 €
4º Año (meses 37-48)	35,00%	1.741.082,32 €	319.840,40 €	2.060.922,72 €	145.090,19 €	26.653,37 €	171.743,56 €
5º Año (meses 49-60)	40,00%	1.989.808,36 €	486.164,02 €	2.475.972,38 €	165.817,36 €	40.513,67 €	206.331,03 €

Al 31 de diciembre de 2025, la Fundación registra la totalidad de la deuda como pasivo por importe de 5.974.520,90 euros, de los cuales 4.766.904,93 euros se registran como deuda a largo plazo y 1.207.615,97 como deuda a corto plazo con administraciones públicas.

- Acuerdos del Patronato y aportación de la Universidad a la dotación fundacional.

En el Pleno del Patronato celebrado el 11 de diciembre, se aprobó conforme al punto sexto del orden del día, el siguiente acuerdo:

“Solicitar a la Universidad de Cádiz una aportación patrimonial por importe de 1,6 millones de euros, destinada a incrementar la dotación fundacional, con el fin de atender la obligación de pago al SEPE derivada de la responsabilidad solidaria, así como garantizar la sostenibilidad y el buen funcionamiento de la Fundación”.

La solicitud de aportación patrimonial fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en su sesión extraordinaria de 17 de diciembre de 2025, así como por el Pleno del Consejo Social, celebrado el 19 de diciembre de 2025.

El desembolso fue realizado por la Universidad el 26 de diciembre de 2025, en ejecución del acuerdo de aumento de la dotación fundacional.

El acuerdo del Patronato se elevó a público mediante escritura de modificación de la dotación de la Fundación Universidad de Cádiz, otorgada ante el notario D. Íñigo Fernández de Córdoba Claros (protocolo número 33), el 12 de enero de 2026.

Dicha modificación fue inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía por Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 20 de enero de 2026.

El 21 de enero de 2026 se efectuó un ingreso de un millón de euros al SPEE conforme a la solicitud de fraccionamiento, quedando el importe restante (600.000 €) destinado a atender las cuotas mensuales, que establezca el cuadro de amortización fijado por el SPEE en su resolución de concesión de fraccionamiento.

III. PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS A INSTANCIAS DEL INSS.

- Procedimiento de revisión de oficio del alta en el Sistema de Seguridad Social de personas ex trabajadoras de la multinacional Delphi Automotive System España, S.L. por parte de la Fundación, iniciado por la Subdelegación Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Cádiz de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En relación con este procedimiento abierto en 2014, con fecha 16 de abril de 2018 la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la TGSS emitió Resolución por la que se anulaban los periodos de alta de las personas ex trabajadoras en la Fundación.

No estando de acuerdo con la referida resolución, la Fundación interpuso recurso de alzada contra la misma con fecha 18 de mayo de 2018, que fue desestimado por la Resolución de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de Cádiz de la TGSS, de 1 de agosto de 2018.

Frente a dicha Resolución, la Fundación interpuso recurso contencioso-administrativo dando lugar al procedimiento ordinario 978/2018 seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. Por Diligencia de Ordenación de 20 de febrero de 2020, se declaró el pleito concluso para sentencia.

El 05/11/2021 el TSJA falló estimando íntegramente el recurso contencioso administrativo que se interpuso frente al acto de la TGSS que acordaba anular los periodos en alta de las personas trabajadoras.

- Demandas a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para la modificación de bases reguladoras y reintegro de cantidades indebidamente percibidas por las personas trabajadoras de Delphi.

La Fundación ha sido notificada como parte de estos procedimientos ya que se interesa por el citado Organismo, la responsabilidad solidaria de la Fundación respecto de la devolución de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de prestaciones de incapacidad permanente y de modificación de bases reguladoras.

Las anteriores demandas se fundamentan en la anulación de los periodos de alta conforme a la revisión de oficio efectuada por la Dirección Provincial de Cádiz de la Tesorería General de la Seguridad Social (procedimiento anterior) y en cuanto a la responsabilidad solidaria de la Fundación, en las Resoluciones sancionadoras consecuencia del Acta de Infracción de la DEIT.

Se notificó a la Fundación el inicio de 38 procedimientos en los que el importe de la responsabilidad por la devolución de las prestaciones por incapacidad permanente indebidamente percibidas era de 422.450,71€.

Las fechas de los juicios se señalaron para noviembre de 2020 (1), para 2021 se señalaron 17, 18 para 2022 y 2 para 2023.

Los importes correspondientes a las prestaciones indebidamente percibidas por las personas trabajadoras de Delphi, de las que se solicita la responsabilidad solidaria de la Fundación para su reintegro, no se provisionaron en las Cuentas Anuales, por los siguientes motivos:

1. El 05/11/2021 el TSJA falló estimando íntegramente el recurso contencioso administrativo que la Fundación interpuso frente al acto de la TGSS que acordaba anular los periodos en alta de las personas trabajadoras. En la sentencia señala que la Administración, en orden a la revisión de las altas, debió acudir a la interposición de demanda ante la jurisdicción Social, y falla anulando la resolución de 16 de abril de 2018 de la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la TGSS.
2. Una vez declarada la nulidad de la resolución que anulaba los periodos de alta, si la Seguridad Social quisiera iniciar los procedimientos a través de la jurisdicción social, su pretensión podría estar prescrita, ya que han transcurrido más de cuatro años desde la fecha en que se efectuaron las altas.
3. En cuanto a la responsabilidad solidaria de la Fundación en la devolución de las prestaciones indebidamente percibidas por las personas trabajadoras, al estar basada en el Acta de Infracción de la DEIT, nos debería afectar solamente por los 4 personas trabajadoras que según el Acta obtuvieron prestaciones por incapacidad y por los que fuimos sancionados.
4. De los juicios celebrados en 2021 en los tres juzgados de lo Social, las sentencias han sido desestimatorias para el INSS bien por prescripción de la acción, al haber transcurrido más de cuatro años entre la fecha de la resolución que concede la prestación y la fecha de interposición de la demanda (El INSS ha anunciado la interposición de recurso de Suplicación), o bien por admitir el tribunal la excepción de litispendencia derivada de la anulación de oficio de los periodos de alta o por existir procedimientos pendientes de resolver al haber interpuesto el SPEE recursos de Suplicación.

Sin embargo y como se informó en el Patronato celebrado el 26 de abril de 2022, de los juicios celebrados en 2022, en seis procedimientos, los tribunales (Social 1 y 3) han declarado en sus sentencias que no hay prescripción de la acción y tampoco han admitido las excepciones de litispendencia alegadas (revisión de oficio por el INSS de los periodos de alta y procedimientos del SPEE).

En estos casos los tribunales están declarando la responsabilidad solidaria/subsidiaria de la Fundación.

Asimismo, se nos notificaron cinco resoluciones recaídas en los recursos de Suplicación interpuestos por el INSS al TSJA, notificadas en noviembre 2022, marzo 2023, marzo de 2024 y abril 2024 (2) en las que el TSJA declaró no prescrita la acción, declarando a la Fundación responsable solidario en dos sentencias, subsidiario en otras dos y en la que resta no se especifica el tipo de responsabilidad.

En 2023, el INSS, solicitó ejecución de sentencia en cuatro procedimientos, siendo en tres casos embargados las personas trabajadoras y en uno de ellos la ejecución se ha seguido contra la Fundación (8.995,24€). Esto último ha provocado la presentación de demanda de reclamación de cantidad contra el trabajador, siendo señalada la celebración del juicio para el 26/11/2026.

En 2024, el INSS ha continuado solicitando la ejecución provisional de sentencias estimatorias de su pretensión, lo que ha provocado que en tres procedimientos la ejecución y el embargo de cantidades se ha seguido contra la Fundación (56.889,60€). La Fundación ha presentado contra estos tres personas trabajadoras las correspondientes demandas de reclamación de cantidad. Se han celebrado los actos de conciliación sin avenencia, estando pendientes de señalar la fecha de celebración de los juicios.

Para evitar el embargo de cuentas, en los procedimientos que hemos sido declarados responsables solidarios, estamos solicitando el fraccionamiento de la deuda en 60 meses. En 2025 nos han concedido seis por un importe total de 179.578,24€. La Fundación ha presentado las correspondientes demandas de reclamación de cantidad contra las personas trabajadoras.

El 02/12/2025 se nos notificó la sentencia del TSJA en la que se recoge que el Tribunal Supremo, en el recurso de casación interpuesto por el INSS contra la sentencia del propio TSJA —que había estimado el recurso contencioso-administrativo presentado por la Fundación frente a la TGSS y había anulado la resolución de 16 de abril de 2018 de la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la TGSS, mediante la cual se acordaba la anulación de los periodos en alta de las personas trabajadoras— declara que no ha existido infracción del procedimiento por parte de la entidad gestora.

En consecuencia, el Tribunal Supremo acuerda la retroacción de actuaciones y ordena a la Sala de instancia dictar una nueva sentencia sobre el fondo del asunto.

En cumplimiento de dicho mandato, el TSJA declara lo siguiente:

“...tras la nueva redacción del apartado 5 del artículo 16LGSS, dada por el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, es claro que la TGSS no precisa promover la vía judicial, sino que puede revisar de oficio sus actos dictados en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, declarándolos indebidos por nulidad o anulabilidad, según proceda, por el procedimiento establecido en el RGISS que antes hemos citado.

Estimamos, asimismo, que el citado nuevo apartado 5 del artículo 16LGSS no hace sino confirmar y reforzar las facultades de revisión de oficio que los artículos 16.4 LGSS y 54 y siguientes RGISS reconocían a la Administración de la Seguridad Social en materia de actos de encuadramiento ante incumplimientos de las prescripciones legales aplicables, con cambio de criterio en este extremo respecto del mantenido en las sentencias de esta Sala citadas

anteriormente (FD 4º) y en coincidencia con la postura mantenida por la Sala Especial de Conflictos de Competencia de este Tribunal Supremo en sus autos 7/2023 y 12/2023.

No cabe, en consecuencia apreciar la causa de nulidad por infracción de procedimiento invocada, fallando desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sr. Procurador D. Andrés Escribano del Vando en nombre y representación de Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA) contra la resolución de fecha 1 de agosto de 2018 de la Dirección Provincial de Cádiz de la Tesorería General de la Seguridad Social”.

En consecuencia, al decaer los motivos de defensa de la Fundación —prescripción de las actuaciones y nulidad del procedimiento utilizado por la TGSS para anular los periodos cotizados—, entendemos que los tribunales de instancia fallarán a favor de las reclamaciones del INSS pendientes.

Ello permitirá al INSS, en ejecución de sentencia, **reclamar y percibir** las cantidades indebidamente abonadas a las personas trabajadoras, bien mediante **embargo**, o bien **mediante fraccionamiento de la deuda**. El INSS podrá dirigirse directamente contra las personas trabajadoras o contra la Fundación, en su condición de **responsable solidario**.

Actualmente de los 38 procedimientos iniciados por el INSS hay 15 pendientes de conclusión:

- 9 pendientes de resolución que al estar suspendidos por las excepciones alegadas, tienen nueva fecha de señalamiento en 2026. El importe originalmente reclamado por el INSS era de 119.301,64€. Dado que desde la presentación de las demandas en 2019 hasta la celebración del juicio, el trabajador continúa percibiendo las prestaciones originalmente concedidas sin que estas se hayan interrumpido, estimamos que este importe puede incrementarse en unos 163.882,64€ más.
- 6 que tienen resolución definitiva con condena, al trabajador y a la Fundación solidariamente, a la devolución de las prestaciones obtenidas. El importe reclamado por el INSS en este caso es de 103.843.35€. Estos procedimientos están pendientes de que el INSS solicite la ejecución de sentencia.
- Asimismo tenemos pendiente de resolución la concesión de un fraccionamiento solicitado por importe de 37.355,30€, en el que existe otro deudor solidario. El tribunal debe determinar la cuantía por la que respondería cada uno.

Estimamos que el importe total de las reclamaciones pendientes del INSS, relacionadas en los puntos anteriores, y de las que responderíamos como responsables solidarios suponen un total de 424.382€, cantidad que ha sido objeto de provisión por su totalidad, habiéndose registrado dicho importe como provisión a largo plazo.

IV. PROCEDIMIENTO PENAL.

El 03/02/2026 se nos ha notificado Auto del Juzgado de Instrucción N.º 6 de Sevilla de Apertura de Juicio Oral contra Manuel Recio Menéndez (Consejero de Empleo), Diego Sales Márquez

(Presidente de la Fundación en 2011) y Sebastián Sotomayor González (Gerente en 2011), por los delitos de Prevaricación y Malversación (Expediente de Subvención excepcional otorgada por resolución de 10/05/2011 por el Consejero de empleo a FUECA), según los escritos de acusación presentados por la Fiscalía y la Junta de Andalucía, ambas partes interesan además un pronunciamiento condenatorio por responsabilidad civil a favor de la Junta de Andalucía por el importe de la subvención concedida a la Fundación.

En su escrito de acusación la Junta de Andalucía solicita además el emplazamiento de la Fundación como responsable civil subsidiario de Diego Sales Márquez y Sebastián Sotomayor González y en calidad de partícipe a título lucrativo de los delitos de prevaricación y malversación en las cantidades de 138.890,57€ y 22.399,56€.

Hay que destacar que, al margen de estos procedimientos, existen 47 demandas interpuestas por personas trabajadoras de la Fundación por **cesión ilegal de personas trabajadoras a la Universidad de Cádiz**.

- Actualmente, se han celebrado 39 juicios en primera instancia con resultado favorable para 13 de las personas que reclamaban, 2 de ellos han obtenido sentencias favorables en el TS (causando baja definitiva en la Fundación), en las otras 14 demandas, el resultado ha sido desfavorable para las pretensiones de los demandantes. Han desistido de su pretensión 11 personas trabajadoras y 1 procedimiento ha sido archivado.
- En el procedimiento archivado, el trabajador ha presentado nueva demanda. La celebración del juicio está señalada para abril de 2026
- Se han celebrado además 7 Actos de Conciliación. Finalmente los juicios no se celebrarán al no continuar las personas trabajadoras con su reclamación.

Consideramos que la posición de la Fundación se encuentra jurídicamente fundamentada y por ello no se espera tengan impacto económico sobre la misma.

d) Honorarios de los Servicios Jurídicos:

El despacho de Alfonso Jiménez Abogados presta el servicio de asesoramiento jurídico-laboral (incluye el asesoramiento en procedimientos administrativos de índole laboral) en asuntos iniciados como consecuencia de la contratación por dicha entidad de las personas ex trabajadoras de la multinacional Delphi, ampliándose los servicios contratados para llevar los procesos por cesión ilegal de personas trabajadoras. Los honorarios abonados en el ejercicio 2025 ascendieron a 17.827,20 euros (IVA incluido)

2.19 INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIOAMBIENTE

La Fundación no posee activos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto ambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones, ni ha incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la entidad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones ambientales al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

2.20 CUADRO DE FINANCIACIÓN

Los cuadros de financiación y de variación del capital circulante correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

APLICACIONES	2025	2024	ORÍGENES	2025	2024
Recursos aplicados en las operaciones			Recursos originados en las operaciones		4.168,94 €
<i>Adquisiciones inmovilizado</i>			<i>Enajenación inmovilizado</i>		
Inmovilizado intangible			Inmovilizado intangible		
Inmovilizaciones materiales			Inmovilizaciones materiales	364,04 €	1.715,10 €
<i>Inversiones financieras</i>			<i>Inversiones financieras</i>		2.182,40 €
<i>Provisiones largo plazo</i>	4.557.836,16 €	56.889,60 €	<i>Provisiones largo plazo</i>		
<i>Deuda a largo plazo</i>	-4.936.395,72 €	230.347,90 €			
<i>Aportaciones fondos propios</i>	4.378,46 €				
TOTAL APLICACIONES	-374.181,10 €	287.237,50 €	TOTAL ORÍGENES	364,04 €	8.066,44 €
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (Aumento de capital circulante)	374.545,14 €		EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (Disminución de capital circulante)	0,00 €	279.171,06 €

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2025		2024	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Tesorería	1.725.842,99 €			2.761,15 €
Deudores		23.763,61 €		912.098,31 €
Inversiones Financieras Temporales		600,00 €	500,00 €	
Deudas a corto plazo		-2.564,92 €	2.545,48 €	
Acreedores	-1.279.642,73 €		585.347,80 €	
Provisiones a corto plazo			23.880,82 €	
Ajustes por periodificación	-46.682,00 €	3.174,43 €	21.369,79 €	-2.044,51 €
TOTALES	399.518,26 €	24.973,12 €	633.643,89 €	912.814,95 €
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) DEL CAPITAL CIRCULANTE	374.545,14 €	0,00 €	0,00 €	279.171,06 €

2.21 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 25/02/2026 se concede el aplazamiento solicitado al Servicio Público de Empleo Estatal para el pago de la sanción detallada en el punto 2.18.c) según el cual:

1. La Fundación se compromete, previamente a la concesión del fraccionamiento, a una aportación inicial de un millón de euros, (aportación efectuada el 21/01/2026).
2. Para el resto de la deuda se solicita un fraccionamiento de 5 años (60 meses), con el siguiente cuadro de amortización:

FRACCCIONAMIENTO	% pago	importe principal ANUAL	importe interés ANUAL	Total cuota ANUAL	importe principal CUOTA	importe interés CUOTA	Total CUOTA
1º Año (meses 1-12)	5,00%	248.726,05 €	413,12 €	249.139,17 €	20.727,17 €	34,43 €	20.761,60 €
2º Año (meses 13-24)	10,00%	497.452,09 €	30.984,28 €	528.436,37 €	41.454,34 €	2.582,02 €	44.036,36 €
3º Año (meses 25-36)	10,00%	497.452,09 €	61.224,94 €	558.677,03 €	41.454,34 €	5.102,08 €	46.556,42 €
4º Año (meses 37-48)	35,00%	1.741.082,32 €	319.840,40 €	2.060.922,72 €	145.090,19 €	26.653,37 €	171.743,56 €
5º Año (meses 49-60)	40,00%	1.989.808,36 €	486.164,02 €	2.475.972,38 €	165.817,36 €	40.513,67 €	206.331,03 €

3. Anualmente, las aportaciones extraordinarias que la Fundación reciba de la Universidad de Cádiz, como único patrono de la Fundación, serán destinadas a la cancelación anticipada total o parcial de la deuda fraccionada.
4. Dada la cuantía de la deuda a fraccionar se solicita asimismo que, a la finalización del tercer año del fraccionamiento y en función del importe pendiente de amortizar, se estime la ampliación de los plazos del fraccionamiento.

2.22 OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA A LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

De acuerdo con el artículo 1 del Reglamento (R.D. 1270/2003) para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo (Ley 49/2002) la Fundación ha comunicado a la administración tributaria su opción por dicho régimen. A continuación, se indica la información requerida por la Ley 49/2002 y su posterior desarrollo reglamentario para la aplicación del régimen fiscal indicado:

- a) Los ingresos de la Fundación provienen únicamente de la actividad fundacional, y de rendimientos financieros. Todos ellos se encuentran exentos del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo indicado en artículo 6. 1º a) y 6. 2º de la Ley 49/2002.
- b) Tal como se indica en la nota 2.10 de la memoria, la Fundación dedica a sus fines fundacionales al menos el 70% de sus ingresos.

- c) Ninguno de los miembros del Patronato de la Fundación percibe remuneración alguna por su condición de Patrono.
- d) La Fundación no participa en ninguna sociedad mercantil.
- e) En virtud del punto anterior, el apartado d) del artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, relativo a las retribuciones percibidas por los administradores en las sociedades participadas, no es de aplicación.
- f) En el ejercicio la Fundación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.
- g) De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Fundación, en caso de disolución de esta, los bienes y derechos resultantes de la liquidación serán destinados íntegramente a la Universidad de Cádiz.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Fundación entiende que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley 49/2002 para la aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos.

3. NIVEL DE EJECUCIÓN DEL RESULTADO POR ÁREAS DE ACTIVIDAD

3.1 BASES DE PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La conversión de la Fundación a medio propio personificado de la Universidad de Cádiz se aprobó por acuerdo del Consejo de Social de 4 de febrero de 2022 (BOUCA 350, de 17 de febrero de 2022), a propuesta del Gobierno en su sesión extraordinaria el 14 de diciembre de 2021 (BOUCA 348, de 17 de enero de 2022).

En el nuevo modelo de relación Fundación-Universidad, la UCA, en tanto poder adjudicador, encarga a la Fundación, la actuación y gestión de unas determinadas actuaciones o servicios de interés para la universidad.

Las tarifas de los encargos a medio propio han sido publicados en el BOUCA 431 de 10 de abril de 2025 y conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Artículo 8.2 de los Estatutos, supone que la Fundación realizará la parte esencial de su actividad para la Universidad de Cádiz, por lo que como mínimo el ochenta y uno por ciento de las actividades de la Fundación se lleva a cabo en el ejercicio de los cometidos que le son confiados por la Universidad.

Los encargos encomendados por la Universidad a la Fundación son los siguientes:

1. GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS.
2. GESTIÓN DE MICROCREDENCIALES.
3. GESTIÓN DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS.
4. GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO.
5. GESTIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA LA CALETA.
6. GESTIÓN ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA.
7. GESTIÓN Y APOYO PROCEDIMIENTOS PREINSCRIPCIÓN MÁSTERES OFICIALES.
8. PROYECTOS, INICIATIVAS, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO.
9. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO DE CONTENIDOS DEL CAMPUS VIRTUAL UCA.
10. GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UCA.
11. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TÍTULOS UCA.
12. GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UCA .

Cada uno de estos encargos cuenta con su propio presupuesto en base a la tarifa aprobada y cuyo nivel de ejecución se detalla en el siguiente punto.

Para dar por cerrados cada uno de los presupuestos de encargos anuales, se procederá a liquidar con la Universidad de Cádiz los remanentes obtenidos, bien se trate de déficits y/o superávits. La relación de estas cuantías pendientes de ser liquidadas se detallan en el punto 3.4 de estas cuentas anuales.

3.2 INFORMACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

a) GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS

GASTOS	TARIFA	GASTOS
Total COSTES DIRECTOS	1.213.168,77 €	948.313,21 €
Organización	245.578,32 €	233.593,62 €
Otros Costes de Personal	750.223,38 €	532.943,64 €
Material	12.003,57 €	14.554,94 €
Indemnizaciones	57.016,98 €	40.217,93 €
Otros	81.024,13 €	104.172,61 €
Liquidación UCA (instalaciones y otros)	67.322,39 €	22.830,47 €
Total COSTES INDIRECTOS	133.278,86 €	118.581,56 €
Gastos de Amortización	6.468,64 €	439,67 €
Administración	87.879,30 €	88.456,23 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	38.930,93 €	29.685,66 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	1.364.042,51 €	1.066.894,77 €
INGRESOS	TARIFA	INGRESOS
Ingresos	1.346.447,63 €	1.041.378,08 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	1.346.447,63 €	1.041.378,08 €
Superávit/Déficit 2025		-25.516,69 €

b) MICROCREDENCIALES

GASTOS	TARIFA	GASTOS
Total COSTES DIRECTOS	388.219,06 €	84.893,93 €
Organización	16.717,57 €	16.717,57 €
Otros Costes de Personal	371.501,49 €	66.878,98 €
Material		0,00 €
Indemnizaciones		673,70 €
Otros		623,68 €
Liquidación UCA (instalaciones y otros)		
Total COSTES INDIRECTOS	0,00 €	0,00 €
Gastos de Amortización	0,00 €	0,00 €
Administración	0,00 €	0,00 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	0,00 €	0,00 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	388.219,06 €	84.893,93 €
INGRESOS	TARIFA	INGRESOS
Ing. Matrículas	198.219,06 €	50.750,71 €
Devoluciones	0,00 €	-20.606,00 €
Aportac. UCA	190.000,00 €	41.843,13 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	388.219,06 €	71.987,84 €
Superávit/Déficit 2025		-12.906,09 €

c) GESTIÓN DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS.

GASTOS CSLM	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	826.863,82 €	921.996,96 €
Organización	87.462,74 €	74.780,15 €
Otros Costes de Personal	535.785,77 €	554.761,14 €
Material	1.845,00 €	193,44 €
Indemnizaciones	11.733,92 €	3.892,66 €
Otros	161.853,16 €	259.817,14 €
Liquidación UCA (instalaciones y otros)	28.183,23 €	28.552,43 €

Total COSTES INDIRECTOS	87.806,75 €	74.480,34 €
Gastos de Amortización	4.443,96 €	0,00 €
Administración	44.268,18 €	44.522,58 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	39.094,61 €	29.957,76 €

TOTAL GASTOS ENCARGO	914.670,57 €	996.477,30 €
-----------------------------	---------------------	---------------------

INGRESOS CSLM	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos	914.670,57 €	995.758,96 €
Devoluciones		-39.869,00 €

TOTAL INGRESOS ENCARGO	914.670,57 €	955.889,96 €
-------------------------------	---------------------	---------------------

Superávit/Déficit 2025		-40.587,34 €
-------------------------------	--	---------------------

GASTOS POR ACTIVIDAD			
APTIS	DELF	ESPAÑOL	IDIOMAS
65.384,13 €	32.605,46 €	608.411,86 €	215.595,51 €
1.352,76 €	887,52 €	46.495,98 €	26.043,89 €
3.369,42 €	25.115,32 €	351.705,82 €	174.570,58 €
90,30 €	69,00 €	20,49 €	13,65 €
0,00 €	150,19 €	3.574,43 €	168,04 €
60.571,65 €	6.383,43 €	181.330,21 €	11.531,85 €
		25.284,93 €	3.267,50 €

0,00 €	0,00 €	37.493,99 €	36.986,35 €
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
0,00 €	0,00 €	22.515,11 €	22.007,47 €
0,00 €	0,00 €	14.978,88 €	14.978,88 €

65.384,13 €	32.605,46 €	645.905,85 €	252.581,86 €
--------------------	--------------------	---------------------	---------------------

INGRESOS POR ACTIVIDAD			
APTIS	DELF	ESPAÑOL	IDIOMAS
70.406,52 €	27.309,00 €	657.855,23 €	240.188,21 €
-1.805,00 €	-521,00 €	-28.336,00 €	-9.207,00 €

68.601,52 €	26.788,00 €	629.519,23 €	230.981,21 €
--------------------	--------------------	---------------------	---------------------

3.217,39 €	-5.817,46 €	-16.386,62 €	-21.600,65 €
-------------------	--------------------	---------------------	---------------------

d) GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	53.255,98 €	42.023,50 €
Organización	32.381,20 €	32.540,06 €
Otros Costes de Personal	19.027,24 €	9.417,97 €
Material	0,00 €	0,00 €
Indemnizaciones	0,00 €	0,00 €
Otros	1.847,54 €	65,47 €
Total COSTES INDIRECTOS	5.695,15 €	5.035,60 €
Gastos de Amortización	296,32 €	17,13 €
Administración	3.877,61 €	3.867,56 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	1.521,21 €	1.150,91 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	58.951,13 €	47.059,10 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos UCA	58.951,13 €	58.951,10 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	58.951,13 €	58.951,10 €
Superávit/Déficit 2025		11.892,00 €

e) GESTIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA LA CALETA

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	150.533,22 €	108.185,23 €
Organización	38.236,44 €	38.043,10 €
Otros Costes de Personal	32.900,88 €	37.511,47 €
Material	9.638,42 €	8.519,53 €
Indemnizaciones	0,00 €	0,00 €
Otros	69.757,48 €	24.111,13 €
Total COSTES INDIRECTOS	16.322,18 €	15.253,43 €
Gastos de Amortización	837,59 €	19,57 €
Administración	13.742,72 €	13.822,36 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	1.741,87 €	1.411,50 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	166.855,40 €	123.438,66 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Cuotas residentes	166.855,40 €	132.842,32 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	166.855,40 €	132.842,32 €
Superávit/Déficit 2025		9.403,66 €

f) GESTIÓN ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	282.246,21 €	285.195,90 €
Organización	225.236,73 €	228.599,98 €
Otros Costes de Personal	0,00 €	0,00 €
Material	4.823,52 €	3.163,50 €
Indemnizaciones	0,00 €	0,00 €
Otros	52.185,96 €	53.432,42 €
Total COSTES INDIRECTOS	29.980,90 €	26.626,58 €
Gastos de Amortización	1.570,45 €	108,90 €
Administración	18.766,95 €	18.871,93 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	9.643,50 €	7.645,75 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	312.227,11 €	311.822,48 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos UCA	159.235,82 €	159.235,75 €
Matrículas	72.991,29 €	71.912,06 €
Subvenc. J.And.	80.000,00 €	100.202,78 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	312.227,11 €	331.350,59 €
Superávit/Déficit 2025		19.528,11 €

g) GESTIÓN Y APOYO PROCEDIMIENTOS PREINSCRIPCIÓN MÁSTERES OFICIALES

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	41.981,50 €	42.240,72 €
Organización	41.981,50 €	42.189,89 €
Otros Costes de Personal		
Material		
Indemnizaciones		
Otros		50,83 €
Total COSTES INDIRECTOS	4.465,93 €	3.903,86 €
Gastos de Amortización	233,60 €	16,80 €
Administración	2.761,64 €	2.777,37 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	1.470,68 €	1.109,69 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	46.447,43 €	46.144,58 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos	46.447,43 €	46.447,44 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	46.447,43 €	46.447,44 €
Superávit/Déficit 2025		302,86 €

h) PROYECTOS, INICIATIVAS, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	111.712,33 €	111.049,03 €
Organización	110.412,33 €	110.953,40 €
Otros Costes de Personal	0,00 €	0,00 €
Material	300,00 €	0,00 €
Indemnizaciones	1.000,00 €	0,00 €
Otros	0,00 €	95,63 €
Total COSTES INDIRECTOS	12.098,32 €	11.191,39 €
Gastos de Amortización	621,58 €	16,44 €
Administración	10.018,23 €	10.072,90 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	1.458,51 €	1.102,05 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	123.810,65 €	122.240,42 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos	123.810,65 €	123.810,63 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	123.810,65 €	123.810,63 €
Superávit/Déficit 2025		1.570,21 €

i) SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO DE CONTENIDOS DEL CAMPUS VIRTUAL UCA

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	99.030,89 €	100.310,03 €
Organización	99.030,89 €	100.003,89 €
Otros Costes de Personal	0,00 €	0,00 €
Material	0,00 €	306,14 €
Indemnizaciones	0,00 €	0,00 €
Otros	0,00 €	0,00 €
Total COSTES INDIRECTOS	10.518,60 €	9.388,31 €
Gastos de Amortización	551,02 €	41,15 €
Administración	6.321,23 €	6.316,33 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	3.646,34 €	3.030,83 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	109.549,49 €	109.698,34 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos	109.549,49 €	109.549,53 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	109.549,49 €	109.549,53 €
Superávit/Déficit 2025		-148,81 €

j) GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UCA.

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	76.753,65 €	65.027,03 €
Organización	76.553,65 €	64.754,63 €
Otros Costes de Personal	0,00 €	0,00 €
Material	200,00 €	272,40 €
Indemnizaciones	0,00 €	0,00 €
Otros	0,00 €	0,00 €

Total COSTES INDIRECTOS	8.156,41 €	7.272,12 €
Gastos de Amortización	427,07 €	31,37 €
Administración	4.948,70 €	4.975,95 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	2.780,64 €	2.264,80 €

TOTAL GASTOS ENCARGO	84.910,06 €	72.299,15 €
-----------------------------	--------------------	--------------------

INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos	84.910,06 €	84.910,11 €

TOTAL INGRESOS ENCARGO	84.910,06 €	84.910,11 €
-------------------------------	--------------------	--------------------

Superávit/Déficit 2025	12.610,96 €
-------------------------------	--------------------

k) APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TÍTULOS UCA

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	57.702,01 €	47.760,35 €
Organización	46.496,97 €	47.213,49 €
Otros Costes de Personal	0,00 €	0,00 €
Material	400,00 €	546,86 €
Indemnizaciones	10.805,04 €	0,00 €
Otros	0,00 €	0,00 €
Total COSTES INDIRECTOS	6.072,51 €	5.119,75 €
Gastos de Amortización	321,06 €	31,23 €
Administración	2.984,42 €	2.999,02 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	2.767,03 €	2.089,50 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	63.774,52 €	52.880,10 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos	63.774,52 €	52.969,41 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	63.774,52 €	52.969,41 €
Superávit/Déficit 2025		89,31 €

I) GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UCA

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	109.607,99 €	105.015,10 €
Organización	100.107,99 €	100.570,54 €
Otros Costes de Personal	0,00 €	0,00 €
Material	700,00 €	0,00 €
Indemnizaciones	8.000,00 €	3.990,94 €
Otros	800,00 €	453,62 €
Total COSTES INDIRECTOS	13.611,30 €	11.852,48 €
Gastos de Amortización	714,05 €	57,16 €
Administración	7.837,93 €	7.880,83 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	5.059,33 €	3.914,49 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	123.219,29 €	116.867,58 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos UCA	123.219,29 €	123.219,30 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	123.219,29 €	123.219,30 €
Superávit/Déficit 2025		6.351,72 €

3.3. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS ENCARGOS

ACTIVIDAD	GASTOS	INGRESOS	DEFICIT / SUPERAVIT (*)	APORTACIÓN AL RESULTADO
1. ENSEÑANZAS PROPIAS	1.066.894,77 €	1.041.378,08 € -	25.516,69 €	- €
2. MICROCREDENCIALES	84.893,93 €	71.987,84 € -	12.906,09 €	- €
3. CSLM	996.477,30 €	955.889,96 € -	40.587,34 €	- €
4. PROMOCIÓN DEL EMPLEO	47.059,10 €	58.951,10 €	11.892,00 €	- €
5. RESIDENCIA U. LA CALETA	123.438,66 €	132.842,32 €	9.403,66 €	- €
6. ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA	311.822,48 €	331.350,59 €	19.528,11 €	- €
7. PREINSCRIPCIÓN M.OFICIALES	46.144,58 €	46.447,44 €	302,86 €	- €
8. EMPRENDIMIENTO	122.240,42 €	123.810,63 €	1.570,21 €	- €
9. CAMPUS VIRTUAL	109.698,34 €	109.549,53 € -	148,81 €	- €
10. ENCUESTAS	72.299,15 €	84.910,11 €	12.610,96 €	- €
11. INTERNACIONALIZACIÓN TÍTULOS	52.880,10 €	52.969,41 €	89,31 €	- €
12. INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UCA	116.867,58 €	123.219,30 €	6.351,72 €	- €
TOTAL ENCARGOS	3.150.716,41 €	3.133.306,31 € -	17.410,10 €	- €
ACT.PROPIA ACADEMIA CISCO	- €	- €	- €	- €
SIN IMPUTACIÓN A ENCARGOS	- €	- €	- €	- €
ACTIVIDADES PROPIAS FUNDACIÓN	- €	- €	- €	- €
LIQUIDACION DE ACTIVIDADES		17.410,10 €		
RESULTADO CONTABLE	3.150.716,41 €	3.150.716,41 €		- €

(*) Los déficit y superávit que se derivan de la ejecución presupuestaria de cada encargo se han llevado respectivamente como ingresos pendientes de recibir o gastos pendientes de liquidar en la contabilidad del ejercicio, a la espera del cierre económico de los encargos con la Universidad de Cádiz. Por este motivo el impacto en el resultado contable de la Fundación es nulo.

El 100% de la actividad económica y financiera desarrollada por la Fundación en el ejercicio está implicada en el ejecución de los encargos de la Universidad de Cádiz.

3.4. LIQUIDACIÓN DE ENCARGOS Y ACTIVIDADES CONJUNTAS CON LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

	ENCARGOS MPEJERCICIO 2025					EJERCICIOS ANTERIORES		TOTAL LIQUIDACIÓN 2025
	TARIFAS 2025	Gastos (G)	Ingresos (I)	Superávit/Déficit 2025 (I)-(G)	Liquidación a favor UCA por gastos 2025	Propuesta de Liquidación Encargos 2025	Remanentes	
01. Gestión de las Enseñanzas propias.	1.346.447,63	1.066.894,77	1.041.378,08	-25.516,69	22.830,47	-2.886,22	566,02	494.620,65
02. Gestión Microcredenciales	388.219,06	84.893,93	71.987,84	-12.906,09	0,00	-12.906,09		-12.906,09
03. Gestión CSLM	914.670,57	996.477,30	955.889,96	-40.587,34	28.552,43	-12.034,91	0,00	-443.640,38
04. Gestión Escuela Infantil la Algalida.	312.227,12	311.822,48	331.350,59	19.528,11	0,00	19.528,11	0,00	105.170,41
05. Gestión de proyectos Emprendimiento.	123.810,65	122.240,42	123.810,63	1.570,21	0,00	1.570,21	0,00	-21.823,94
06. Gestión Residencia U. La Caleta.	166.855,40	123.438,66	132.842,32	9.403,66	0,00	9.403,66	0,00	19.503,45
07. Gestión Campus Virtual UCA.	109.549,49	109.698,34	109.549,53	-148,81	0,00	-148,81	0,00	28.655,82
08. Gestión de la promoción del empleo.	58.951,12	47.059,10	58.951,10	11.892,00	0,00	11.892,00	0,00	21.754,48
09. Gestión promoción internacionalización	123.219,29	116.867,58	123.219,30	6.351,72	0,00	6.351,72	0,00	35.293,48
10. Gestión Encuestas grupos de interés	84.910,06	72.299,15	84.910,11	12.610,96	0,00	12.610,96	0,00	36.448,18
11. Gestión y apoyo preinscripción Másteres	46.447,42	46.144,58	46.447,44	302,86	0,00	302,86	0,00	672,20
12. Gestión y apoyo internacionalización títulos	63.774,52	52.880,10	52.969,41	89,31	0,00	89,31	0,00	-146.110,41
13. Gestión Centro Recursos Digitales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.751,18
TOTAL	3.739.082,33	3.150.716,41	3.133.306,31	-17.410,10	51.382,90	33.872,80	566,02	112.886,68

4. INVENTARIO

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de "interés público" por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A.de 9-XII-98 (BOJA nº 148 de 29 de diciembre, pg. 15.898.) y registrada en su protectorado con el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664 Reconocida medio propio personificado de la Universidad de Cádiz tal y como constan en la redacción de los Estatutos aprobados por el Pleno del Patronato el 29 de junio de 2022

ELEMENTO	GRUPO	Fecha de Adquisición	Valor de adquisición	Amortización acumulada a 31/12/2025	PENDIENTE A 31/12/2025
PIZARRA SALA REUNIONES	MOBILIARIO	27/02/2001	64,70 €	64,70 €	- €
FRIGORIFICO VESTEL	MOBILIARIO	17/09/2001	114,19 €	114,19 €	- €
CAJONERAS 3 CAJONES 2 ALAS 105*50	MOBILIARIO	15/04/2002	1.049,30 €	1.049,30 €	- €
ARMARIO DE PERSIANA PUERTAS VERTICALES 1450X1210X450	MOBILIARIO	30/04/2004	215,43 €	215,43 €	- €
MOBILIARIO OFICINA	MOBILIARIO	24/12/2007	1.850,00 €	1.850,00 €	- €
MESAS	MOBILIARIO	15/04/2008	112,95 €	112,95 €	- €
SILLA	MOBILIARIO	15/04/2008	313,90 €	313,90 €	- €
MESA RECTANGULAR DESPACHO	MOBILIARIO	24/10/2009	200,00 €	200,00 €	- €
PANEL INICIAL DIVISORIO	MOBILIARIO	10/12/2010	170,00 €	170,01 €	- €
SILLAS GIRATORIAS CON RUEDAS	MOBILIARIO	22/12/2010	528,00 €	528,00 €	- €
ORDENADOR PC COMPONENTES CLONICO	EQUIPOS INFORMATICOS	02/02/2011	912,62 €	912,62 €	- €
7 EQUIPOS CLONICOS PC COMPONENTES	EQUIPOS INFORMATICOS	02/02/2011	3.775,27 €	3.775,27 €	- €
7 MESAS DESPACHO, 7 SILLAS CON RUEDAS Y TRES SILLAS CONFIDENTE	MOBILIARIO	08/02/2011	3.791,80 €	3.791,80 €	- €
ORDENADOR PC COMPONENTES CLONICO	EQUIPOS INFORMATICOS	17/02/2011	554,07 €	554,07 €	- €
2 SILLAS GIRATORIAS CON RUEDAS	MOBILIARIO	23/02/2011	296,80 €	296,80 €	- €
ENCUADERNADORA	OTRO INMOVILIZ	01/03/2011	588,10 €	588,10 €	- €
ORDENADOR CLONICO	EQUIPOS INFORMATICOS	16/03/2011	484,63 €	484,63 €	- €
3 ORDENADORES CLONICOS	EQUIPOS INFORMATICOS	20/04/2011	1.492,01 €	1.492,01 €	- €
ORDENADOR CLONICO PCCOMPONENTES	EQUIPOS INFORMATICOS	19/05/2011	541,36 €	541,36 €	- €
4 ORDENADORES PCCOM BLACK I5	EQUIPOS INFORMATICOS	07/11/2011	1.553,39 €	1.553,39 €	- €
ORDENADOR CLONICO PCCOMPONENTES	EQUIPOS INFORMATICOS	15/11/2011	1.268,50 €	1.268,50 €	- €
CABINA NETAPP (SERVIDOR)	EQUIPOS INFORMATICOS	25/03/2014	13.767,91 €	13.767,91 €	- €
ORDENADOR INTEL CORE I7-8 GB DDR3-1TB	EQUIPOS INFORMATICOS	13/05/2016	280,17 €	280,17 €	- €
MONITOR 24" SAMSUNG S24D330H	EQUIPOS INFORMATICOS	16/06/2017	97,65 €	97,65 €	- €
35 EQUIPOS HP MODELO W3A82EA TODO-EN-UNO (ENERGY STAR)	EQUIPOS INFORMATICOS	16/03/2018	9.867,55 €	9.867,55 €	- €
5 MESAS PATA TOP 180/80	MOBILIARIO	30/03/2018	1.073,96 €	1.073,96 €	- €
IMPRESORA SAMSUNG XPRESS M2835DW	EQUIPOS INFORMATICOS	28/09/2018	98,26 €	98,26 €	- €
EQUIPO INTEL CORE I5-8400 2,8GHZ	EQUIPOS INFORMATICOS	03/10/2019	329,13 €	329,13 €	- €
IMPRESORA LASER CANON I-SENSYS MF643CDW (B)	EQUIPOS INFORMATICOS	17/10/2019	207,76 €	207,76 €	- €
2 EQUIPOS INTEL CORE I5-9400 2,9GHZ (B)	EQUIPOS INFORMATICOS	22/10/2019	658,26 €	658,26 €	- €
2 MONITORES 24" NEGRO (B)	EQUIPOS INFORMATICOS	19/11/2019	181,66 €	181,66 €	- €
MONITOR 24" NEGRO	EQUIPOS INFORMATICOS	13/12/2019	82,64 €	82,64 €	- €
MONITOR 24" NEGRO	EQUIPOS INFORMATICOS	16/12/2019	82,64 €	82,64 €	- €
EQUIPO SOBREMESA INTERCRE I5-9400 2,9GHZ MODULO DDR4 4GB	EQUIPOS INFORMATICOS	13/01/2020	329,13 €	329,13 €	- €
MONITOR 24" NEGRO	EQUIPOS INFORMATICOS	23/01/2020	82,64 €	82,64 €	- €
MULTIFUNCIÓN LASER MONOCROMO MFCL2730DW BROTHER	EQUIPOS INFORMATICOS	13/02/2020	120,00 €	120,00 €	- €
EQUIPO INTEL CORE I5-9400 2.90GHZ DDR4 4GB	EQUIPOS INFORMATICOS	15/05/2020	340,39 €	340,39 €	- €
EQUIPO INTEL CORE I5-9400 2.90GHZ DDR4 4GB	EQUIPOS INFORMATICOS	15/05/2020	340,38 €	340,38 €	- €
INTEL CORE I5-9400 2.90GHZ MODULO DDR4 4GB PLACA I3/I5/I7 GIGABYTE SSD 2.5" 240GB	EQUIPOS INFORMATICOS	15/05/2020	340,38 €	340,38 €	- €
2 MONITORES LG 25UM58P - MONITOR PROF ULTRAWIDE WFHD 25"	EQUIPOS INFORMATICOS	08/11/2021	184,02 €	184,02 €	- €
IMPRESORA BIZHUB C458 N° SERIE: A2YUWY2169144	OTRO INMOVILIZ	03/06/2022	1.995,00 €	1.427,65 €	567,35 €
ORDENADOR INTEL CORE I5-11400 2.6GHZ 12MB	EQUIPOS INFORMATICOS	14/11/2022	421,60 €	263,82 €	157,78 €
IMPRESORA BIZHUB C558 N° SERIE A79K021028771	OTRO INMOVILIZ	16/03/2023	1.500,00 €	838,36 €	661,64 €
MICROONDAS ORBEGOZO MI2115 20L	OTRO INMOVILIZ	13/11/2023	55,65 €	23,72 €	31,93 €
COCOTEC MINIBAR GRANDCOOLER 20000 SILENT COMPRESS BLACK 46L	OTRO INMOVILIZ	17/11/2023	99,90 €	42,37 €	57,53 €
SERVIDOR DELL PE T150 FORMATO TORRE INTEL XEON E2314 8GB ITB DUAL IDRAC 9	EQUIPOS INFORMATICOS	18/12/2023	1.519,30 €	1.519,30 €	- €
MONITOR PHILLIPS 272S1MH 27" ASIN B0B4NRMKKN	EQUIPOS INFORMATICOS	25/01/2024	249,80 €	96,63 €	153,17 €
HP V27IE G5- MONITOR DE 27" FULL HD ASIN: B0BFWSHXY	EQUIPOS INFORMATICOS	17/04/2024	98,35 €	98,35 €	- €
MONITOR HP V27IE 27" ASIN B0BFWSHXY	EQUIPOS INFORMATICOS	29/11/2024	94,00 €	20,45 €	73,55 €
MONITOR ASUS VA27EHF ASIN B0C66CFZ6Q	EQUIPOS INFORMATICOS	30/05/2025	103,95 €	12,25 €	91,70 €
EQUIPO TORRE CLÓNICO	EQUIPOS INFORMATICOS	21/07/2025	433,07 €	248,85 €	184,22 €
MONITOR 27" HP V27IE FULL HD ASIN B0BFWSHXY	EQUIPOS INFORMATICOS	02/09/2025	99,00 €	6,51 €	92,49 €
MONITOR PHILLIPS 272S1MH 27" ASIN B0B4NRMKKN	EQUIPOS INFORMATICOS	08/12/2025	220,90 €	2,78 €	218,12 €

5. FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de "interés público" por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A.de 9-XII-98 (BOJA nº 148 de 29 de diciembre, pg. 15.898.) y registrada en su protectorado con el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664 Reconocida medio propio personificado de la Universidad de Cádiz tal y como constan en la redacción de los Estatutos aprobados por el Pleno del Patronato el 29 de junio de 2022

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente el presidente de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ ha firmado las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria económica, liquidación del presupuesto e inventario) de la Fundación correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, declara firmados los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria, que se extiende en las páginas números 4 a 78.

Cádiz, a la fecha de la firma.

31258886T
CASIMIRO
MANTELL (R:
Q1132001G)

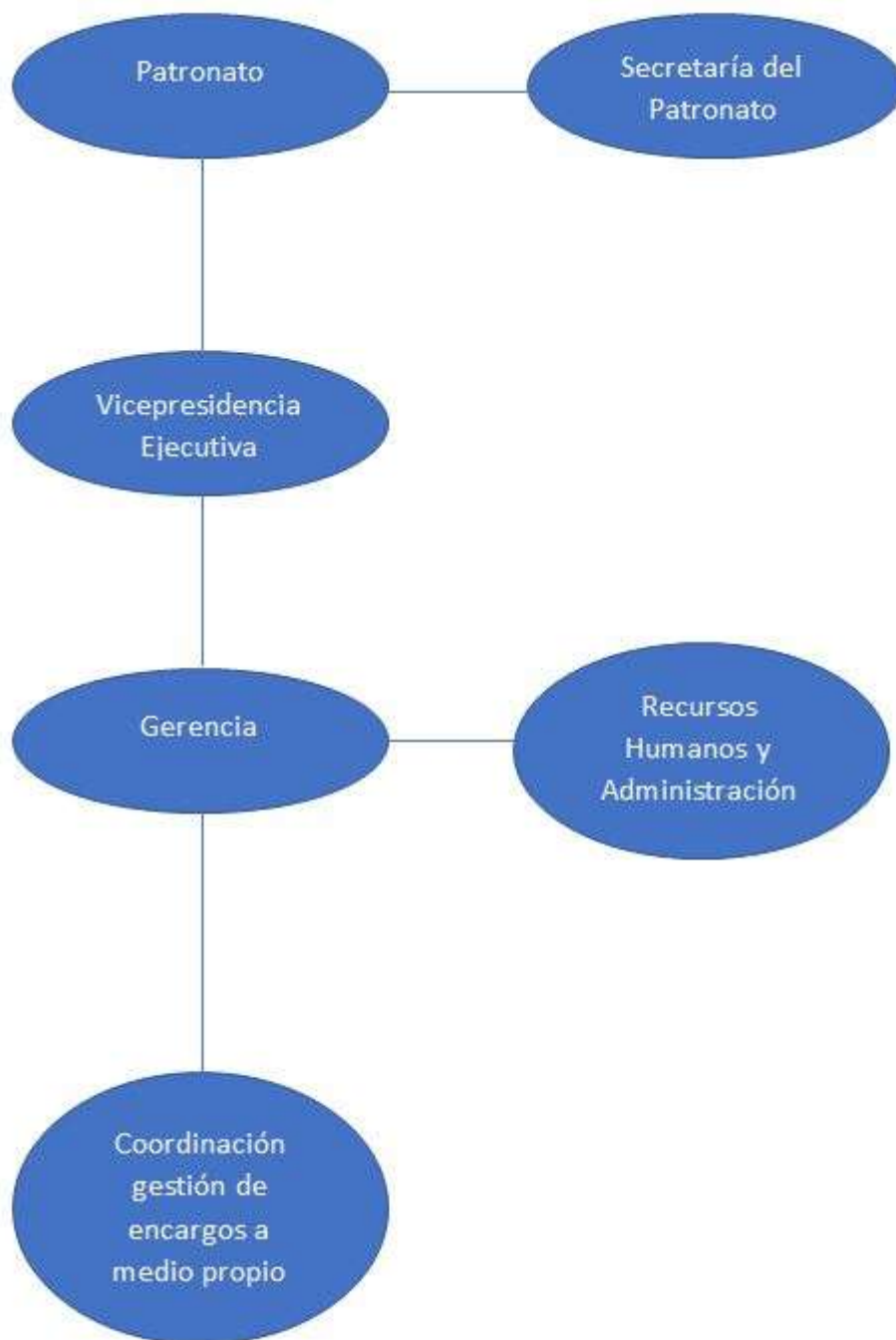
Firmado digitalmente por 31258886T
CASIMIRO MANTELL (R: Q1132001G)
Fecha: 2026.05.29 11:39:47 +02'00'

D. Casimiro Mantell Serrano
Presidente

6. INFORME DE GESTIÓN

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de "interés público" por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A.de 9-XII-98 (BOJA nº 148 de 29 de diciembre, pg. 15.898.) y registrada en su protectorado con el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664 Reconocida medio propio personificado de la Universidad de Cádiz tal y como constan en la redacción de los Estatutos aprobados por el Pleno del Patronato el 29 de junio de 2022

6.1. ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO



6.2. PATRONATO

El Patronato es el órgano de decisión y la composición del Patronato de la Fundación durante el ejercicio 2025 ha sido la siguiente:

1. Don Casimiro Mantell Serrano, Presidente del Patronato, siendo Rector de la Universidad de Cádiz.
2. Don Manuel Arcila Garrido, Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación, designado por el Rector de la Universidad de Cádiz.
3. Don Federico Linares García de Cosío, patrono nato por su condición de Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.
4. Doña María Vicenta Martínez Sancho, patrono nato por su condición de Gerente de la Universidad de Cádiz.
5. Don Manuel Jesús Rozados Oliva, patrono nato por su condición de Secretario General de la Universidad de Cádiz.
6. Doña Carmen Camelo Ordaz, Vicerrectora designada por el Rector en representación de la Universidad de Cádiz.
7. Doña Nuria Campos Carrasco, Vicerrectora designada por el Rector en representación de la Universidad de Cádiz.
8. Doña Marcela Iglesias Onofrio, Vicerrectora designada por el Rector en representación de la Universidad de Cádiz.
9. Don Luis Lafuente Molinero, representante de Decanos y Directores de centros de la Universidad de Cádiz.
10. Don Miguel Ángel Caparrós Espinosa, representante de Directores de Departamentos e Institutos de la Universidad de Cádiz.
11. Don Miguel Ángel Pérez Bellido, representante de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.

6.3. ENSEÑANZAS PROPIAS Y MICROCREDENCIALES

De conformidad a lo previsto en el Capítulo VII del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, las universidades podrán impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los títulos universitarios oficiales, que serán definidos como títulos propios. La formación permanente tiene como finalidad fortalecer la formación de los ciudadanos y ciudadanas a lo largo de la vida, actualizando y ampliando sus conocimientos, sus capacidades y sus habilidades generales, específicas o multidisciplinares de los diversos campos del saber.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión de la Enseñanzas Propias de la Universidad, reguladas actualmente en el Reglamento UCA/CG11/2023 (BOUCA 394 de 13 de octubre de 2023).

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrolle a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- a. Planificación de la programación anual de las Enseñanzas Propias bajo las directrices e instrucciones de la Universidad de Cádiz, pudiendo programarse según la modalidad determinada reglamentariamente por la Universidad: Presencial, virtual o híbridas.
- b. Recepción de propuestas de las Enseñanzas propias.
- c. Apoyo en la valoración económica e informe de viabilidad de las propuestas de enseñanzas propias.
- d. Difusión y publicidad de las Enseñanzas Propias: web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- e. Gestión de matrículas de los estudiantes y cobros.
- f. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las enseñanzas propias.
- g. Pagos a profesores y ponentes (retribuciones, desplazamientos, dietas, etc.) por su participación en las enseñanzas propias.
- h. Gestión de la información que deben remitir a la Universidad de Cádiz para expedir los diplomas, certificados y acreditaciones de las enseñanzas propias.
- i. Asesoramiento, en su caso, en la gestión y firma de acuerdos y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo y buen fin de las enseñanzas propias.

- j. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión económica del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el rector.

La Fundación gestiona esta oferta formativa dirigida al alumnado de la Universidad de Cádiz, a titulados universitarios, a profesionales cualificados y a personas trabajadoras en activo y desempleados. Tratándose, por tanto, de una formación abierta a la sociedad.

Dentro de los estudios universitarios propios, la formación permanente está conformada por una serie de enseñanzas cuya finalidad es fortalecer la formación de los ciudadanos y ciudadanas a lo largo de la vida, actualizando y ampliando sus conocimientos, sus capacidades y su habilidades generales, específicas o multidisciplinares de los diversos campos del saber.

Las enseñanzas de formación permanente se diferencian entre las que requieren titulación universitaria previa y las que no lo requieran.

Formación permanente que requiere previa titulación universitaria:

Máster de Formación Permanente (con una carga de 60, 90 y 120 créditos ECTS).

Título o Diploma de Especialización (entre 30 y 59 créditos).

Título o Diploma de Experto (entre 15 y 29 créditos).

El objetivo de esta formación es la ampliación de conocimientos y competencias, la especialización y la actualización formativa de titulados y tituladas universitarias.

Formación permanente que no requiere titulación universitaria (15-29 ECTS).

Tiene como finalidad la ampliación y actualización de conocimientos, competencias y habilidades formativas o profesionales que contribuyan a una mejor inserción laboral de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Microcredenciales (menos de 15 ECTS).

Son formaciones breves, de formato flexible y focalizadas en la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias específicas

Todos los programas de formación que integran la oferta de Títulos Propios de la Universidad de Cádiz se ofertan en función de la modalidad más adecuada de aprendizaje, organizándose ésta en las siguientes áreas de conocimientos de la Universidad:

Arte y Humanidades

Ciencias

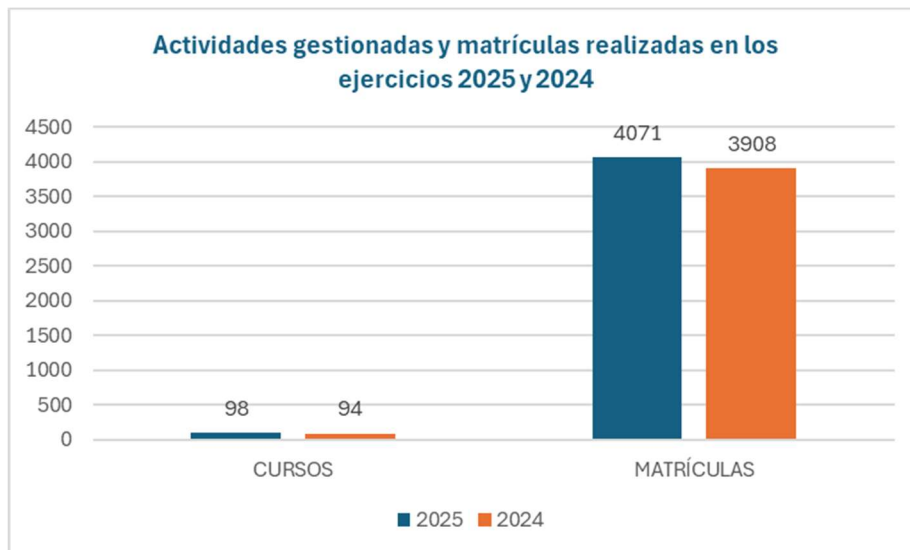
Ciencias de la Salud

Ciencias Sociales y Jurídicas

Ingeniería y Arquitectura

Multidisciplinar

Hasta el 31 de diciembre de 2025 se han gestionado 98 actividades formativas dentro de la oferta de Enseñanzas Propias de la Universidad de Cádiz, con un total de 4.071 matrículas.

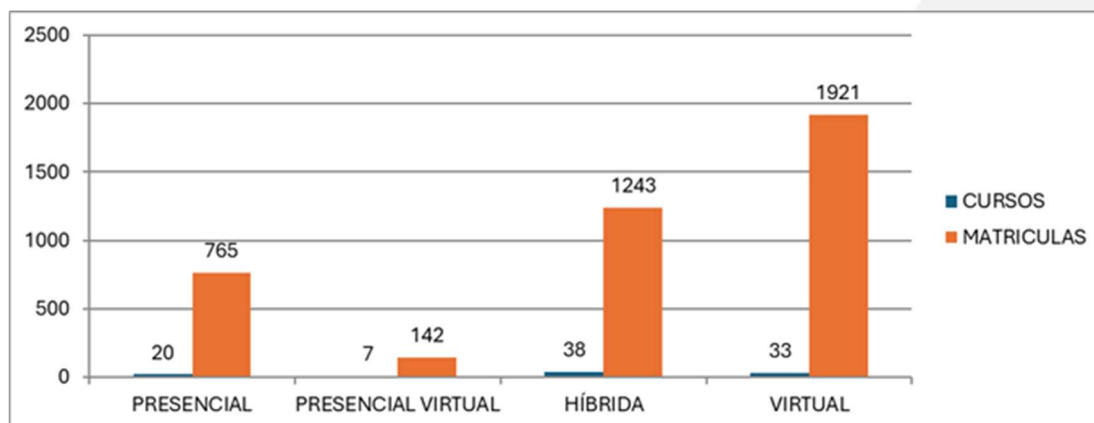


Esta oferta formativa está dirigida tanto a los estudiantes y titulados universitarios, como otros profesionales o ciudadanos interesados en estas enseñanzas con el fin de actualizar y ampliar la su formación y capacitación.

Las enseñanzas propias de la Universidad de Cádiz se imparten bajo las siguientes modalidades: modalidad presencial, presencial/virtual (virtualidad síncrona), modalidad semipresencial/híbrida o modalidad virtual.

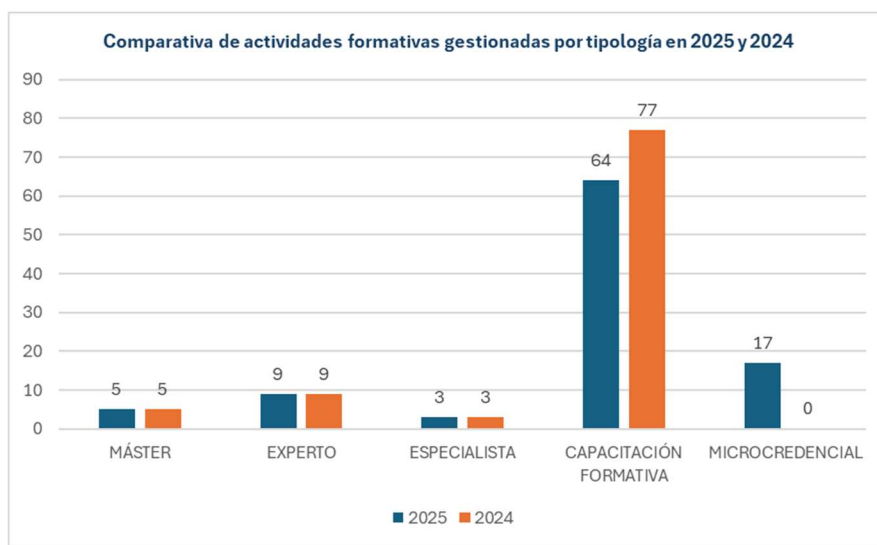
Hasta el 31 de diciembre de 2025, el número de actividades formativas realizadas y el número de matrículas gestionadas en cada una de estas modalidades ha sido:

Número total de actividades gestionadas y matrículas por modalidad (a 31 de diciembre de 2025)



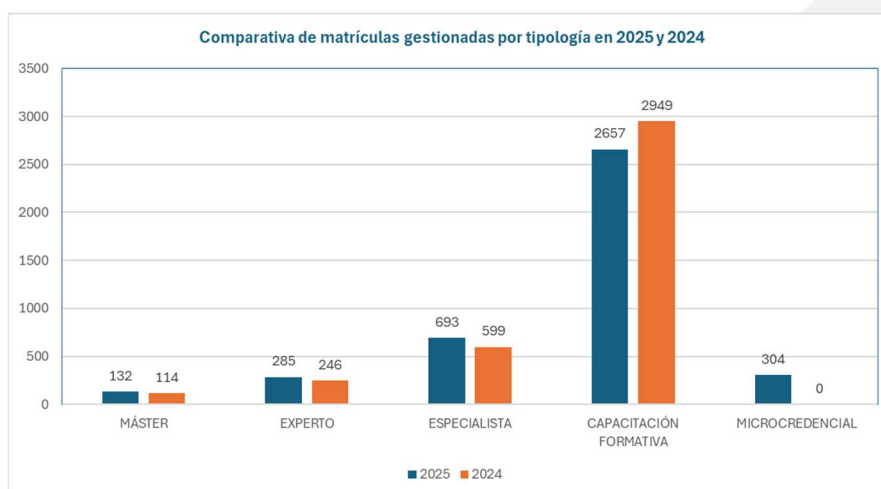
En función de la tipología de las Enseñanzas Propias se han puesto en marcha 98 actividades formativas de la Universidad de Cádiz: 5 Másteres de Formación Permanente, 9 Expertos Universitarios, 3 Especialistas, 64 cursos de capacitación formativa y 17 microcredenciales.

Si comparamos estos datos con los del año anterior el balance es:



El total de matrículas en estas actividades ha sido de 4.071 de las cuales 132 matrículas de Másteres de Formación Permanente, 285 matrículas de Expertos Universitarios, 693 matrículas de Especialistas, 2.657 matrículas de cursos de Formación Permanente y 304 matrículas de microcredenciales.

Si comparamos estos datos con los del año anterior el balance es:



Análisis de los datos:

Analizando los datos presentados en este informe relativos al año 2025, en términos globales y comparando con el año 2024, el número de cursos se ha incrementado en 4 acompañado de 163 estudiantes matriculados más.

El número de microcredenciales desarrolladas en el 2025 ha ayudado a este aumento, concretamente se han impartido en dicho año 17 con 304 estudiantes matriculados.

Si no tenemos en cuenta los datos referidos a las microcredenciales, nos encontramos en el 2025 con 81 cursos, frente a los 94 del año 2024, lo que suponen 13 cursos menos.

Si nos fijamos en la tipología de los cursos tanto en los Másteres, Expertos y Especialistas se ha mantenido el número de cursos en ambos años, en 5, 9 y 3 respectivamente. Por lo que la disminución se ha producido en los cursos de capacitación formativa. En este sentido cabe destacar:

- Los cursos (7) de Adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos no se desarrollaron en el año 2025
- En 2025 se impartieron 2 cursos menos vinculados al Área de Arquitectura
- Los cursos “Sistemas Integrados de Gestión” y “Curso de formación en bienestar en animales de experimentación para la acreditación de las funciones de cuidado de los animales, eutanasia y realización de procedimientos experimentales. Especie roedores”, de los que habitualmente se desarrollan dos ediciones al año, en el 2025 se redujeron a una sola edición.

En relación con el número de matrículas, también se ha producido una disminución con respecto a 2024, concretamente de 141 matrículas. Este descenso, al igual que el observado en el número de cursos, se concentra en los cursos de capacitación formativa. Destaca la reducción de 160 estudiantes en el Curso de Sistemas Integrados de Gestión, como consecuencia de haberse impartido dos ediciones en 2024 frente a una sola en 2025, así como la supresión de los 7 cursos/asignaturas de la Adaptación al Grado en Relaciones Laborales, que contaban con 16 matrículas cada uno.

Por el contrario, al considerar conjuntamente los másteres, expertos y especialistas, en 2025 se ha registrado un incremento de 151 estudiantes matriculados, pasando de 959 en 2024 a 1.110 en 2025

PLAN DE MICROCRED UCA

El análisis de los datos relativos a Enseñanzas Propias de la UCA durante el año 2025 exige la presentación del Plan de Microcred UCA iniciado en dicho año.

Antecedentes:

En junio de 2022, el Consejo de la Unión Europea aprobó una Recomendación relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad. Esta recomendación tenía como objetivo apoyar el desarrollo, la aplicación y el reconocimiento de las microcredenciales en todas las instituciones, empresas, sectores y fronteras.

Atendiendo a esta recomendación el Ministerio de Universidades creó, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el primer semestre de 2023, un fondo de 50 millones de euros para el desarrollo del Plan Microcreds, que previa financiar tanto la producción de microcredenciales, como becas y ayudas para personas en desempleo, baja renta o situación de vulnerabilidad social, así como para actividades de intermediación entre la universidad y los sectores productivos.

En este contexto la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía convocó subvenciones por un importe de 8,86 millones de euros destinadas a las diez universidades públicas andaluzas, de los cuales 1,08 millones de euros se asignaron a la Universidad de Cádiz, dirigidos al desarrollo de 23 formaciones y 1.305 microcredenciales.

Sin embargo, el Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía suspende el procedimiento de adjudicación de la subvención. El requerimiento de subsanación de la solicitud presentada concluye que no es posible la aceptación de la ayuda económica procedente de los fondos de resiliencia europeos para desarrollar el Plan Microcreds por parte de ninguna de las universidades andaluzas.

Ante esta situación, la Universidad de Cádiz desarrolla el Plan Microcred UCA, con el fin de asumir con fondos propios la cofinanciación necesaria para el desarrollo de estas formaciones e impulsar de esta forma las microcredenciales universitarias. Esta decisión responde al compromiso institucional de la Universidad con la sociedad y a la necesidad de garantizar estas actividades formativas clave.

Características básicas del Plan Microcred UCA

- Las microcredenciales deben tener una **duración inferior a 15 ECTS**. Se dirigen a personas con o sin titulación previa. La modalidad de la formación puede ser: presencial, híbrida u

online. Para superar la microcredencial, es necesario alcanzar las competencias y resultados de aprendizaje a los que se destina la formación.

- Las microcredenciales deben perseguir, al menos, alguno de los siguientes **objetivos**:
 - Recualificación y reciclaje
 - Especialización profesional
 - Alfabetización digital
 - Habilidades interpersonales
- **Requisitos** establecidos
 - La dirección debe de ser asumida por un profesor UCA
 - Posibilidad de codirección externa
 - La docencia puede impartirla personal UCA o externo
- **Financiación**
 - Las microcredenciales son *cursos autofinanciables*, en el marco de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Cádiz
 - El Plan Microcred puede *financiar hasta el 60%* de los costes de producción e impartición del curso. Al menos el 40% debe de ser abonado en concepto de matrícula
 - Los *criterios de financiación* aplicados:
 - Valoración de la coincidencia con las cuatro tipologías - Recualificación y reciclaje; Especialización profesional; Alfabetización digital; Habilidades interpersonales-.
 - Baremación de aspectos tales como: la pertinencia, colaboración de entidades/instituciones, sistema de evaluación, calidad, y viabilidad.

A partir de la puntuación global obtenida el porcentaje de financiación aprobado puede ser desde 0 al 60%

○ **Convocatorias**

Se han celebrado 3 convocatorias durante este año para la presentación de microcredenciales dentro de este Plan. El número total de cursos presentados ha sido de 91:

- Enero 2025: 32
- Junio 2025: 23
- Noviembre 2025: 36

De las 91 microcredenciales presentadas:

- 29 se han realizado con 542 estudiantes matriculados (Año 2025: 17 cursos y 304 matrículas; Año 2026: 12 cursos y 238 matrículas)

- 27 se han anulado (cursos que se ofertaron, pero no se alcanzó el número de estudiantes matriculados necesarios para ponerlos en marcha)
- 21 microcredenciales actualmente están ofertadas
- 7 cursos que finalmente no llegaron a ofertarse
- 7 microcredenciales pendientes de aprobación o cierre de datos para publicitarlos.

(Todos los datos presentados de 2026 están contabilizados hasta el mes de mayo)

COLABORACIONES FORMATIVAS EN EL EJERCICIO 2025.

Algunas de las Enseñanzas Propias impartidas durante el año 2025, se han desarrollado en colaboración con otras Universidades y/o Entidades, en virtud del Capítulo IV del Reglamento de las Enseñanzas Propias. Las detallamos a continuación:

- ***XIII Máster de formación permanente en gestión y planificación portuaria e intermodalidad.***
 - Convenio de colaboración entre la Universidad de Oviedo, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Cádiz y la Universidad de la Coruña para la organización y desarrollo del Título.
 - Convenio de colaboración entre la Universidad de Oviedo, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Cádiz, la Universidad de la Coruña y Puertos del Estado para la organización u desarrollo del Título.
- ***Experto universitario en Dolor Musculoesquelético.***
 - Convenio de colaboración entre la Universidad de Cádiz y Meiji Pharma Spain, S.A.
- ***Curso profesional de técnicos/as responsables de emprendimiento.***
 - Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Cádiz y Youth Business Spain.
- ***Cursos destinados a Afiliados a CC.OO.: Personal laboral de la Junta de Andalucía en Centros Educativos (grupo I al V).***
 - Convenio entre la Universidad de Cádiz y la Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía.
- ***Sistemas Integrados de Gestión (25ª edición).***
 - Convenio entre la Universidad de Cádiz y Formato Educativo.
- ***Máster de formación permanente en intervención ABA (análisis aplicado de conducta) en autismo y otros trastornos del desarrollo y Especialista en intervención ABA (análisis aplicado de conducta) en autismo y otros trastornos del desarrollo.***

- Convenio entre la Universidad de Cádiz y la Asociación para el Avance de la Ciencia de la Conducta (ABA España).

A continuación, se detallan los convenios suscritos entre la Fundación de la Universidad de Cádiz y distintas empresas o entidades, en base al Artículo 25 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (se acompaña del monto económico acordado):

- ***Máster de Formación Permanente en Ingeniería y Arquitectura Hospitalaria***
 - Oximesa S.L.: 3.000 €
 - UTE Construcciones Calderón S.L.U: 6.000€
 - Indel Facilities, S.A (por confirmar)
 - STERIS Iberia SAU (por confirmar)
- ***European Summer Workshop: Transmission Electron Microscopy of Nanomaterials (TEM-UCA 2025) 13ª edition***
 - IZASA Scientific: 600 €
 - Thermo Fischer: 1.000€
- ***Máster de Formación Permanente en Ingeniería Naval de Defensa para Buques de Superficie***
 - Fernandez Jove Group: 1.200 €
- ***Microcredencial en Mediación y Derecho Colaborativo***
 - Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz: 4.000 €

6.4. CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS

La Universidad de Cádiz cuenta con el Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM) cuya finalidad básica es la formación lingüística y la acreditación de nivel idiomático, especialmente para complementar la promoción de la movilidad universitaria internacional, así como el impulso del reciclaje lingüístico de los miembros de la comunidad universitaria y no universitaria.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión del Centro Superior de Lenguas Modernas.

la Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que la gestión del CSLM se desarrolle a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

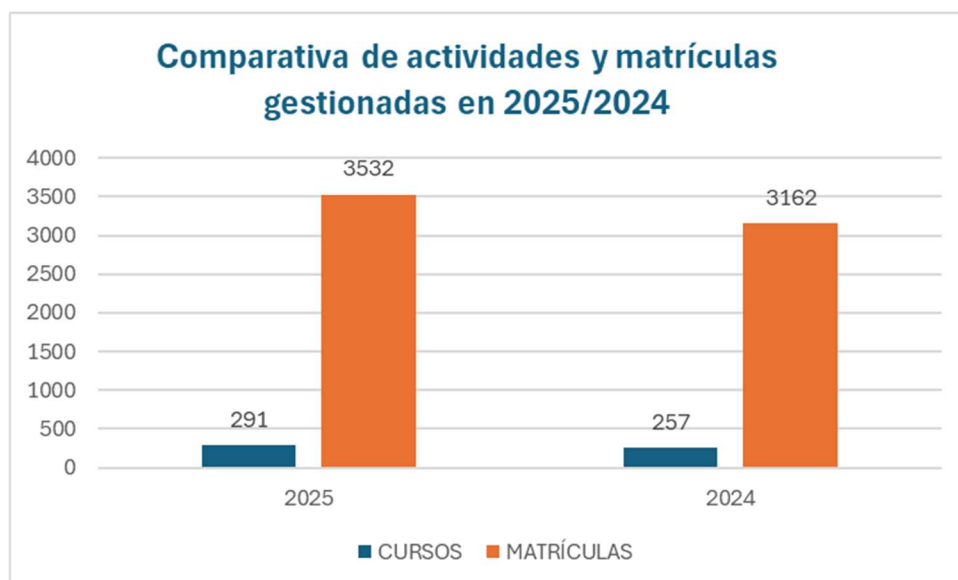
- a. Planificación de la programación anual de los cursos y servicios del CSLM bajo las directrices e instrucciones de la Universidad de Cádiz, pudiendo programarse las actividades según la modalidad determinada reglamentariamente por la Universidad: presencial, virtual o ambas.
- b. Recepción de propuestas de formación y actividades del CSLM.
- c. Valoración económica e informe de viabilidad de las propuestas de formación y actividades del CSLM, según tarifas aprobadas por la Universidad.
- d. Difusión y publicidad de la formación y actividades del CSLM en web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- e. Gestión de matrículas de los estudiantes y cobros.
- f. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de la formación y actividades del CSLM.
- g. Impartición de las actividades formativas del CSLM.
- h. Promoción internacional de las actividades del CSLM, asistiendo a las ferias y eventos internacionales que resulten de interés para la Universidad.
- i. Prestación de un servicio de atención al usuario del CSLM, al objeto de dar información sobre cursos, matrículas, programación extraacadémica de programas internacionales, acreditaciones, y cualquier otra relacionada con el CSLM.
- j. Gestión de la información que debe remitirse a la Universidad de Cádiz para la expedición de los diplomas, certificados y acreditaciones correspondientes.
- k. Emisión de informes técnicos, a petición de unidades de la Universidad de Cádiz o de entes externos, sobre la validez de diplomas de acreditación idiomática emitidos por terceras entidades.

- I. Asesoramiento, en su caso, en la gestión y firma, por parte de la Universidad de Cádiz, de acuerdos y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo y buen fin de la formación y servicios del CSLM, especialmente, los Programas de Español.
- m. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas, tales como la traducción de webs e información institucional de la UCA; que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

Las actividades formativas del CSLM se desarrollan en las siguientes líneas de actuación:

- Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (ELE) y Programas Internacionales.
- Cursos de idiomas extranjeros y de materias específicas.
- Cursos de Lengua de Signos Española.
- Formación práctica para profesores de ELE.
- Acreditación de nivel idiomático y otros exámenes oficiales.

Hasta el 31 de diciembre de 2025, se han organizado 291 actividades formativas, en las que se gestionaron 3.532 matrículas. En comparación con el mismo periodo del año anterior, se aprecia un ascenso tanto en el número de actividades (257 en 2024) como en el número de matrículas (3.162 en el ejercicio anterior).



Desglose por tipología de número de actividades y matrículas en 2025 y 2024

	2025		2024	
	Nº Actividades	Nº Matrículas	Nº Actividades	Nº Matrículas
Alemán	13	124	10	64
Árabe Marroquí	9	96	7	121
Portugués	4	41	4	32
Ruso	6	36	5	25
Francés	15	109	12	81
Inglés	49	650	36	432
Italiano	11	120	10	103
Japonés	0	0	1	8
Cursos específicos de idiomas	13	165	9	120
Cursos específicos de español	1	28	2	28
Lengua de Signos Española	5	55	6	36
Metodología	10	86	11	69
Español	55	657	57	612
Programas internacionales de ELE	21	397	23	562
Acreditaciones	69	857	54	612
Examen de nacionalidad	10	111	10	257
TOTAL	291	3.532	257	3.162

Hasta el 31 de diciembre de **2025** se han desarrollado **21 Programas Internacionales con 397 matrículas realizadas por 232 estudiantes** con las siguientes Universidades:

Programa/Universidad/Entidad	País Alumnado	Estudiantes matriculados	Matrículas totales
Pennsylvania State University (PENN) 25	EEUU	16	32
Villanova University Verano 2025	EEUU	15	30
University of Georgia 2025	EEUU	21	42
William and Mary 2025	EEUU	14	28
University of South Carolina 2025	EEUU	13	26
University of Houston 2025	EEUU	15	28

Programa/Universidad/Entidad	País Alumnado	Estudiantes matriculados	Matrículas totales
Monmouth University 2025	EEUU	3	6
Davidson College 2025	EEUU	15	45
University of Massachusetts Lowell Verano 25	EEUU	12	12
The University of Southern Mississippi Verano 2025	EEUU	10	20
The University of Southern Mississippi Otoño 2025	EEUU	10	30
Valdosta State University 2025	EEUU	10	10
State University of New York at Geneseo 2025	EEUU	1	1
State University of New York at Geneseo(Verano) 2025	EEUU	1	1
Centro MundoLengua 2025	EEUU	10	12
The Chinese University of Hong Kong (CUHK)	China	20	20
Cursos de verano para profesores de EEUU y Canadá en Universidades Españolas 2025	EEUU y Canada	15	15
Fachhochschule des BFI Wien	Austria	8	8
Tbilisi Centro de Lengua y Cultura Española Carmen 2025	Georgia	15	15
Metropolitan State University of Denver 25	EEUU	7	14
Holanda: La Española Taalinstituut	Países Bajos	1	2
		232	397

Así mismo, en el ejercicio **2024** se desarrollaron **23 Programas Internacionales** con **562 matrículas realizadas por 291 estudiantes** con las siguientes Universidades:

Programa/Universidad/Entidad	País Alumnado	Estudiantes matriculados	Matrículas totales
Pennsylvania State University (PENN) 24	EEUU	16	32
Villanova University Primavera 2024	EEUU	4	20

Programa/Universidad/Entidad	País Alumnado	Estudiantes matriculados	Matrículas totales
Villanova University Verano 2024	EEUU	14	28
University of Georgia 2024	EEUU	31	62
William and Mary 2024	EEUU	14	28
University of South Carolina 2024	EEUU	20	40
University of Tennessee at Chattanooga - UTC 24	EEUU	4	4
University of Houston 2024	EEUU	19	36
EduEurope 24	China	4	9
Monmouth University 2024	EEUU	6	16
Davidson College 2024	EEUU	16	48
University of Massachusetts Lowell Verano 24	EEUU	15	15
The University of Southern Mississippi Verano 2024	EEUU	15	30
The University of Southern Mississippi Otoño 2024	EEUU	10	30
Valdosta State University 2024	EEUU	18	18
State University of New York at Geneseo 2024	EEUU	2	3
Centro MundoLengua 2024	EEUU	10	10
The Chinese University of Hong Kong (CUHK)	China	20	20
Cursos de verano para profesores de EEUU y Canadá en Universidades Españolas 2024	EEUU y Canadá	13	13
Fachhochschule des BFI Wien	Austria	21	21
Washington and Lee University 2024	EEUU	15	75
The University of Mississippi 2024	EEUU	2	2
University of Hong Kong (HKU)	China	2	2
		291	562

Distribución de las acreditaciones de idioma obtenidas por nivel y lengua, hasta el 31 de diciembre de 2025

2025	NIVEL A1	NIVEL A2	NIVEL B1	NIVEL B2	NIVEL C1	NIVEL C2	TOTALES
Español		26					26
Inglés	2	37	194	248	143		624
Francés		1	60	47	13	1	122
TOTAL	2	64	254	295	156	1	772

Los datos de las acreditaciones que se obtuvieron durante **2024** fueron los siguientes:

2024	NIVEL A1	NIVEL A2	NIVEL B1	NIVEL B2	NIVEL C1	NIVEL C2	TOTALES
Español		43	1	7	4		55
Inglés		13	117	191	107		428
Francés		2	41	32	5	1	81
TOTAL	0	58	159	230	116	1	564

Servicio de InterUCAmbio lingüístico

Se trata de un programa gratuito, promovido por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Cádiz y su Dirección General de Política Lingüística, y que organiza el Centro Superior de Lenguas Modernas.

Es un servicio que el CSLM ofrece como complemento a los cursos y que tiene como objetivo poner en contacto a los participantes con hablantes nativos de la lengua de estudio, para que puedan practicar los conocimientos adquiridos y profundizar en su aprendizaje a través de un contacto real y extraacadémico con la lengua meta.

Las lenguas que se ofrecen son las siguientes: alemán, árabe, francés, inglés, italiano, polaco, portugués, ruso y ucraniano.

Por su parte, los encuentros pueden ser tanto presenciales como virtuales y la labor del centro consiste en unir y poner en contacto a participantes afines, atendiendo a la información que proporcionan al inscribirse (aficiones, rangos de edad, modalidad...). A partir de ahí, los encuentros son libres y atienden a las necesidades e intereses de los participantes, que pueden pertenecer o no a la comunidad universitaria, o incluso no estar inscritos en los cursos del CSLM.

Además, aprovechando la presencia en la UCA de estudiantes internacionales, el CSLM organiza periódicamente encuentros presenciales grupales entre todos los inscritos.

InterUCAmbios	2025
Lengua Meta	INSCRITOS
Alemán	25
Árabe	10
Español	155
InterUCAmbios	2025
Lengua Meta	INSCRITOS
Francés	30
Inglés	169
Italiano	18
Polaco	1
Portugués	13
Ruso	13
Ucraniano	1
TOTAL	435

6.5. ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

La Universidad de Cádiz proporciona un servicio de apoyo para el desarrollo de actividades de promoción de empleo de los estudiantes de la Universidad de Cádiz.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), el apoyo a la gestión y el desarrollo de actividades de promoción de empleo.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollase a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenden las siguientes actividades:

- a. Colaborar en el desarrollo de programas y planes de integración gradual del estudiantado en el mundo empresarial.
- b. Colaboración y participación en las Ferias de Empleo y otras actividades de promoción de la empleabilidad y el emprendimiento de los estudiantes de la Universidad de Cádiz.
- c. Apoyo en actividades de dinamización de las empresas y estudiantes que participen en el Portal de Empleo.
- d. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- e. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo.

A lo largo de todo el ejercicio económico 2025, las líneas de actuación y actividades concretas que se han desarrollado son las siguientes:

1. Preparación y Asesoramiento de Proyectos
 - o Nuevo Portal de Empleo UCA
 - o Mejora de funcionalidades y cronograma
2. Participación en Eventos de Formación y Empleo
 - o II Salón de Formación y Empleo (San Roque)
 - o Actividades de difusión y orientación
3. Mes del Empleo UCA
 - o Encuentros Empresariales
 - o Feria de Empleo Virtual
 - o Coordinación con centros y difusión del Portal UCAEmplea
4. Proyectos Estratégicos de Empleabilidad
 - o Proyecto DIPUINNOVA PLUS 2025 – Observatorio de Empleo
 - o Programa Incubadoras del Talento 2025

- Programa UNIVERGEM UCA 2025
- 5. Formación, Jornadas y Actividades Especializadas
 - Formación Dual Universitaria
 - Acciones formativas y técnicas
- 6. Internacionalización y Movilidad
 - Visitas institucionales y programa Erasmus+
- 7. Encuentros Empresariales UCA 2025
- 8. Feria de Empleo Virtual UCA 2025
 - Desarrollo y resultados
 - Estadísticas y análisis comparativo 2024–2025
- 9. Agencia de Colocación 2025
 - A través del portal EmpleaUCA
 - A través del portal ICARO

A modo de resumen de las actividades realizadas en este programa de entre ellas podemos destacar:

Proyecto DIPUINNOVA PLUS 2025 (Observatorio de empleo)

Se plantea la creación de un Observatorio de Empleo en la Universidad de Cádiz a través de un proyecto destinado a obtener financiación del Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación Provincial, con el objetivo de desarrollar un programa piloto. Esta iniciativa busca reforzar la empleabilidad del alumnado y personas egresadas, así como estrechar la relación entre la universidad, el tejido empresarial y el mercado laboral, favoreciendo además la adaptación continua de la oferta académica a las demandas reales del entorno.

El Observatorio se concibe como una estructura clave para la recopilación, análisis y difusión de información relevante sobre el mercado de trabajo, permitiendo conocer en profundidad aspectos como las tendencias laborales, los sectores con mayor crecimiento, los perfiles profesionales más demandados, los tipos de contratación o las competencias requeridas. De este modo, se convertirá en una herramienta fundamental para la toma de decisiones tanto a nivel institucional como para estudiantes y empresas.

Entre sus objetivos principales destacan facilitar al alumnado el acceso a información actualizada que les ayude a orientar su futuro profesional, mejorar la calidad y adecuación de los programas formativos de la universidad, y fomentar la colaboración con empresas locales, generando sinergias que impulsen prácticas, empleo y emprendimiento. Asimismo, contribuirá a diseñar estrategias más eficaces de orientación laboral y desarrollo profesional.

Para alcanzar estos fines, el Observatorio desarrollará diversas funciones, como la recogida de datos a través de encuestas, estadísticas e informes sectoriales; la elaboración de informes

periódicos sobre la situación y evolución del empleo; la emisión de recomendaciones dirigidas a estudiantes, empresas e instituciones; y la difusión de la información mediante plataformas digitales y otros canales accesibles.

En conjunto, este proyecto tendrá un impacto significativo en la comunidad universitaria, ya que permitirá ofrecer una orientación más precisa, mejorar la inserción laboral de las personas egresadas y alinear la formación con las necesidades del mercado. Además, favorecerá que las empresas dispongan de talento mejor preparado y que la universidad se consolide como un agente activo en la innovación, el desarrollo profesional y la respuesta a los cambios del entorno laboral.

Feria de Empleo Virtual

La **Feria de Empleo Virtual 2025 de la Universidad de Cádiz** se consolidó como una acción clave dentro de la estrategia institucional de empleabilidad y orientación profesional, organizada por la Dirección General de Empleo del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad. El evento tuvo como finalidad principal facilitar la inserción laboral del estudiantado y personas egresadas, fortaleciendo la conexión entre la universidad y el tejido empresarial mediante un formato virtual accesible y flexible.

Se celebró los días 12 y 13 de noviembre de 2025, en horario amplio, utilizando una plataforma digital que permitió la interacción entre estudiantes, personas egresadas y empresas, además del acceso a actividades de orientación y desarrollo de competencias digitales. Este formato favoreció la participación sin limitaciones geográficas y reforzó habilidades demandadas en el mercado laboral actual.

Los objetivos del evento se centraron en promover la inserción profesional, dar a conocer oportunidades laborales y perfiles demandados, mejorar la orientación del alumnado, impulsar su empleabilidad y fortalecer la colaboración con empresas e instituciones.

La participación fue significativa, con 383 personas inscritas entre estudiantes y personas egresadas de Grado, Máster y Doctorado, lo que evidenció el interés por este tipo de iniciativas.

En cuanto al tejido empresarial, participaron 58 empresas de diversos sectores y se publicaron 102 ofertas de empleo, ofreciendo una amplia variedad de oportunidades laborales y permitiendo un contacto directo entre talento universitario y mercado de trabajo.





Durante las dos jornadas de la Feria de Empleo Virtual 2025 de la Universidad de Cádiz se desarrolló un entorno digital que permitió la visita a stands virtuales, el acceso a información de empresas, el envío de currículums y la interacción en tiempo real mediante chat, consolidándose como una herramienta activa de intermediación laboral.

Los principales indicadores mostraron 2.927 visitas a stands, 249 interacciones por chat y 140 aplicaciones a ofertas de empleo, lo que evidencia un alto nivel de participación y la activación efectiva de procesos de selección durante el evento.

Asimismo, el análisis comparativo con 2024 muestra una evolución favorable: aumentaron las empresas participantes (de 43 a 58), las visitas a stands (de 1.344 a 2.927) y las interacciones en chat (de 141 a 249), así como el número de ofertas publicadas. Aunque descendieron los registros e inscripciones, la participación fue más selectiva y activa, indicando una mayor calidad en la interacción.

Agencia de colocación

➤ A través del portal de empleo Ícaro

La Agencia de Colocación de la Universidad de Cádiz, integrada en el Sistema Nacional de Empleo y coordinada con la Junta de Andalucía, actúa como instrumento de intermediación laboral para

mejorar la empleabilidad del estudiantado y personas egresadas, gestionando las ofertas de empleo principalmente a través del portal ÍCARO.

El análisis de la actividad entre 2024 y 2025 muestra una dinámica estable, con una concentración de ofertas en el primer trimestre, descenso en verano y recuperación en septiembre, en línea con la estacionalidad del mercado laboral universitario. En 2025 se registraron 109 ofertas distribuidas a lo largo del año, manteniendo una actividad continua, aunque ligeramente inferior a la del año anterior.

Los resultados indican que la Agencia se ha consolidado como un servicio estable, y que el portal ÍCARO es un canal eficaz y reconocido por las empresas para la captación de talento universitario. La actividad se adapta al calendario académico y favorece la conexión entre estudiantes, titulados y empresas.

En conjunto, durante 2025 la Agencia gestionó 109 ofertas de empleo, consolidándose como una herramienta clave de intermediación laboral, contribuyendo a la inserción profesional y reforzando el compromiso de la Universidad de Cádiz con la empleabilidad y el desarrollo socioeconómico del entorno.

➤ ***A través de la plataforma UCAEmplea***

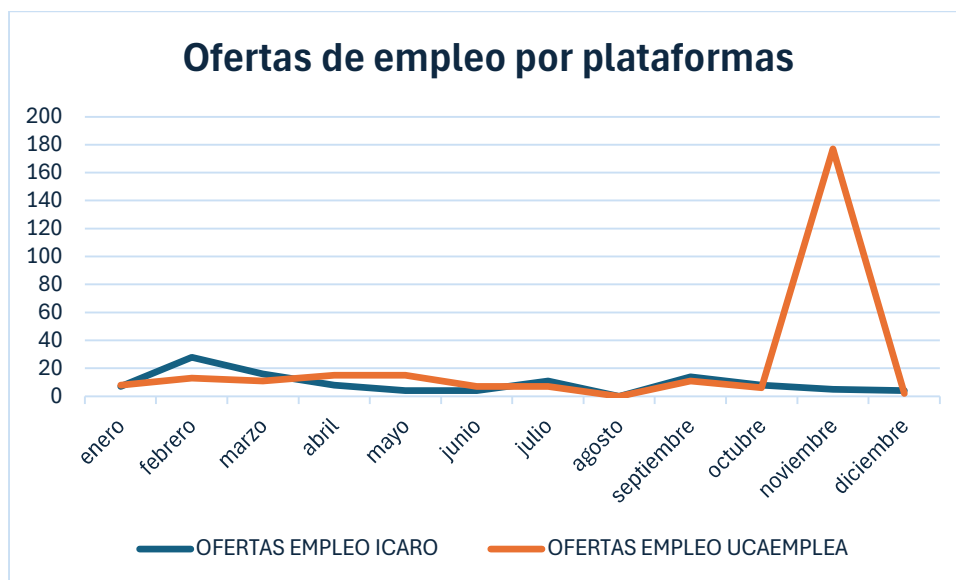
El **Portal de Empleo UCAEmplea** es una iniciativa del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Cádiz, creada como plataforma digital para mejorar la empleabilidad y facilitar la conexión entre estudiantes, personas egresadas y empresas. Está dirigido a la comunidad universitaria y permite la publicación de ofertas de empleo y prácticas, el acceso a recursos de orientación profesional, la difusión de actividades de empleabilidad y el refuerzo del vínculo con el entorno socioeconómico.

Desde su puesta en marcha a finales de 2024, el portal se ha consolidado como un canal estable de intermediación laboral. En 2025 registró una actividad continuada con 272 ofertas de empleo publicadas, destacando una mayor concentración en los meses de septiembre, octubre y noviembre, y un descenso en verano, en línea con la estacionalidad del mercado laboral.

Los datos muestran que el portal es una herramienta activa y eficaz para generar oportunidades laborales, facilitar el acceso a empleos acordes a la formación académica y mejorar la transición al mercado de trabajo. Además, se integra con otras acciones institucionales como la Feria de Empleo Virtual, los encuentros empresariales y los programas de orientación profesional, lo que amplifica su impacto.

En conjunto, UCAEmplea se consolida como una plataforma clave para la empleabilidad en la Universidad de Cádiz, contribuyendo de manera significativa a los objetivos institucionales de inserción laboral y desarrollo profesional del estudiantado y personas egresadas.

MES	OFERTAS EMPLEO ICARO	OFERTAS EMPLEO UCAEMPLEA
enero	7	8
febrero	28	13
marzo	16	11
abril	8	15
mayo	4	15
junio	4	7
julio	11	7
agosto	0	0
septiembre	14	11
octubre	8	6
noviembre	5	177
diciembre	4	2
TOTAL	109	272



6.6. GESTIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA LA CALETA.

Mediante Decreto 116/99 de 27 de julio de la Junta de Andalucía se otorgó a la Universidad de Cádiz, en cuanto universidad pública de Andalucía, la condición de promotor público de viviendas, propiciándose su actuación como agente promotor de viviendas para universitarios desplazados. En febrero de 2001, la Universidad de Cádiz y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) formalizaron un convenio de gestión y cooperación para la construcción de 18 viviendas sujetas al Régimen Autonómico de Promotores Públicos de Alquiler, con la finalidad de intentar paliar el déficit de alojamientos con destino a universitarios en la provincia de Cádiz.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión de la Residencia Universitaria “La Caleta”.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo.

Esta actividad tiene como finalidad facilitar el alojamiento a los estudiantes de la Universidad de Cádiz que por razones de distancia del centro docente y su domicilio familiar tengan que residir fuera de éste durante el curso académico.

La Residencia Universitaria “La Caleta” cuenta con 18 viviendas, 6 de 4 dormitorios y 12 de 2 dormitorios, destinadas al alojamiento de estudiantes y se encuentra ubicada en la Calle Ángel, número 2, de Cádiz. Cada dormitorio está equipado con todas las comodidades para facilitar el estudio. De igual modo, las viviendas se encuentran totalmente amuebladas y disponen de cocina con menaje completo, salón-comedor con televisión y conexión a Internet WIFI de la Universidad de Cádiz.

La Fundación es la encargada de realizar las gestiones económicas y administrativas que se necesiten en cada momento para lograr el adecuado funcionamiento de la Residencia, por lo que, en el cumplimiento de sus funciones, la Fundación ha realizado las siguientes actuaciones conforme a lo recogido en el encargo:

- a. Ha dotado de mobiliario, equipamiento y complementos adecuados en las viviendas cuando ha sido necesario.
- b. Ha realizado el mantenimiento de la Residencia, incluyendo reparaciones y mejora de las instalaciones, así como reposición del mobiliario y enseres de las viviendas.

- c. Ha contratado los servicios y suministros que han sido necesarios.
- d. Ha realizado la gestión de la oferta de plazas de la Residencia Universitaria “La Caleta” y la valoración a efectos de la adjudicación a los estudiantes de acuerdo con los criterios que la Universidad de Cádiz estableció.
- e. Ha formalizado las adjudicaciones de las viviendas a los estudiantes de la Universidad de Cádiz.
- f. Ha realizado el control y la gestión del cobro de las mensualidades de las cuotas abonadas por los estudiantes.
- g. Ha llevado a cabo la gestión económica y administrativa de los gastos relacionados con la Residencia. Asimismo, se ha liquidado el presupuesto conforme a la tarificación aprobada.
- h. Ha realizado la difusión y publicidad de la Residencia Universitaria “La Caleta” en la web y en las redes sociales de la Fundación.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los años 2024 y 2025 con el resumen de la ocupación mensual:

Evolución mensual	Porcentaje Ocupación 2025	Porcentaje Ocupación 2024
Enero	97,92%	97,92%
Febrero	97,92%	95,83%
Marzo	97,92%	97,92%
Abril	97,92%	95,83%
Mayo	97,92%	95,83%
Junio	93,75%	91,67%
Julio	50,29%	27,08%
Agosto	10,42%	2,08%
Septiembre	93,75%	100,00%
Octubre	93,75%	100,00%
Noviembre	97,92%	100,00%
Diciembre	97,92%	100,00%
Media Anual	85,61%	83,68%

6.7. ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA.

La Escuela Infantil la Algaida se crea por Convenio entre la Universidad de Cádiz y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (julio de 2008), asumiendo la universidad la titularidad de la Escuela y la obligación de impartir en dicho centro las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de educación infantil, de acuerdo con los correspondientes contenidos educativos y con sujeción a la normativa de ordenación académica en vigor. Desde entonces, la Escuela Infantil La Algaida, ubicada en el Campus de Puerto Real, forma parte de la Acción Social propia de la Universidad hacia su personal, al objeto de ofrecer una atención educativa de calidad a los hijos/as de hasta tres años de los miembros de la comunidad universitaria y, de ciudadanos residentes en la zona de referencia, facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar al garantizar el cuidado de los hijos en el horario laboral y/o académico de sus padres.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión de la Escuela Infantil La Algaida.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprende las siguientes actividades:

- a. Programación anual de las actividades educativas. El horario de la Escuela Infantil es de 7:30 a 17 h, contando con aula matinal y servicio de comedor, en el que los niños y niñas además de realizar actividades propias del currículo del primer ciclo de infantil, cuentan con actividades dentro del propio campus, utilizando otras instalaciones, así como excursiones por zonas más próximas dentro de la provincia. En horario de 17 a 20 h. se organizan talleres de juego, en caso de suficiente demanda.
- b. Difusión y publicidad de la Escuela Infantil, y sus actividades, en web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- c. Gestión de matrículas y cobros.
- d. Gestión de espacios y gastos de mantenimiento de estos. Estos gastos incluyen, entre otros, luz, limpieza, vigilancia, etc.
- e. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades, especialmente Servicios de Comedor y Seguros.
- f. Mantenimiento y aplicación del Plan Autoprotección, conforme a la normativa vigente.

- g. Mantenimiento de una plantilla adecuada para la actividad educativa de la Escuela.
- h. Desarrollo de actividades de tutorización, virtual o presencial, y comunicación periódica con las familias, al objeto de que la educación sea una labor conjunta y coordinada.
- i. Participación de los educadores en el Consejo Escolar, como órgano de participación democrática del centro, donde se toman decisiones que afectan a toda la comunidad educativa.
- j. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

SERVICIOS DEL CENTRO EDUCATIVO

Aula matinal

La acogida a primera hora de la mañana surge por la necesidad laboral de las familias, por lo que es un servicio que ofrece el Centro desde las siete y media de la mañana hasta la nueve. Durante la hora y media que comprende este servicio llegaron los niños y niñas de una forma ininterrumpida según sea la necesidad de las familias. La actividad fue principalmente lúdica. En el curso 24/25, hicieron uso de este servicio 41 alumnos y alumnas de los 52 totales matriculados.

Comedor

El servicio de comedor ofrecido fue a través del catering D'rechupete. Los menús servidos por esta empresa bien en frío para su generación o en caliente manteniendo la temperatura en el centro, han sido personalizados en caso de algún tipo de dieta prescrita por un facultativo, o en el caso de bebés menores de un año, cuya alimentación cambia a medida que se le va introduciendo paulatinamente un alimento nuevo, que previamente se le habrá introducido por primera vez en casa, para evitar posibles reacciones alérgicas en el centro. Los menús se les facilitaron mensualmente a las familias, así como orientaciones para la cena.

El comedor es considerado un aula más del centro donde pretendemos que el alumnado desarrolle cierta autonomía, motivar a los niños y niñas para probar alimentos desconocidos para ellos y asegurar que todos comen suficiente, teniendo en cuenta la edad y las condiciones personales de cada infante. La actividad desarrollada en el comedor se completa con la labor que ejercen los padres y madres en casa con sus hijos e hijas. En el curso 24/25, hicieron uso de este servicio 50 alumnos y alumnas de los 52 totales matriculados.

Atención Socioeducativa. Propuesta Pedagógica

El equipo educativo parte desde una mirada respetuosa hacia la infancia. Estamos convencidas que los niños y niñas de estas edades son seres capaces desde su individualidad, pues tienen

intereses, gustos, necesidades, habilidades, capacidades...propias, con un papel activo y protagonista en la construcción de su propio aprendizaje. Por ello, como docentes, debemos dejarles SER y HACER. El papel del personal docente o de la persona adulta es de acompañante en el proceso de aprendizaje, el facilitador de un contexto motivador de oportunidades de aprendizajes, aprendizajes que ellos mismos construyen y dan sentido vinculándolos a experiencias previas, en un ambiente seguro y afectuoso, donde se respeta sus individualidades.

La metodología en la Escuela Infantil La Algaida tiene una perspectiva activa y globalizadora, con actividades que facilitan el aprendizaje significativo, generan interés y se relacionan con la realidad porque se vivencian. Está basada en las Pedagogías Activas, pero siempre contextualizando, extrayendo y adaptando de ellas lo que el equipo educativo considera relevante a la realidad de la escuela infantil La Algaida. Destacamos como ejemplos del enfoque Montessori, la autonomía, el dejar hacer, materiales de la vida cotidiana..., de Waldorf, el trabajar con elementos naturales, el uso del color, gestos o mímica con las manos..., de Reggio Emilia, la luz, la estética, el ambiente..., de Pikler el movimiento libre.

Nuestra metodología se organiza en base a los dos ejes principales de la acción educativa durante este primer ciclo, uno son las rutinas y el otro el juego. Ambos se apoyan a su vez en una coherente relación familia-escuela. La interiorización de las rutinas del centro por parte del niño o niña le va a permitir que sea capaz de anticiparse, lo que le va a proporcionar la seguridad y confianza que le permitirá disfrutar de todas las actividades. El juego es pilar en nuestra metodología porque consideramos que, para el niño, el juego es una necesidad vital que le ayuda en su proceso de desarrollo. No consideramos al juego solo como un medio para conseguir unos objetivos preestablecidos, un simple recurso didáctico, sino un objetivo educativo en sí mismo. Pensamos que el juego es una actividad insustituible para el desarrollo psicosocial del niño, y no tiene que estar necesariamente instrumentalizada con contenidos pedagógicos; basta con que el niño o la niña jueguen libremente para que aprendan. En la Escuela les ofrecemos los recursos necesarios para que pueda hacerlo bajo unas condiciones positivas, placenteras y saludables, y que le lleven a aprendizajes de forma natural.

A lo largo del año se han realizado actividades según la propuesta pedagógica del centro dentro de las diferentes situaciones de aprendizaje y otras de carácter complementario como las que destacan: visita al planetario y al pabellón de deportes del mismo campus universitario. La actividad en la biblioteca del campus no fue posible por motivos meteorológicos adversos. También se realizó actividades relacionadas con los animales con la visita a la Granja -escuela Las Salinas de Chiclana, así como paseos temáticos por el parque natural La Algaida.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR ALUMNADO EN PRÁCTICAS

Durante el curso 24/25 se contó con dos alumnos en prácticas del IES Cornelio Balbó de Cádiz, del primer curso del ciclo formativo de educación infantil, durante el mes de febrero 25 y dos alumnas

del mismo instituto y ciclo formativo, pero de segundo curso, de marzo a junio, tras la firma del acuerdo entre dicho centro y la Universidad de Cádiz como titular de la escuela infantil La Algaida. También, dos alumnas del IES Asta Regia de Jerez, del primer curso del ciclo formativo de educación infantil durante los meses de enero a mayo, solo los jueves y viernes de cada semana por tratarse de una FP dual.

Desde el 12 al 21 de mayo, veinticuatro alumnos/as de la Facultad de Ciencias de la Educación, por grupos, han realizado prácticas de la asignatura Observación Sistemática y Análisis de Contextos de Aula, impartida por los profesores del departamento de didáctica, María del Carmen Molinero y Nicolás Ponce González.

La profesora Aurora Ruiz Bejarano, del departamento de didáctica de la Facultad de Ciencias de la Educación, recomendó a una alumna visitar la Escuela para recabar información para su TFG en el mes de febrero.

Igualmente, dentro del programa Erasmus+ de la UCA, dos alumnas francesas han realizado sus prácticas universitarias de educación infantil desde mayo a julio 2025. Valorándose positivamente la experiencia a todos los niveles.

GESTIÓN DE MATRICULAS Y BONIFICACIONES A LAS FAMILIAS

Durante el curso 24/25 se realizaron 52 matrículas. La cuota mensual de atención socioeducativa (ASE) es de 240, 53 € y la de comedor 92 €. La Consejería de Educación a través de las ayudas a las familias para favorecer la escolarización ha bonificado al alumnado según la renta per cápita familiar:

Nº ALUMNOS	PORCENTAJE BONIFICADO MENSUAL ASE	Nº ALUMNOS	PORCENTAJE BONIFICADO MENSUAL COMEDOR
13	100,00%	13	100,00%
3	82,61%	3	84,84%
2	73,91%	2	77,26%
5	65,22%	5	69,69%
2	56,52%	2	62,11%
2	47,83%	2	54,53%
2	39,13%	2	46,95%
2	30,43%	2	39,37%
1	26,09%	1	35,59%
1	21,74%	1	31,79%
17	13,04%	17	24,21%
1	0,00%	1	0,00%

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Antes del inicio de la actividad del centro en el curso 24/25, se realizó una limpieza general del centro por parte de la empresa de limpieza habitual.

Los trabajos de mantenimiento en este curso han sido los siguientes:

- ✓ Reparación del telefonillo de la entrada.
- ✓ Desatasco de la pileta del aula de bebés
- ✓ Sustitución y arreglo de las bisagras de un baúl.
- ✓ Arreglos de la maneta de varias puertas de acceso al jardín.
- ✓ Sustitución de las iluminarias de las aulas y comedor por leds.
- ✓ Clavar el marco suelto de dos puertas.
- ✓ Sustitución de las dos antenas WIFI del centro.
- ✓ Cortar una parte del columpio del jardín cuya barra estaba oxidada y no podía ser sustituida por problemas de homologación.
- ✓ Se ha sustituido el lavavajillas y la vitrocerámica tras 17 años de uso.
- ✓ Se ha comprado una funda protectora de tela para cada una de las 8 hamacas.
- ✓ El portátil del centro ha sido reparado en un par de ocasiones debido a su bajo rendimiento y lentitud.
- ✓ La sustitución del suelo de cuatro aulas, pasillo, comedor y entrada.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El 27 de junio 2025 se realizó un simulacro de emergencias con información previa, en el que se ha incluido evacuación del alumnado. En noviembre de 2025 se ha entregado a Protección Civil de Puerto Real el Plan de Autoprotección del Centro actualizado.

6.8. GESTIÓN Y APOYO PROCEDIMIENTOS PREINSCRIPCIÓN MÁSTERES OFICIALES.

Dentro de la oferta formativa de la Universidad de Cádiz, los másteres oficiales están teniendo progresivamente un mayor peso cuantitativo y cualitativo, y los procedimientos de inscripción implican una importante carga de gestión, especialmente ante solicitudes de estudiantes extranjeros a los que hay que atender en la tramitación de visados y solicitudes de becas internacionales.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión de la preinscripción de Másteres oficiales.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenden las siguientes actividades:

- a. Servicio de información y asesoramiento a los estudiantes durante la fase de preinscripción.
- b. Seguimiento del proceso de preinscripción a través de la web de la Junta de Andalucía (Distrito Único Andaluz).
- c. Seguimiento de la documentación presentada por el estudiante y actualización del expediente ante el DUA, solicitando en su caso subsanación de documentación.
- d. Apoyo a la Gestión administrativa de los procesos de admisión y su formalización, comprobando el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes.
- e. Elaboración de informes de preadmisión para solicitud de becas.
- f. Atención y asesoramiento sobre cuestiones relativas a visados, becas, Erasmus, tramitación de documentación, alojamiento, documentación, carnet universitario, etc.
- g. Colaboración durante la convocatoria y adjudicación de becas.
- h. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- i. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

Para la realización de este servicio el personal de formación lleva a cabo la fase administrativa de inscripción en el DUA de los solicitantes de Másteres Oficiales de la UCA en primera instancia, esto implica que las personas implicadas en este servicio están dadas de alta previamente en el DUA (se requiere ser usuario autenticado).

Otra herramienta que se utiliza es el correo de inscripcion.master@uca.es, el cual se gestiona todo el año, con el objetivo de atender y dar respuesta a la solicitud de información de los Másteres Oficiales UCA. La solicitud de información llega en cualquier momento del año académico. A través de este mismo correo los estudiantes extranjeros solicitan las cartas de preadmisión en los másteres para tramitación de visados y solicitudes de Becas Internacionales. Para ello se solicita documentación al interesado/a para verificar los requisitos antes de emitirla. Estas cartas se firman por el Vicerrector/a con competencias (actualmente Vicerrectora de Estudiantes).

A través del teléfono 956 070372 se atiende a las llamadas que solicitan información sobre los Másteres y las distintas fases de preinscripción.

Gestión de la Plataforma Distrito Único

Las distintas fases en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de Másteres Oficiales están disponibles en la Web de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_calendario.php

El proceso de preinscripción consta de tres Fases:

- Primera fase: exclusivamente para estudiantes con titulaciones extranjeras.
- Segunda fase: para estudiantes españoles y extranjeros
- Tercera fase: para estudiantes españoles y extranjeros.

1. Fase de preinscripción.

Durante cada fase de preinscripción las tareas a desempeñar son:

Acceder a cada solicitud de estudiantes que solicitan en primer lugar un Máster UCA y realizar la correspondiente validación administrativa: comprobar datos – revisar documentación – confirmar que cumple el solicitante los requisitos de acceso al Máster. Según indicaciones recibidas y previa consulta el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_requisitos_procedimiento.php

Solicitar en su caso la documentación pendiente. Esta documentación la incluye el solicitante directamente en la plataforma DUA donde está incluido su expediente, por lo que para validar la documentación pendiente hay que estar entrando repetidas veces en la solicitud de cada estudiante.

Finalmente se comprueba que toda la información que el interesado/a incluye en su solicitud es la misma que figura en su documentación.

En el caso de personas egresadas de origen extranjero se debe comprobar además que:

- La titulación universitaria que aporta faculta en el país de origen a realizar estudios de posgrado.
- El documento aportado como rango de notas indica la calificación mínima y máxima aprobatoria
- La declaración de equivalencia española coincide con el expediente académico oficial expedido por su universidad.

Esta revisión se realiza en cada estudiante al menos 3 veces como media por cada periodo de preinscripción de cada una de las fases.

Una vez finalizado el plazo de preinscripción de la fase, se accede de nuevo a cada solicitud pendiente de validar administrativamente, comprobando la documentación e indicado si tiene o no acceso al máster.

En ocasiones hay que dar de alta a estudiantes que por errores informáticos no se llegaron a grabar en la aplicación DUA pero que sí tienen registros en el sistema. En estos casos se contacta con la persona interesada vía telefónica para poder cumplimentar su solicitud y aportar la documentación pendiente.

2. Periodo de alegaciones.

Una vez que se produce la adjudicación de plazas, tras publicaciones de las listas de adjudicación y listas de resultas, se abre el plazo de matriculación y alegaciones.

La Fundación sólo gestiona las alegaciones, que llegan directamente al DUA. En el caso de las llamadas que se reciben vía telefónica, se indica que las alegaciones sólo se contemplan a través del DUA.

Algunos ejemplos de las alegaciones que se atienden son:

- Subsanación de documentación, aportando documentos que debemos o no subir a la plataforma previa revisión de la solicitud para comprobar si tiene o no dicha documentación, siempre que desde del área de Posgrado nos indique que se puede hacer.
- Alegaciones donde se solicita revisión de la evaluación académica, en este caso se traspasa la alegación al Coordinador/a de Máster que corresponda.

- Alegaciones que llegan y corresponden a otras universidades. Se les envía a través de la aplicación del DUA.
- Alegaciones que llegan desde otras universidades vía plataforma DUA y se resuelven.
- Alegaciones por exclusión, problemas informáticos en la aplicación, problemas por vía de acceso, etc. Estas se revisan con el personal del área de posgrado para poder dar respuesta.

Volumen de solicitudes atendidas en las distintas fases por año académico.

CURSO ACADÉMICO	Nº SOLICITUDES
AÑO 2019/2020	11.436
AÑO 2020/2021	13.258
AÑO 2021/2022	13.671
AÑO 2022/2023	11.618
AÑO 2023/2024	11.439
AÑO 2024/2025	12.510
AÑO 2025/2026	14.481
AÑO 2026/2027	3.820 (*)

(*) Este número hace referencia a las solicitudes de extranjeros solo en la primera fase del curso 2026/2027. De este número de solicitudes son 771 las solicitudes en primera opción.

Actualmente el programa de la Junta de Andalucía permite filtrar y en cada fase acceder a la primera opción UCA de cada Máster.

En las siguientes tablas se indican las fechas de las distintas fases con sus correspondientes periodos para el curso académico 2025/2026 y a la fase de extranjeros del curso académico 2026/2027, lo cual permite hacerse una idea de la implicación a lo largo del año en este proceso. Los periodos en los que participa la Fundación están sombreados. En resumen y como media hay una implicación entre 30/35 semanas.

AÑO ACADÉMICO 2025/2026	
PRIMERA FASE (Exclusivamente para estudiantes con titulaciones extranjeras)	
Plazo de entrega de solicitudes	Desde el día 13 (a lo largo del día) al 29 de enero de 2025.
Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título o equivalente	29 de enero
Proceso de evaluación de las solicitudes	Del 13 de enero al 14 de febrero
Publicación de la primera lista de adjudicación.	19 de febrero (a lo largo del día)

Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 19 al 24 de febrero
Primer plazo de pago a cuenta, de reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 20 al 24 de febrero
Publicación de la segunda lista de adjudicación.	12 de marzo (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 13 al 17 de marzo
Segundo plazo de pago a cuenta, de reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 13 al 17 de marzo
Publicación de la tercera lista de adjudicación	2 de abril (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 2 al 7 de abril
Tercero y último plazo de pago a cuenta	Del 2 al 7 de abril
SEGUNDA FASE (Estudiantes españoles y extranjeros)	
Plazo de entrega de solicitudes	Del 2 de junio al 11 de junio (Se abre el 2 de junio a partir de las 17:00 horas)
Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título:	4 de septiembre
Proceso de evaluación de las solicitudes	Hasta el 1 de julio
Publicación de la primera lista de adjudicación.	7 de julio (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 8 al 10 de julio
Primer plazo de matrícula, reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 9 al 11 de julio
Publicación de la segunda lista de adjudicación	21 de julio (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 21 al 24 de julio
Segundo plazo de matrícula y/o confirmación de lista de espera	Del 22 al 24 de julio
Publicación de la tercera y última lista de adjudicación	8 de septiembre (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 8 al 10 de septiembre
Tercer plazo de matrícula y/o confirmación de lista de espera	Del 9 al 11 de septiembre
Publicación de la primera lista de resultados	24 de septiembre (a lo largo del día)
Plazos de revisión o reclamación de la lista de resulta	Del 24 al 26 de septiembre
Primer plazo de matrícula o confirmación de las listas de resulta	Del 25 al 29 de septiembre
Publicación de la segunda lista de resultados	8 de octubre (a lo largo del día)
Plazos de revisión o reclamación de la lista de la segunda resulta	Del 8 al 10 de octubre
Plazo de matrícula o confirmación de la segunda lista de resulta	Del 9 al 13 de octubre
Publicación de la tercera lista de resultados	20 de octubre (a lo largo del día)
Plazos de revisión o reclamación de la lista de la tercera resulta	Del 20 al 22 de octubre
Plazo de matrícula o confirmación de la tercera lista de resulta	Del 27 al 29 de octubre
Publicación de la cuarta lista de resultados	27 de octubre (a lo largo del día)
Plazos de revisión o reclamación de la lista de la cuarta resulta	Del 21 al 23 de octubre

Plazo de matrícula o confirmación de la tercera lista de resulta	Del 28 al 30 de octubre
TERCERA FASE (Estudiantes españoles y extranjeros)	
Plazo de entrega de solicitudes	Del 1 de septiembre al 8 de septiembre
Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título	6 de octubre
Proceso de evaluación de las solicitudes	Hasta el 19 de septiembre
Publicación de la primera lista de adjudicación.	24 de septiembre (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 24 al 26 de septiembre
Plazo de matrícula, reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 25 al 29 de septiembre
Publicación de la segunda y última lista de adjudicación	8 de octubre (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 8 al 10 de octubre
Segundo y último plazo de matrícula y/o confirmación de lista de espera	Del 18 al 22 de octubre
Publicación de la primera lista de resultas	20 de octubre (a lo largo del día)
Plazo de revisión o reclamación de la primera lista de resulta	Del 20 al 22 de octubre
Plazo de matrícula o confirmación de la primera lista de resulta	Del 21 al 23 de octubre
Publicación de la segunda lista de resulta	27 de octubre (a lo largo del día)
Plazo de revisión o reclamación de la segunda lista de resulta	Del 27 al 29 de octubre
Plazo de matrícula o confirmación de la segunda lista de resulta	Del 28 al 30 de octubre
AÑO ACADÉMICO 2026/2027	
PRIMERA FASE (Exclusivamente para estudiantes con titulaciones extranjeras)	
Plazo de entrega de solicitudes	Desde el día 13 a lo largo del día al 29 de enero de 2026.
Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título o equivalente	29 de enero
Proceso de evaluación de las solicitudes	Hasta el 13 de febrero
Publicación de la primera lista de adjudicación.	19 de febrero (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 19 al 24 de febrero
Primer plazo de pago a cuenta, de reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 20 al 24 de febrero
Publicación de la segunda lista de adjudicación.	12 de marzo (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 12 al 17 de marzo
Segundo plazo de pago a cuenta, de reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 13 al 17 de marzo
Publicación de la tercera lista de adjudicación	9 de abril (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 9 al 14 de abril
Tercero y último plazo de pago a cuenta	Del 10 al 14 de abril

6.9. PROYECTOS, INICIATIVAS, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

La Universidad de Cádiz continúa asumiendo un claro compromiso de fomento de la cultura y el conocimiento del emprendimiento y de fortalecimiento del ecosistema emprendedor no solo en el seno de la comunidad universitaria, sino también en el conjunto de la provincia de Cádiz. La creación en 2007 de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz significó un notorio salto cualitativo en el desarrollo de toda una serie de actividades de promoción, asesoramiento y gestión de proyectos e iniciativas emprendedoras

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión de los proyectos, iniciativas, formación y fomento del Emprendimientos.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo.

El desarrollo de las iniciativas orientadas al emprendimiento se gestiona a través de UCA Emprende, que depende de la Dirección General de Emprendimiento del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad. Su misión principal es consolidar una universidad emprendedora, donde el espíritu innovador sea transversal a toda la comunidad universitaria y se traduzca en la creación de valor y empresas en la provincia de Cádiz.

Para el ejercicio 2025, las líneas estratégicas de actuación han sido:

- ¡Querer Emprender!: Fomento de la cultura emprendedora.
- ¡Saber Emprender!: Capacitación y formación emprendedora.
- ¡Poder Emprender!: Apoyo a iniciativas y asesoramiento.
- ¡Conocer e Investigar!: Vigilancia e investigación del fenómeno emprendedor.
- ¡Juntos es Mejor!: Liderazgo del ecosistema emprendedor provincial.

RESUMEN DE ACTIVIDAD EN CIFRAS

Durante el año 2025, UCA Emprende ha organizado un total de 98 actividades en las que han participado 4.260 personas. A través del Servicio de Apoyo al Emprendimiento, se han atendido 100 proyectos empresariales y se ha acompañado a 119 promotores/as, logrando que 10 empresas iniciaran su actividad económica (alta censal) durante el ejercicio.

Actividades por línea estratégica	Nº Acciones / Proyectos	Indicadores de impacto
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA ¡QUERER EMPRENDER!		
Jornadas de sensibilización "Emprender+Cerca"	19 aulas visitadas	772 estudiantes
Jornadas de emprendimiento en centros UCA	8 jornadas	942 asistentes
Premios atrÉBT! (XVII Edición)	95 ideas y proyectos	~200 promotores
Evento "El éxito del fracaso"	2 ediciones	210 asistentes
Evento Cádiz.RED 2025	1 encuentro	135 asistentes (230 inscritos)
Seminarios creación de empresas	8 seminarios	354 asistentes
Los JUERNES de UCAEmprende	6 eventos	110 participantes
Ideatón Camp / Ideas a Flote	2 hackatones	52 participantes totales
Jornada Puertas Abiertas / Emprende y Comparte	2 acciones	50 participantes
FORMACIÓN ¡SABER EMPRENDER!		
Escuela de Comercio de Cádiz	12 actividades	129 asistentes
Talleres en competencias emprendedoras	27 actividades	609 personas formadas
Formación a PDI	2 actividades	35 docentes formados
APOYO AL SISTEMA EMPRESARIAL ¡PODER EMPRENDER!		
Servicio de asesoramiento	100 proyectos	10 empresas constituidas
	119 promotores	
Despachos de Incubación (CTE El Olivillo)	5 empresas	12 puestos de trabajo
Coworking (Sala Activa)	32 iniciativas	Espacio compartido
INVESTIGACIÓN ¡CONOCER E INVESTIGAR!		
Estudio internacional GUESS 2025	2.016 estudiantes	2ª posición nacional
Informe GEM Cádiz 2024-2025	1 presentación	Datos regionales
ECOSISTEMA EMPRENDEDOR ¡JUNTOS ES MEJOR!		
Mesas del ecosistema emprendedor	5 mesas	30 asistentes media / 20 entidades
La Conectora Azul (2ª edición)	1 encuentro	6 proyectos / 145 asistentes

CONCLUSIONES 2025

El ejercicio 2025 confirma a UCA Emprende como el principal agente integrador del ecosistema emprendedor gaditano. Destaca especialmente la consolidación de los Espacios de Emprendimiento en el CTE El Olivillo, con la ocupación total de sus despachos de incubación y una intensa actividad en su área de coworking.

Asimismo, el éxito de la XVII edición de atrÉBT! demuestran la madurez y el compromiso de la comunidad universitaria con la innovación.

Información completa en la memoria 2025:

<https://emprende.uca.es/memoria-actividades-ucaemprende/>

6.10. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO DE CONTENIDOS DEL CAMPUS VIRTUAL UCA

El Campus Virtual es una Plataforma de Formación de enseñanzas universitarias (regladas y no regladas) de la Universidad de Cádiz que proporciona un marco de gestión y actuación de las actividades formativas dotado de gran eficacia, agilidad y flexibilidad. Facilita la labor docente, la difusión de conocimiento, y el aprendizaje del estudiante y su adecuada evaluación, contando con un buen número de recursos, aplicaciones y funcionalidad al servicio de la comunidad universitaria.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión del soporte técnico y asesoramiento de contenidos del Campus Virtual de la UCA.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenden las siguientes actividades:

- a. Gestión del Portal web de entrada, en español e inglés, que incluye diversos materiales de ayuda y consulta y otros recursos útiles, así como el sistema de autenticación, integrado con el general de la UCA (adAS SSO): <https://campusvirtual.uca.esb>.
- b. Gestión de la aplicación de gestión de cursos, para permitir al personal docente crear cursos, migrarlos, acceder a cursos pasados, obtener datos estadísticos de cada curso, pedir informes, gestionar los usuarios, etc.
- c. Gestión de la Integración de servicios con otras bases de datos UCA para la carga automática de información sobre cursos y docentes.
- d. Adaptaciones e integraciones específicas de Moodle para la UCA.
- e. Servicio de atención de consulta y asesoría sobre el Campus Virtual.
- f. Publicación de materiales en abierto en OCW (Open Course Ware).
- g. Asesoría técnica sobre creación y edición de materiales audiovisuales.
- h. Elaboración de Informe de actividad en el Campus Virtual.
- i. Contratación de los servicios y suministros necesarios para la gestión del Campus Virtual.
- j. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

Desde el Campus Virtual Se proporciona asistencia personalizada e integral acerca del manejo y funcionamiento de la plataforma, así como resolución de dudas y problemas. Se elaboran guías y

páginas de información acerca de los temas más habituales: manejo de Moodle, acceso a la plataforma, manuales de uso de herramientas docentes, etc.

- **Aplicación para la gestión de cursos:**

Ponemos a disposición de los usuarios y las usuarias un sistema completamente flexible, personalizable y modificable para que puedan gestionar los cursos en marcha, crear nuevos según la necesidad o consultar los acabados.

- **Servicios de videoconferencia y teledocencia:**

Nos encargamos de la producción de contenidos digitales orientados a la docencia y contenidos e-learning: videotutoriales, interactivos, etc. y otros servicios avanzados de videoconferencia y desarrollo de entornos virtuales colaborativos.

- **Estadísticas institucionales:**

Ponemos a disposición de los docentes la posibilidad de visualizar un informe detallado de las actividades que se llevan a cabo en sus cursos. Los datos que se muestran se actualizan diariamente y pueden consultarse de diferentes años académicos realizando comparativas.

- **Encuestas de calidad:**

De acuerdo con lo establecido en el art. 1.4.- del Reglamento sobre la Evaluación de la Satisfacción del Alumnado con la docencia recibida, ponemos a disposición del profesorado una serie de encuestas desde Campus Virtual para llevarlo a cabo.

- **Tutorías virtuales:**

Para ajustarse al reglamento UCA/CG01/2022, de 22 de Febrero, sobre el régimen de tutorías académicas del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz, se crea esta nueva funcionalidad en Campus Virtual que facilite el cumplimiento de esta obligación legal de los docentes y el acceso a la misma por parte de los estudiantes.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS AÑO 2025

A continuación se muestra un breve resumen de las actividades principales desarrolladas a lo largo del año 2025, agrupadas por categoría. En este listado sólo se detallan aquellas actividades con carácter anual o ya programadas.

- **Soporte técnico del campus virtual.**

- o Soporte a través de correo electrónico, CAU y teléfono.
- o Alta y bajas de usuarios y cursos de distinta tipología.
- o Realización de transferencias de contenidos.
- o Gestión de cuentas de Gmeet.
- o Gestión de cuentas de Kahoot! Y Genially.
- o Gestión de salas en el portal.

- o Gestión de cuentas Turnitin.
- o Gestión de curso OCW. OpenCourseWare es un proyecto editorial electrónico que consiste en poner en la red, en acceso abierto, materiales docentes universitarios.
- o Realización de estadísticas anuales e informes de docencia.
- o Revisión de scripts que comprueban el correcto funcionamiento del servicio.
- o Revisar estado de los distintos servicios interconectados a Moodle (Adobe Connect, BigBlueButton, Google Meet, Turnitin, ...).
- o Cierre de todas las clases de año anteriores en la plataforma de Turnitin.
- o Soporte técnico asociado a la plataforma de Turnitin.
- **Estudio, documentación e investigación.**
 - o Estudio de la versión de Moodle 4.5, destacando las novedades que incorpora.
 - o Estudio de los tiempos de carga de páginas en las distintas plataformas de cursos Moodle.
 - o Estudio de plugins compatibles con la nueva versión de Moodle.
 - o Estudio de la compatibilidad de preguntas Stack para Moodle.
 - o Estudio de la compatibilidad de la AppCrue de la UCA con Moodle.
 - o Estudio de la integración de las notificaciones de Moodle en la aplicación UCAapp.
 - o Estudio del uso de software.
 - o Estudio del nuevo portafirmas de la UCA para la realización de certificados oficiales con firma institucional.
 - o Estudio de Kaltura y su puesta en marcha.
 - o Estudio de las asignaturas asociadas al proyecto "SEU – EU: Meeting of heads of IT for the creation of a federation of institutions"
 - o Actualización de la documentación asociada al Moodle 4.5.
 - o Realización de modificaciones en el software de Moodle para adaptarlo a las necesidades de la Universidad de Cádiz.
 - o Estudio sobre el tamaño ocupado por los cursos del 2024-25 y realizar una previsión para el próximo curso.
 - o Estudio sobre la creación de servicios web para conectar desde Moodle con el Campus Virtual y que se le faciliten una serie de datos del usuario.
 - o Realización de videotutoriales sobre:
 - Nuevas prestaciones de la versión 4.5. de Moodle. (Español e Inglés)
 - Video presentación del servicio. (Español e Inglés)
 - Nuevas funcionalidades en el portal. (Español e Inglés)
 - Modificación tutoriales del módulo Tutorías.
 - Modificación tutorial de cómo recibir notificaciones en la UCAapp.
 - o Estudio del tiempo efectivo en la restauración de cursos.
 - o Estudio de Turnitin – Software antiplagio.
 - o Actualización de contenidos en la FAQ enlazando a los videotutoriales creados y subidos al canal de Campus Virtual en Youtube.

- o Revisión de plataformas de cursos externos, para detectar posibles plataformas a cerrar.
- o Creación de un nuevo portal.
- o Creación de un estilo, modo oscuro para los curso de Moodle.
- o Revisión de plataformas de cursos del plan de ordenación docente para detectar posibles plataformas a cerrar.
- o Estudio del plugin de eTranslation.
- **Aplicación de gestión integral del Campus Virtual.**
 - o Gestión de encuestas de calidad para másteres interuniversitarios y centros adscritos.
 - o Gestión de encuestas de prácticas clínicas y rotatorio clínico.
 - o Gestión de encuestas de satisfacción para los títulos propios.
 - o Incorporar los enlaces a las fichas de los másteres desde la nueva aplicación implantada.
 - o Elaboración de los informes solicitados por la unidad de calidad.
 - o Elaboración de informe sobre uso de la plataforma.
 - o Elaboración de informe sobre uso del Campus Virtual fuera del ámbito del POD.
 - o Elaboración de informe de monitorización de tiempos de carga de páginas en Moodle.
 - o Evitar acceso de estudiantes a las plataformas de cursos 2023-24 y en modo de sólo lectura para los docentes.
 - o Crear todos los cursos del Plan de Ordenación Docente 2025-26.
 - o Activar el curso académico 2025-26.
 - o Ofrecer a los docentes la posibilidad de crear un curso de prueba en la plataforma Moodle 4.5 antes de su puesta en marcha.
 - o Creación de cursos de coordinación de grado.
 - o Creación de cursos asociados a otros servicios UCA.
- **Plataformas Moodle**
 - o Configurar las plataformas moodle para el nuevo curso académico 2025-26.
 - o Paso a histórico de las plataformas Moodle del curso 2024-25.
 - o Instalación de la versión Moodle 4.5 en servidor de pruebas.
 - o Instalación de la versión Moodle 4.5 para el curso 2025-26.
 - o Actualización a la versión Moodle 4.5 para el curso 2025-26.
 - o Creación de una plataforma de pruebas para la instalación de Kaltura.
 - o Instalación del plugin AppCrue en Moodle.
 - o Actualizar los estilos de las plataformas de cursos activas para adaptarse a la imagen UCA.
 - o Creación y puesta en marcha de una nueva plataforma de cursos externos AV04-EXT con la versión 4.5.
 - o Actualización de la plataforma OCW a versión 4.5 de Moodle.
 - o Actualización de la plataforma de Organos de Gobierno a versión 4.5 de Moodle.
 - o Actualización de la plataforma Evalcomix a la versión 4.5 de Moodle.
 - o Aplicar parches de Moodle para evitar vulnerabilidades críticas.

- o Revisión de traducciones en Moodle y elaboración de descripciones sobre módulos que no disponían de ella.
- o Realizar el cierre definitivo de las plataformas de cursos del 2020-21.
- o Cierre de la plataforma de curso externa AV02-EXT.
- o Cierre de la plataforma de curso externa AV03-EXT.
- o Modificaciones en módulos de terceros no compatibles con la versión de Moodle 4.5.
- o Incluir el plugin de Moodle Stack.
- o Instalación bibliotecas H5P.
- o Creación de un script de previsualización de preguntas de cuestionarios erróneas.
- o Creación de un script de limpieza de preguntas erróneas.
- o Corrección de preguntas erróneas de manera manual en los Moodle activos.
- o Instalación de una nueva versión del plugin de Turnitin.
- o Puesta en marcha de Turnitin en las plataformas de cursos activa. Cursos del 2025-26, Evalcomix y la plataforma de cursos externa AV04-EXT.
- o Descarga de preguntas del bloque EL-Saber.
- **Copias de seguridad**
 - o Revisión y monitorización de las copias de seguridad del código fuente de las aplicaciones, cursos Moodle y bases de datos.
 - o Reprogramar los script de copias de seguridad en cvbackup.
 - o Crear estructura de almacenamiento para las copias de seguridad en cvbackup.
- **Moocs**
 - o Soporte de la plataforma Mooc.
 - o Gestión de la plataforma wordpress: <https://moocs.uca.es>
 - o Instalación de un nuevo Moodle 4.5.
 - o Inclusión de las competencias digitales DigitAll en el portal de moocs.
 - o Mantenimiento de la plataforma de cursos Mooc con una versión estándar de Moodle 3.11.
 - o Creación de un nuevo estilo para el nuevoportal de mooc.uca.es.
 - o Mantenimiento del script para la generación automática de certificados en la plataforma Mooc.
 - o Generación de acreditaciones a los participantes de los cursos Mooc.

SOPORTE TÉCNICO

El soporte técnico se encarga del asesoramiento, administración, copias de seguridad, resolución de incidencias de todas las aplicaciones englobadas dentro del Campus Virtual de la Universidad de Cádiz: portal <http://campusvirtual.uca.es>, plataformas Moodle vinculadas al mismo, traspaso de contenidos, aplicaciones creadas por el equipo del Campus Virtual.

Esta unidad colabora con el personal del CITI ante cualquier incidencia y es avisada por la aplicación Zabbix, que monitoriza las máquinas, si un servidor se cae.

La siguiente tabla muestra la evolución de las peticiones de soporte recibidas en los últimos años, distinguiendo entre las registradas en CAU y las que no, así como el detalle mensual del último ejercicio.

Histórico de peticiones de soporte recibidas (*) hasta el 22-10-2025

Ejercicio	CAU	Soporte	TOTAL
2014	2.717	2.468	5.185
2015	2.563	2.105	4.668
2016	2.745	1.939	4.684
2017	2.666	2.055	4.721
2018	2.893	4.476	7.369
2019	2.504	5.005	7.509
2020	4.592	15.037	19.629
2021	3.329	12.232	15.561
2022	2.589	4.470	7.059
2023	2.609	4.485	7.094
2024	2.938	3.072	6.010
2025	2.901	4.710	7.611
	35.046	62.054	97.100

Detalle de peticiones de soporte en 2025

MES 2025	CAU	Soporte	TOTAL
enero	291	198	489
febrero	302	221	523
marzo	242	567	809
abril	264	256	520
mayo	111	340	451
junio	132	388	520
julio	150	336	486
agosto	4	63	67
septiembre	577	1.026	1603
octubre	508	629	1137
noviembre	204	401	605
diciembre	116	285	401
TOTAL	2.901	4.710	7.611

6.11. ACTIVIDADES PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UCA.

La Universidad de Cádiz tiene la obligación y la responsabilidad de realizar periódicamente encuestas de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PAS, PDI, personas egresadas y empleadores) en relación con el despliegue de la oferta formativa de la universidad, así como al funcionamiento de sus unidades y servicios, como elemento de diagnóstico y planificación de medidas de mejora y calidad en la prestación.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión de las Encuestas de satisfacción de Grupos de interés (Docencia, Prácticas externas, Otros).

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenden las siguientes actividades:

- a. Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes de Centros Adscritos con la docencia, mediante metodología de encuestas y digitalización de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- b. Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes, y tutores externos, con las prácticas externas curriculares, mediante metodología de encuestas y digitalización de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- c. Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes, PDI y PAS con los títulos oficiales, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- d. Recogida de información de la satisfacción general de los estudiantes, PDI y PAS con la Universidad, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- e. Recogida de información de la satisfacción de las personas egresadas de la Universidad de Cádiz, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.

- f. Recogida de información de la satisfacción general de los empleadores con la Universidad, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- g. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- h. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

En esta línea se han desarrollado las siguientes actividades:

- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes de Centros Adscritos con la docencia: Salus Infirmorum y Virgen de Europa.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes de Centros Adscritos con las prácticas Clínicas: Salus Infirmorum y Virgen de Europa.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes de Centros Adscritos prácticum Virgen de Europa.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con los títulos Adscritos: Salus Infirmorum y Virgen de Europa.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con los títulos oficiales: Grado, Máster y Dobles Títulos.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con las prácticas clínicas: Grado, Máster y Dobles Títulos.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con los practicum: Grado, Máster y Dobles Títulos.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes, y tutores externos, con las prácticas externas curriculares.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con la docencia y títulos de Enseñanzas Propias: Máster, Expertos, Especialistas, Microcréditos, cursos.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con la docencia de IAAP.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con la docencia y títulos del CSLM: idiomas, español, programas internacionales, específicos PDI y formación práctica.
- Recogida de información de la satisfacción de las personas egresadas de la Universidad de Cádiz, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- Recogida de información de la satisfacción general de los empleadores con la Universidad, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.

- Recogida de información de la satisfacción general de los estudiantes, PDI y PAS con la Universidad, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- Planificación de todas las encuestas de satisfacción con la docencia, títulos, prácticum y prácticas clínicas de todas las actividades expuestas anteriormente.
- Generación de informes de satisfacción del alumnado con los diferentes cursos y programas derivados de todas las actividades mencionadas anteriormente.
- Resolución de incidencias derivadas de los procesos de evaluación docente de cursos anteriores remitidos por el Servicio de Gestión de la Calidad, coordinadores, responsables de calidad de centro y otros.
- Consulta y exportación de todos los datos de Java para la planificación de los respectivos cursos.
- Modificaciones en la plantilla de recogida de información de enseñanzas propias, formación y centro de lenguas modernas.
- Contacto para la corroboración de los datos de planificación con las direcciones, coordinaciones, personas responsables de calidad, campus virtual y personal designado para ello.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes, planificación y generación de informes de las microcredenciales.
- Cambio y revisión de cuestionarios. Creación de nuevos cuestionarios en inglés para los títulos nuevos.

Encuestas realizadas en 2025

Objeto de evaluación	Cuestionarios generados	Respuestas
Adscritas Salus y Virgen de Europa (Docencia, Títulos, Prácticums, Prácticas Clínicas)	50	1.010
Grado UCA (Satisfacción con el Título, Prácticums, Prácticas clínicas)	480	8.320
Máster oficial UCA (Satisfacción con el Título, Prácticums, Prácticas Clínicas)	410	4.880
Enseñanzas Propias (Máster, Experto, Especialistas, Microcréditos, cursos formación)	170	3.300
CSLM (Idiomas, español, Programas Internacionales)	184	1.423
Formación Específica	15	954
TOTALES	1.309	19.887

6.12. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TÍTULOS UCA.

La Universidad de Cádiz apuesta firmemente por la internacionalización de su oferta formativa, propiciando e impulsando el diseño e implantación de Títulos Internacionales, ya sea de Grado, Máster o Doctorado, especialmente en el marco de la Universidad Europea de los Mares (SEA-UE) y de los Programas Erasmus Mundus. La implantación y seguimiento de estos títulos conlleva una tramitación y una gestión de especial dificultad habida cuenta de los diversos elementos de extranjería que deben ser considerados y coordinados.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión del servicio de Internacionalización de Títulos.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenden las siguientes actividades:

- a. Colaboración en cada una de las fases de análisis, diseño, implementación y seguimiento de títulos internacionales en los que la Universidad de Cádiz forme parte activa.
- b. Colaboración en la planificación y programación de procesos administrativos conducentes a la aprobación de títulos internacionales.
- c. Participación en equipos internacionales de trabajo conjunto.
- d. Redacción de informes de calidad y seguimiento.
- e. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- f. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

La Fundación asume, en coordinación con los responsables académicos, la colaboración en la planificación y gestión de las actividades necesarias, y de cualquiera actuación específica, que contribuya al cumplimiento de los objetivos de Internacionalización de Títulos.

En el ejercicio 2025 se ha trabajado en el apoyo a los títulos UCA conjuntos con el resto de las universidades de la Alianza SEA-EU. Las principales actividades desarrolladas dentro de los títulos conjuntos de SEA-EU han sido:

1. Planificación estratégica.

- i. Desarrollo y aplicación del plan estratégico de programas conjuntos en consonancia con los objetivos generales de las instituciones que forman parte de la Alianza SEA-UE.
- ii. Identificación de oportunidades de colaboración y crecimiento en educación superior entre estas instituciones y socios potenciales.

2. Desarrollo e Implantación de los programas conjuntos SEA-EU.

- i. Desarrollo e implantación de programas conjuntos en los niveles, grado, máster y doctorado, asegurándose de que cumplen las normas académicas y los requisitos de acreditación.
- ii. Coordinación con el profesorado y los expertos en la materia para la implantación de dichos planes de estudios.

3. Coordinación de proyectos.

- i. Gestión de los plazos y recursos de los proyectos para garantizar el éxito de la ejecución de los programas.
- ii. Coordinación con los distintos departamentos de las instituciones para agilizar los procesos y aumentar la eficacia de los programas.

4. Acreditación.

- i. Organización y coordinación de las sesiones de acreditación de programas conjuntos con la agencia ACCUA, garantizando la preparación documental y la comunicación efectiva entre las partes implicadas.
- ii. Registro de los títulos conjuntos en el RUT del Ministerio e implantación de los programas para el curso académico 2025/26, tras la acreditación de los mismos por ACCUA y HCERES.

Las actividades que se han desarrollado dentro de la estrategia de programas conjuntos del SEA-EU han sido las siguientes:

- Apoyo a la Dirección General de Títulos Internacionales UCA y Coordinación SEA-EU, y Gestión de las reuniones y documentación relativas al programa conjunto de **Joint Bachelor Degree in Sustainable Blue Economy (SeaBluE)**. Coordinador por UCA.
- Apoyo a la Dirección General de Títulos Internacionales UCA y Coordinación SEA-EU, y Gestión de las reuniones y documentación relativas al programa conjunto de **Joint Master Degree's in Sustainability Transition for Organisations and Resilience Management (STORM)**. Coordinado por UBO.

- Apoyo a la Dirección General de Títulos Internacionales UCA y Coordinación SEA-EU, y Gestión de las reuniones y documentación relativas al programa conjunto de **Joint Master Degree's in Port Management and Logistics (MIPMAL)**. Coordinado por UCA.
- Apoyo a la Dirección General de Títulos Internacionales UCA y Coordinación SEA-EU, y Gestión de las reuniones y documentación relativas al programa conjunto de **Joint Doctoral Study Programme in Marine and Maritime Sciences and Technologies**. Coordinado por UNIST.
- Apoyo a la Dirección General de Títulos Internacionales UCA y Coordinación SEA-EU, y Gestión de las reuniones y documentación relativas al grupo de trabajo técnico y administrativo conjunto (JPWG/JPCO) de SEA-EU.
- Administración y gestión integral de la plataforma conjunta SEA*EdUcation para los títulos conjuntos, desde la recepción de solicitudes de candidaturas, pasando por el proceso de evaluación, hasta la adjudicación final de plazas, garantizando la correcta operativa del sistema y la trazabilidad del proceso, como administradora.
- Desarrollo y gestión del Campus Virtual para los títulos conjuntos como administradora, incluyendo la configuración inicial de los cursos y espacios virtuales, la gestión de usuarios y permisos, y la coordinación con el profesorado UCA y externo, soporte académico a los usuarios, actualización de contenidos, resolución de incidencias, etc.
- Gestión técnica de los expedientes del alumnado en coordinación con la Secretaría del Campus de Puerto Real y Campus de la Bahía de Algeciras, incluyendo la revisión, actualización y mantenimiento de la información en los distintos sistemas de gestión académica. Tramitación de incidencias relacionadas con la matrícula, actas, y otros procedimientos administrativos.
- Gestión académica de los horarios de los programas en sus distintas sedes, incluyendo la planificación, coordinación y elaboración de los calendarios docentes en colaboración con las áreas académicas y el profesorado implicado internacional. Supervisión de ajustes y modificaciones de horarios, planificación docente, etc., resolviendo incidencias, garantizando la implantación de los programas.

Para el desarrollo de estos programas conjuntos, se mantienen activas múltiples reuniones online y presenciales dentro del Consorcio de la Alianza de la Universidad de los Mares (SEA-EU).

6.13. GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

La Universidad de Cádiz tiene como uno de sus claros principios estratégicos la promoción de la internacionalización de la Universidad, a través del fomento de vías de colaboración y de proyectos educativos, científicos, culturales y multidisciplinares con países de Europa occidental, Europa del Este y Asia Central, de Iberoamérica, y de África. Asimismo, la Universidad proporciona un servicio de gestión y atención a la Comunidad Internacional UCA a través del International Campus y su International Welcome Center (IWC)

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión de la promoción de la Internacionalización.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenden las siguientes actividades:

- a. Apoyo en la captación de socios para elaborar y presentar propuestas de Proyectos de cooperación académica y movilidad.
- b. Atención y apoyo en las relaciones bilaterales con los socios internacionales de la UCA, que podrán culminar con la gestión de convenios por parte de la Universidad.
- c. Colaboración en la organización de eventos, actividades culturales y seminarios internacionales entre la Universidad de Cádiz y universidades socias de las áreas estratégicas, en temáticas diversas.
- d. Apoyar la organización y difusión, junto al CSLM, de los cursos idiomas de la UCA.
- e. Promoción internacional de la UCA en las áreas internacionales estratégicas, a través de instrumentos que permitan la colaboración y la movilidad de la comunidad universitaria.
- f. Difusión de las actividades culturales y académicas de la UCA con universidades internacionales socias, así como cualquier actividad de promoción internacional.
- g. Atención del Internacional Campus y de su International Welcome Centre (IWC) para acoger a la comunidad universitaria internacional que visita la Universidad de Cádiz a través de programas de movilidad internacional, convenios u otros.
- h. Mantenimiento de los contenidos en el espacio web dedicados a la promoción de la internacionalización.
- i. Asistencia a la Universidad de Cádiz en ferias y eventos internacionales.
- j. Contratar los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades.

k. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

INTERNACIONAL WELCOME CENTRE

El International Welcome Centre (IWC) tiene su origen, entre otros antecedentes, en la actividad desarrollada por la antigua Aula Universitaria Iberoamericana (AUI), espacio de vinculación de la UCA con Iberoamérica, así como por el Aula del Estrecho (AUE) y el Aula Hispano-Rusa, labor que en la actualidad continúa el CUNEAC.

Entre sus diversas funciones de apoyo a la internacionalización, el IWC tiene como objetivo ofrecer una atención mucho más amplia, acogiendo no solo a visitantes académicos procedentes de Iberoamérica, sino también a aquellos provenientes de cualquier parte del mundo, con la excepción de Europa del Este y Asia Central, ámbito que corresponde al CUNEAC.

Además de la atención prestada a la comunidad internacional de la UCA desde el IWC, se ha continuado con la labor de tramitación y gestión de convenios internacionales con todas las universidades extranjeras socias de la UCA, exceptuando igualmente las de Europa del Este y Asia Central.

En lo que respecta a su función de acogida dentro de los programas de movilidad, destaca especialmente la atención a actividades orientadas a la atracción de estudiantes extranjeros entrantes en la UCA. Así, durante el año 2025, el International Welcome Centre, además de atender y gestionar la elevada demanda de solicitudes de convenios internacionales, ha reforzado su enfoque en la movilidad internacional entrante, desarrollando una intensa labor de bienvenida y acompañamiento a los recién llegados. En este marco, se ha prestado atención a estudiantes extranjeros visitantes procedentes de distintos países incluidos en los programas de movilidad.

De forma resumida, el apoyo y la participación en la organización y gestión de los programas se concretó, entre otros, en:

- Apoyo a la gestión de los trámites de las movildades entrantes del programa Erasmus para países terceros, no pertenecientes a la Unión Europea: Movilidad Internacional Entrante STT-STA IN, en colaboración con el personal responsable del Erasmus KA171-Consortios (International Credit Mobility).

Trámites principales para la gestión de movildades entrantes (STT-STA IN):

- **Preparación previa:**
Revisión y solicitud de documentación faltante (formularios de registro, certificado de empleo, etc.).
- **Antes de la llegada:**
 - Envío de carta de invitación para visado.

- Contratación de seguros ERGO.
- Envío de correo con instrucciones de llegada y cita para el primer día.
- **Primer día de estancia:**
Entrega y gestión de la documentación del beneficiario, incluyendo: cheque, acceso WIFI, ficha de registro, convenio, certificado de estancia y kit de bienvenida.
Firma de documentos con fecha del primer día.
- **Durante/fin de la estancia:**
Recordatorio y seguimiento del cuestionario online obligatorio (Comisión Europea).
- **Gestión documental interna:**
Recopilación, firma, escaneo, envío y archivo de documentos clave (convenio, ficha, certificado, recibí del cheque), correctamente identificados y organizados.
- **Seguimiento final:**
Verificación en la plataforma BM+ si el participante ha completado el informe online; en caso contrario, envío de recordatorio.

El trimestre de septiembre a diciembre de 2025 estuvo dedicado junto al personal dedicado al Erasmus KA171-Consorcios, International Credit Mobility, a toda la preparación previa para las movilidades que comienzan en 2026.

Esa preparación previa consiste, primeramente en la elaboración de una nueva Convocatoria principal, que enmarca dicho programa de la UCA, denominada: [25-26] ERASMUS+ KA171 IN: Call for Incoming Staff at the University of Cádiz, y sus anexos con la documentación requerida e información necesaria. Dicha convocatoria principal del programa se envía al consorcio de Universidades provenientes de las siguientes regiones:

Balcenes Occidentales: 13 plazas, países: Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro,

Vecindad Oriental: 19 plazas, países: Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia, Ucrania

Asia: 2 plazas, países: Bután, Indonesia, Japón

Asia Central: 7 plazas, países: Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán

África Subsahariana: 21 plazas, países: Burkina Faso, Camerún, Gabón, Ghana, Costa de Marfil, Kenia, Senegal, Tanzania, Togo, Uganda.

Los siguientes pasos, tras esta convocatoria, consisten en:

- **Convocatoria de universidades socias:** Cada universidad realiza su convocatoria interna y envía a la UCA la documentación de las candidaturas (formularios Erasmus, prueba de difusión, acuerdos de movilidad firmados y declaración de ausencia de conflicto de intereses).
- **Apoyo durante el proceso:** Atención continua a las universidades socias, resolviendo dudas y asegurando el correcto envío de nominaciones.

- **Revisión y preadmisión:** Verificación y organización de expedientes, publicación de personas candidatas preadmitidas y requerimiento de subsanaciones si es necesario.
- **Selección final:** Elección de candidaturas según plazas disponibles por región; las personas seleccionadas realizarán su movilidad entre marzo y junio de 2026.

CUNEAC

El Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (CUNEAC) de la Universidad de Cádiz (UCA), tiene la finalidad específica de coordinar y realizar todo tipo de proyectos y programas (formativos, científicos, culturales, institucionales o de cualquier otra naturaleza) con universidades e instituciones de Europa del Este y Asia Central, con especial atención a los siguientes países: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania, en Europa del Este, y Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, en Asia Central, y Rusia, como país euroasiático.

Como proyecto de la antigua Aula Universitaria Hispano-Rusa (denominado CUNEAC desde 2019), se inauguró en la UCA en 2017 el primer Instituto Pushkin de España, con el fin de promocionar la lengua y la cultura rusas a nivel local (UCA y provincia de Cádiz), regional, nacional e internacional. Al estar temporalmente suspendidos los convenios con Rusia y Bielorrusia por la guerra de Ucrania, también quedó suspendida desde 2022 la actividad del Instituto Pushkin de la UCA, siendo absorbidas temporalmente sus competencias por el Centro CUNEAC. Así pues, en acción conjunta con la Biblioteca UCA, el CUNEAC gestiona los fondos de la Biblioteca Alexander Pushkin, la única existente en su género en todo el mundo hispanohablante. Y en acción conjunta con el CSLM, gestiona los cursos de ruso de la UCA, así como otras lenguas: armenio, georgiano y ucraniano.

El CUNEAC es además la Unidad del Vicerrectorado de Internacionalización que centraliza las distintas actuaciones de la UCA con motivo de la guerra de Ucrania.

Entre las actuaciones más destacadas de 2025 se encuentran las siguientes:

BECAS RUY DE CLAVIJO

Con Casa Asia (Ministerio de Asuntos Exteriores, Europa y Cooperación de España) se ha gestionado conjuntamente el programa de Becas Ruy de Clavijo con un total de 4 proyectos financiados (3.000€ cada uno), 2 de los cuales se han adjudicado a profesores de la UCA.

OBSERVATORIO DE ASIA CENTRAL

En cumplimiento del acuerdo firmado con Casa Asia, el CUNEAC ha colaborado en el desarrollo del Observatorio de Asia Central (<https://asiacentral.casaasia.es/>), donde se han publicado artículo semanal de elaboración propia CUNEAC sobre temáticas académicas, científicas y culturales.

GRUPO DE REFLEXIÓN DE CASA ASIA

Desde que acogió en 2023 la XI Reunión de Estudios Asiáticos de Casa Asia, la UCA, a través del CUNEAC, es miembro del Grupo de Reflexión sobre los Estudios Asiáticos en España, que reúne a los especialistas más destacados de España y donde el CUNEAC asesora específicamente sobre Asia Central.

RED DE CENTROS BILATERALES DE LA UCA

Se ha coordinado la actual red de centros bilaterales: Centro Hispano-Kirguís, creado con la Universidad Estatal de Osh (Kirguistán) en 2022; Centro Hispano-Kirguís, creado con la Universidad Estatal de Osh (Kirguistán) en 2022; Centro Hispano-Armenio, creado con la Universidad Estatal de Ereván en 2023; y Centro Hispano-Uzbeko, creado con la Universidad Estatal de Lenguas del Mundo de Uzbekistán (Tashkent) y el Instituto Estatal de Lenguas Extranjeras de Samarcanda. Este es un proyecto innovador de la UCA, a iniciativa del CUNEAC, pues no se trata de centros clásicos de lengua y cultura españolas en otro país, sino de centros bilaterales con doble sede (en la UCA y en la universidad socia) y que se gestionan de manera conjunta. Estos centros cuentan con el apoyo y el reconocimiento de las distintas embajadas de estos países y las de España en dichos países. En 2025, se ha estrenado la Web del Centro Hispano-Uzbeko: <https://eac.uca.es/centro-hispano-uzbeko/>

TÍTULO DE EXPERTO EN TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA E INTERPRETACIÓN DE RUSO Y ESPAÑOL.

Este título propio del CUNEAC y la Facultad de Filosofía y Letras es único en toda España desde su creación en 2009 para la especialización de traductores e intérpretes de ruso y español y, en 2024/25, se ha formado a 14 nuevos traductores profesionales de Rusia y Ucrania.

FOMENTO DEL ESPAÑOL Y SUS CULTURAS

- **Lectorados de español:** Se ha gestionado conjuntamente con la Dirección General de Política Lingüística y el CSLM la convocatoria de 5 lectorados UCA de español (4 presenciales y 1 en línea) para el curso 2025/26: Uzbekistán (3), Kirguistán (1) y Ucrania (1 en línea).
- **Congreso “El desarrollo de la lengua española en Uzbekistán: contexto histórico, nuevas oportunidades y tendencias contemporáneas”**, celebrado en Tashkent (Universidad de Lenguas del Mundo de Uzbekistán) del 24 al 25 de octubre de 2025 con la coorganización del CUNEAC.
- **Presentación del libro “Toro Teodoro”**. Manual de español para niños bilingües de ruso.

FOMENTO DEL RUSO Y SUS CULTURAS

- Se ha ofertado, en acción conjunta con el CSLM, **cursos de ruso (niveles A1, A2, B1, B2 y C1 del MCERL)** y se han coordinado los **intercambios lingüísticos de ruso y español** en el marco del programa InterUCAmbios y la **prueba de nivel gratuita de ruso**.

- Taller “Tres genios, tres obras, un mismo conflicto: ¿Qué atormenta a los héroes de la literatura rusa del Siglo de Oro?”. Acción conjunta con la Facultad de Filosofía y Letras.
- III Taller “Genios de la Literatura Rusa.
- Club de lectura.
- Tertulia literaria sobre Alexander Pushkin.
- Tertulia literaria sobre *La Dama de Picas* de Alexander Pushkin
- Tertulia literaria sobre *La nariz* y *El capote* de Nikolái Gógol.

NUEVOS FONDOS DE LA BIBLIOTECA ALEXANDER PUSHKIN

- Durante 2025, se han catalogado más de 400 ejemplares nuevos para el Fondo “Biblioteca Alexander Pushkin” (proyecto conjunto con la Dirección de la Biblioteca UCA), que se encuentra en la Biblioteca de Humanidades.
- Se ha gestionado la **convocatoria de solicitud de carnet Biblioteca UCA para usuarios CUNEAC no UCA**. Actividad conjunta con Biblioteca UCA.

FOMENTO DE LENGUAS Y CULTURAS DE EUROPA DEL ESTE Y ASIA CENTRAL

- **Cursos de lengua y cultura ucranianas.** Proyecto conjunto con el Centro de Culturas Eslavas de la Universidad de Granada.
- **Curso de Historia y Cultura de Ucrania** (2ª edición).
- **Cursos de lengua y cultura armenias.** Proyecto conjunto con el Colegio Virtual Armenio con un total de 96 matriculados.
- **Cursos de lengua y cultura georgianas.** Proyecto conjunto con el Centro de Culturas Eslavas de la Universidad de Granada.
- **Conferencia “El papel de Kazajistán en Asia Central”,** impartida por el embajador de Kazajistán.
- **Seminario “Discurso, conflicto e identidad: Análisis de Cuatro años bajo la medialuna de Rafael de Nogales Méndez y la Trilogía armenia de G. H. Guarch”** (sobre la representación literaria del genocidio armenio).
- **Curso de verano UCA “Geopolítica en tensión: el ascenso de las potencias asiáticas (Rusia y China) y su impacto en la sociedad internacional”.** El CUNEAC impartió una sesión sobre diplomacia cultural.
- **Seminario online “Empoderamiento femenino en Uzbekistán: Las Mahallas como motor de cambio”.** Acción conjunta con
- **Conferencia “Relaciones hispano-ucranianas: Los basilios españoles, informadores sobre Ucrania”.** En colaboración con la Universidad Católica de Ucrania.
- **Conferencia “La guerra ruso-ucraniana: una explicación histórica”.** En colaboración con la Universidad Católica de Ucrania.

- **Mesa redonda: “España y Uzbekistán ante los retos del multilateralismo y la estabilidad regional”.** Acción conjunta con la Embajada de Uzbekistán, Casa Asia y la Universidad autónoma de Madrid.

MÓDULO JEAN MONNET “EU VALUES, EXTERNAL ACTION AND EUROPEAN NEIGHBOURHOOD”

En este módulo que coordina el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales UCA en el marco de un proyecto Europeo Jean Monnet y el Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones, el CUNEAC ha impartido dos sesiones: una sobre diplomacia cultural en Europa del Este y Asia Central y otra sobre los mecanismos de colaboración de la Unión Europea con los países de esa misma área.

OTRAS ACCIONES

- **Participación en la Mesa redonda “La universidad como espacio de encuentro intercultural”.**
- **Apoyo a las reuniones del Comité de Dirección del proyecto SILKWAY** en distintas universidades kirguisias y uzbekas.

7. FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente el presidente FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ ha firmado el presente informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, declara firmado el citado documento, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria, que se extiende en las páginas números 80 a 140.

Cádiz, a la fecha de la firma.

31258886T Firmado
CASIMIRO digitalmente por
CASIMIRO MANTELL
MANTELL (R: Q1132001G)
Q1132001G Fecha: 2026.05.29
11:41:38 +02'00'

D. Casimiro Mantell Serrano
Presidente

**RAFAEL JOSE VILLAR RAMIREZ, SECRETARIO DEL PATRONATO DE LA FUNDACION
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, INSCRITA EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA
CON EL NÚMERO CA/664**

CERTIFICA

Que el día 17 de junio de 2026 se ha celebrado la reunión del Pleno del Patronato en Cádiz. La reunión se ha realizado previa convocatoria y con la asistencia de los siguientes:

Asistieron los siguientes miembros del Patronato y estaban presentes en el momento de la votación del punto tercero de la convocatoria correspondiente a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2025:

- Don Casimiro Mantell Serrano, Presidente del Patronato, siendo Rector de la Universidad de Cádiz.
- Don Manuel Arcila Garrido, Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación, designado por el Rector de la Universidad de Cádiz.
- Doña Olga de la Pascua Ramírez por delegación en sustitución de Don Federico Linares García de Cosío, patrono nato por su condición de Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.
- Doña María Vicenta Martínez Sancho, patrono nato por su condición de Gerente de la Universidad de Cádiz.
- Don Manuel Jesús Rozados Oliva, patrono nato por su condición de Secretario General de la Universidad de Cádiz.
- Doña Marcela Iglesias Onofrio, Vicerrectora designada por el Rector en representación de la Universidad de Cádiz
- Doña Nuria Campos Carrasco, Vicerrectora designada por el Rector en representación de la Universidad de Cádiz.
- Don Miguel Ángel Caparrós Espinosa, representante de Directores de Departamentos e Institutos de la Universidad de Cádiz.

Excusaron su asistencia:

- Doña Carmen Camelo Ordaz, Vicerrectora designada por el Rector en representación de la Universidad de Cádiz.
- Don Luis Lafuente Molinero, representante de Decanos y Directores de centros de la Universidad de Cádiz.

Asistieron al Pleno del Patronato con voz pero sin voto:

- El Gerente, Don Rafael José Villar Ramírez.
- El Secretario, Don Rafael José Villar Ramírez.

1º) Que en dicha reunión se adoptó, por asentimiento de los presentes, el acuerdo de APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2025, cerrado el 31 de diciembre de 2025 según consta en el acta de la sesión.

2º) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan a esta certificación están firmadas con certificado digital por el Sr. Secretario del Patronato y el Sr. Presidente del Patronato.

Asimismo, se entrega para su correspondiente registro la siguiente documentación correspondiente al ejercicio 2025:

- Cuentas anuales.
- Memoria.
- Liquidación del Presupuesto.
- Informe de Gestión.
- Informe de Auditoría.
- Libro de Inventario.

4º) Que la Fundación formula las cuentas y está obligada a someterla a auditoría externa de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entregándose el correspondiente Informe de Auditoría.

Firman el presente para que conste y surta los efectos oportunos en Cádiz a la fecha de la firma del certificado digital

Secretario
D. Rafael José Villar Ramírez

Vº Bº Presidente
D. Casimiro Mantell Serrano